Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-029252 Id: 625273
Folios: 2 Fecha: 06-10-2025 08:17:21
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE AGOSTO DE 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de agosto de 2025, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N°CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
2297-22	ARGELIA	CAUCA	23
1313.23	ARGELIA	CAUCA	63
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	64
1470-24	CONSACA	NARIÑO	62
2306-24	DISTRISEGURIDAD		201
1619-23	DOVIO	VALLE DEL CAUCA	49
1615-23	EL TAMBO	NARIÑO	26
2012-21	FRANCISCO PIZARRO	NARIÑO	54
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	28
1603-23	LA UNION	NARIÑO	332
884-19	LANDAZURI	SANTANDER	30
901-21	LETICIA	AMAZONAS	54

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

1540-20	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	76
2014-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	75
2038-21	PUERTO PARRA	SANTANDER	79
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	67
1622-23	ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	30
1582-21	SAN JUAN DE RIO SECO	CUNDINAMARCA	27
888-19	SAN MATEO	BOYACA	30
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	92
1645-23	TANGUA	NARIÑO	214
2311-21	TIBACUY	CUNDINAMARCA	64
2050-21	TUMACO	NARIÑO	58
1608-23	VERSALLES	VALLE DEL CAUCA	202
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	244

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
No. 2306 DE 2024, DISTRISEGURIDAD -CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	SECTOR CHAMBACU EDF INTELIGENTE CRA 13 OFC 609, CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, BOLIVAR		
BENEFICIARIO:	POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		**$11.698.693.876**
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		**$3.000.000.000**
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		**$14.698.693.876**
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	26/12/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. Andrés Felipe Hernández		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	15/11/2024	7/03/2025
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	08/03/2025	10/04/2025
	Ing. Andrés Felipe Hernández	11/04/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Oscar A Spath Grass	20/01/2025	10/04/2025
	Alejandra Benavides Galviz	11/04/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 105524	18/11/2024	
	No. 1225	09/01/2025	
NUMERO DOCUMENTO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 40824	31/10/2024	
	No. 1225	2025-01-09 00:00:00	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 21-44-101459255	12/12/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12/12/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 11-03-2025
	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 10-06-2025
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: N/A
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: N/A
	REINICIO		FECHA: N/A
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	Cumplimiento: 10/12/2025		
	Calidad de servicio: 10/06/2027		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10/06/2027		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio	N/A	18-02-2025	$5.685.565.224
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	N/A		$3.790.376.816
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión designada por el Ministerio del Interior. D. Informe de seguimiento financiero de los recursos (anexo 5 del Ministerio del Interior) acompañado de sus correspondientes soportes.	N/A		$2.222.751.836
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$5.685.565.224
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$13,971,812.00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
21-44-101459255	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	15/09/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	15/03/2025	15/03/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	15/03/2025	15/03/2027
21-44-101459255-3	Cumplimiento	$ 1.469.869.387,60	11/12/2024	10/12/2025
	Calidad de servicio	$ 734.934.693,80	10/06/2025	10/06/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.469.869.387,60	10/06/2025	10/06/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE OMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	$ 3.849.769.353	146403
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	$ 226.769.644	146392
3	Vehículo sedan no uniformado	3	$263.790.650	148773

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ORDEN DE COMPRA
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformados	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	N/A	$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	$ 0,00
	N/A	$ 0,00
Nombre contratista	N/A	

Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	**N/A**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**		
PÓLIZA No.	N/A		
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	N/A		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	N/A		$ 0,00
	N/A		$ 0,00
Nombre contratista	N/A		
Fecha de Acta de inicio del contrato	N/A		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	N/A	
	SUSPENSIÓN	N/A	
	REINICIO	N/A	
Fecha de terminación del contrato	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N/A**
PÓLIZA No.	**N/A**
FECHA DE LA PÓLIZA	**N/A**

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO / ENTIDAD

:	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO / ENTIDAD: Julio 2025	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A		X
INFORME FINANCIERO: Junio 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $5.687.076.302,98 a corte de 30 de junio de 2025	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: Se recibió por las partes un total de 20 de los 50 vehículos establecidos en el Acuerdo Marco. Adicionalmente, Distriseguridad informa que, a la fecha correspondiente al mes de agosto, se ha concretado la adquisición de 41 de los 50 vehículos previstos en dicho acuerdo.	X	
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**N/A**
% EJECUTADO DE OBRA	**N/A**

Componente Técnico

Durante el mes de agosto de 2025, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, se avanzó en la adquisición de un total de 41 vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

Adquisiciones mediante Acuerdo Marco III - CCE-163-III-AMP-2020:

- Evento 148773: 3 vehículos sedán no uniformados por $263.790.650.
- Evento 146392: 1 camioneta no uniformada por $226.769.644.
- Evento 146403: 16 camionetas uniformadas por $3.849.769.353.

Adquisiciones mediante Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024 – Lote 2:

- 10 vehículos uniformados para transporte de capturados por $3.731.300.000.
- 1 unidad móvil uniformada para transporte de caninos K9 por $353.900.000.
- 2 camionetas tipo SUV blindadas no uniformadas por $1.093.000.000.
- 6 cuatrimotos uniformadas por $496.800.000.
- 2 buggies para seguridad de playas uniformados por $356.400.000.

Entre el 20 y el 22 de agosto de 2025, se realizó visita de inspección y recibo a satisfacción de 20 de los 41 vehículos en la ciudad de Cartagena, en compañía de Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena. Durante la revisión, los vehículos tipo buggy, las cuatrimotos y el vehículo uniformado para transporte de capturados presentaron observaciones, las cuales se espera sean subsanadas en septiembre por parte de los proveedores y Distriseguridad, con el fin de completar una nueva entrega parcial.

Adicionalmente, se tiene pendiente el relanzamiento del lote número 3 mediante subasta inversa, así como la publicación de dos eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: una orden de compra para un bus de 40 pasajeros no uniformado y otra para una camioneta tipo van de 15 a 19 pasajeros no uniformada.

Finalmente, durante las reuniones del 20 al 22 de agosto, Distriseguridad manifestó el desistimiento de la adquisición de dos vehículos: un camión para transporte de equinos uniformado, debido a la falta de stock en el mercado conforme a la ficha técnica, y una grúa planchón hidráulico o cama baja no uniformada, debido a un incremento cercano al 40 % sobre el valor inicialmente viabilizado. Esto se deja consignado en acta, conforme al compromiso de entregar un informe que refleje la trazabilidad y transparencia de los procesos.

De esta manera, para el mes de agosto se cuenta con un total de 20 vehículos entregados y recibidos a satisfacción, correspondientes a 3 vehículos sedán uniformados, 1 camioneta no uniformada y 16 camionetas uniformadas.

Componente administrativo

En el mes de agosto de 2025 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024:

- El 1 de agosto de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por la Subdirección de Gestión Contractual, la notificación de aprobación de la garantía actualizada, en atención a la suscripción de la segunda prórroga del convenio, la cual amplió su plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2025.

- El 5 de agosto de 2025 se remitió a la Subdirección Financiera, mediante los memorandos con radicado No. 2025-3-003122-022426 ID: 587526 y No. 2025-3-003122-022420 ID: 587465, la solicitud correspondiente al segundo desembolso del Convenio No. 2306 de 2025, por un valor de $3.790.376.816.

- El 8 de agosto de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-032452 ID: 588897, se remitió a Distriseguridad la solicitud de cumplimiento de los compromisos adquiridos por dicha entidad durante la reunión presencial llevada a cabo el 30 de julio de 2025

- El 8 de agosto de 2025 se envió a Distriseguridad, mediante correo electrónico, la citación para la reunión de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, programada para realizarse el 12 de agosto de 2025.

- El 11 de agosto de 2025 se recibió, mediante correo electrónico remitido por Distriseguridad, el oficio No. 923 el cual refiere al envío del informe mensual correspondiente al mes de julio de 2025, junto con sus respectivos soportes.

- El 12 de agosto de 2025 se recibió, mediante correo electrónico remitido por Distriseguridad, la convocatoria formal para el acompañamiento y entrega parcial de vehículos, programada para los días 19 al 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Cartagena.

- El 13 de agosto de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, a Distriseguridad el acta de la reunión de seguimiento virtual realizada el 12 de agosto de 2025, con el fin de socializar su contenido y gestionar la firma por parte de los asistentes.

- El 19 de agosto de 2025 se remitió, mediante oficio con radicado No. 2025-2-003122-034238 Id: 594058, la solicitud de cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de seguimiento virtual realizada el 12 de agosto de 2025.

- El 19 de agosto de 2025 se remitió, mediante correo electrónico, a Distriseguridad la respuesta al Oficio No. 952, mediante la cual se confirmó la participación en la convocatoria para la entrega parcial de 30 vehículos.

- El 19 de agosto de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, el Oficio No. 974, a través del cual se remitió la subsanación del informe mensual correspondiente a julio de 2025 y el estado actual de la subasta inversa del Lote No. 3.

- Entre el 20 y el 22 de agosto de 2025 se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena la visita de seguimiento presencial al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, en la cual se verificó la entrega parcial de 30 vehículos, de los cuales 20 fueron recibidos a satisfacción y 10 presentaron observaciones técnicas pendientes de subsanar. Así mismo, se revisó el estado de los procesos de adquisición, evidenciándose que Distriseguridad ha adquirido a la fecha 41 de los 50 vehículos previstos en el acuerdo marco, mientras que otros procesos, como la adquisición de

la grúa tipo planchón y el camión para transporte de equinos, fueron declarados desiertos y se recomendó formalizar su desistimiento mediante informe. Durante la reunión se reiteró la importancia de dar cumplimiento al cronograma establecido en la segunda prórroga y a la entrega del informe financiero ajustado del mes de julio de 2025; adicionalmente, se informó que el segundo desembolso ya fue tramitado en agosto y se encuentra en vigencia en reserva, comprometiéndose Distriseguridad a remitir la solicitud de radicación y estado actualizado del mismo.

- El 26 de agosto de 2025 se recibió, mediante correo electrónico enviado por Distriseguridad, la solicitud de información relacionada con el segundo desembolso por valor de $3.790.376.816.

Componente financiero

Se presenta el estado financiero del convenio a corte de agosto de 2025
El convenio presenta un avance financiero del 70,56%

ESTADO COMPONENTE FINANCIERO	
VALOR DESEMBOLSADO A AGOSTO DE 2025	$5.685.565.224
ORDENES DE COMPRA EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)	$ 4.340.329.647,00
LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024	$ 6,031,400,000.00
VALOR TOTAL, ADJUDICADO	$ 10.371.729.647,00

Componente Jurídico

- El convenio se encuentra vigente con un plazo contractual hasta el 26 de diciembre de 2025.

Documentos Anexos

- Anexo correo de notificación de aprobación de garantías
- Anexos memorandos con radicado No. 2025-3-003122-022426 ID: 587526 y No. 2025-3-003122-022420 ID: 587465
- Anexo oficio con radicado No. 2025-2-003122-032452 Id: 588897
- Anexo correo de citación a reunión de seguimiento
- Anexo correo de recepción del oficio 923 Informe de julio de 2025
- Anexo correo y oficio No. 952 convocatoria de acompañamiento a la entrega parcial de vehículos
- Anexo corre de socialización de acta de reunión de seguimiento
- Anexo oficio con radicado No. 2025-2-003122-034238 Id: 594058
- Anexo correo de confirmación a convocatoria de entrega parcial de vehículos
- Anexo correo e informe mensual de julio de 2025
- Anexo acta de visita
- Anexo correo de solicitud de estado del segundo desembolso

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante agosto de 2025, el Convenio Interadministrativo N.º 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, registró avances significativos en la adquisición de vehículos, alcanzando 41 de los 50 previstos, con

entrega parcial a satisfacción de 20 unidades. Durante la visita de seguimiento en Cartagena (20-22 de agosto), se identificaron observaciones técnicas algunos vehículos, que deberán subsanarse en septiembre, mientras que la adquisición de un camión para transporte de equinos y una grúa planchón fue desistida por falta de stock y aumento de costos. El convenio presenta un avance financiero del 70,56 %, con desembolsos y adjudicaciones totalizando $10.371.729.647. La supervisión del Ministerio del Interior destacó la necesidad de subsanar las observaciones técnicas, entregar oportunamente los informes y mantener coordinación estrecha con Distriseguridad para cumplir con el cronograma contractual vigente hasta el 26 de diciembre de 2025, y así mismo realizar la publicación y el relanzamiento de los vehículos pendientes por adquirir.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

11/04/2025	20/08/2025	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SUPERVISOR

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA Supervisor del Convenio -2306-24 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ** Elaboró – Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON

M/Distriseguridad-8-25

Oficio No. 974

Cartagena de Indias D.T. y C. 14 de agosto de 2025.

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMÍN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

ASUNTO: INFORME SOBRE LANZAMIENTO DE LA SUBASTA DEL LOTE No. 3 Y SUBSANACIÓN DEL INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Saludos cordiales,

En calidad de supervisor de la ejecución del Convenio descrito en la referencia, y en virtud de los compromisos consignados en el Acta No. 12 - 2025 de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, que guardan relación con brindar información sobre la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si se incluirá la grúa tipo planchón y el valor de referencia, así como la subsanación del INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025, y en cumplimiento de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, que se refiere al deber de presentar por escrito los informes con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, me permito realizar las siguientes precisiones:

Sea lo primero indicar que, la posición jurídica de la entidad respecto del lanzamiento de la subasta del Lote No. 3 y la inclusión de la grúa tipo planchón y el valor de referencia, es la siguiente:

Es preciso dar estricto cumplimiento al Convenio entre las partes y al oficio Radicado 2025-2-003122-009988 Id: 514845 Folios: 7 Fecha: 28-03-2025 16:14:45, suscrito por Angela Jaramillo Subdirectora de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, en el que entre otros requerimientos exhorta a Distriseguridad a guardar observancia sobre los lineamientos pautados en la viabilidad técnica (Costos establecidos de los vehículos, tasas impositivas locales aplicables, tiempos de entrega pautados) la cual hace parte integral del convenio suscrito entre las partes, cualquier variación en los parámetros convenidos se configurará como un presunto incumplimiento.

Conforme a lo anterior, en aras de evitar actuación administrativa ineficiente con la iniciación de proceso de subasta respecto de los ítems: Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada y evento en la TVEC para el Camión para el transporte de equinos no uniformado, la entidad estima necesario reiterar y exhortar a la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR el oficio formal

de desistimiento de la necesidad de los mismos que, a su vez permita la modificación del Convenio Interadministrativo, y la consecuente reducción presupuestal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tampoco es adecuado iniciar dos procesos de selección para satisfacer una necesidad que deviene del mismo convenio 2306. Como entidad se reitera que todos los precios de referencia que se tomarán para el nuevo proceso son los que figuran en la viabilidad técnica.

Por otra parte, en aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio, se tiene que, el porcentaje apropiado en las contrataciones derivadas del mismo a corte 31 de julio de 2025 es del 70,38%, resultante del valor contratado a precios de viabilidad entre el valor total del convenio, conforme al siguiente detalle:

NRO	TIPO VEHÍCULO	CONTRATO	VALOR UNITARIO BRUTO CONTRATADO	VALOR VIABILIDAD
1	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.130.000,00	$373.333.333,00
2	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2025	$373.130.000,00	$373.333.333,00
3	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2026	$373.130.000,00	$373.333.333,00
4	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2027	$373.130.000,00	$373.333.333,00
5	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2028	$373.130.000,00	$373.333.333,00
6	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2029	$373.130.000,00	$373.333.333,00
7	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2030	$373.130.000,00	$373.333.333,00
8	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2031	$373.130.000,00	$373.333.333,00
9	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2032	$373.130.000,00	$373.333.333,00
10	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2033	$373.130.000,00	$373.333.333,00
11	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2034	$82.800.000,00	$83.000.000,00
12	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2035	$82.800.000,00	$83.000.000,00

13	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2036	$82.800.000,00	$83.000.000,00
14	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2037	$82.800.000,00	$83.000.000,00
15	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2038	$82.800.000,00	$83.000.000,00
16	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2039	$82.800.000,00	$83.000.000,00
17	Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2040	$178.200.000,00	$178.333.333,00
18	Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2041	$178.200.000,00	$178.333.333,00
19	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2042	$546.500.000,00	$546.666.667,00
20	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2043	$546.500.000,00	$546.666.667,00
21	Unidad móvil uniformada para el transporte de caninos	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2044	$353.900.000,00	$354.000.000,00
22	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.584,56	$239.309.745,50
23	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.585,56	$239.309.745,50
24	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.586,56	$239.309.745,50
25	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.587,56	$239.309.745,50
26	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.588,56	$239.309.745,50
27	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.589,56	$239.309.745,50
28	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.590,56	$239.309.745,50
29	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.591,56	$239.309.745,50
30	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.592,56	$239.309.745,50
31	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.593,56	$239.309.745,50
32	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.594,56	$239.309.745,50
33	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.595,56	$239.309.745,50
34	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.596,56	$239.309.745,50
35	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.597,56	$239.309.745,50
36	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.598,56	$239.309.745,50
37	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.599,56	$239.309.745,50
38	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
39	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
40	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
41	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado			$467.000.000,00
42	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado			$825.847.121,00
43	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado			$232.114.583,00
44	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	146392	$226.769.644,00	$222.877.539,00

45	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
46	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
47	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
48	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
49	Camión para el transporte de equinos no uniformado			$464.999.794,00
50	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada			$486.666.667,00
Total			$10.371.729.767,00	$14.698.693.888,00

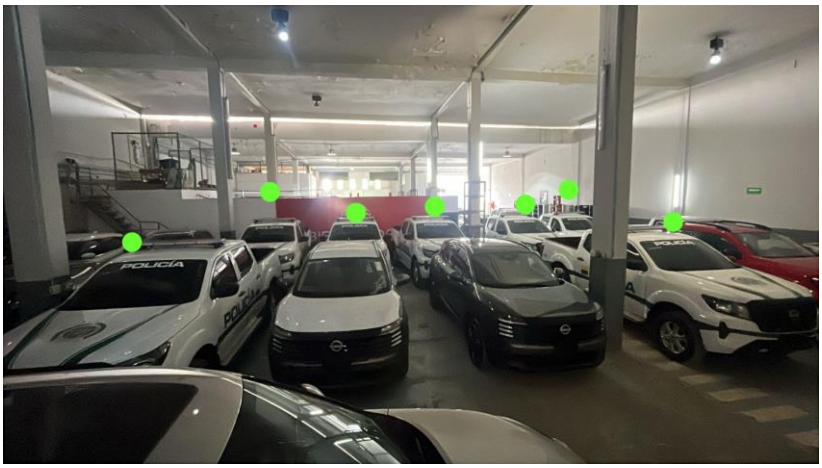
	Contratado valor viabilidad	$10.344.732.391,00

Valor contratado	$10.371.729.767,00
% contratado en valor	70,38%

En conclusión, el proyecto de renovación del parque vehicular de la Policía Metropolitana avanza conforme al plan, con 41 unidades adquiridas equivalentes a un 82% de la cantidad de los vehículos y las restantes pendientes sujetas a nueva convocatoria o procesos alternativos. El análisis de mercado y sector realizado sustenta las decisiones contractuales tomadas, garantizando la transparencia y la rigurosidad técnica en la administración de los recursos públicos

Anexos Fotos de algunos vehículos en modificación:

1. 8 - CAMIONETAS 4X4 PICK –UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS – adquiridos por TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC



2. 5 - Vehículos uniformados para transporte de capturados adquiridos mediante SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024



3. 6 Cuatrimotos Uniformadas adquiridas mediante SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024



4. 2 Buggy para seguridad de playas uniformado adquiridos a través de SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2



Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Externa
Ajustó componente jurídico: Juan Diego Medina – Asesor Jurídico Externo
Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo
Revisó: Carlos Fernández Bárcenas – Asesor Externo
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

INFORME FINANCIERO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
DISTRISEGURIDAD

PROYECTO (S): CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

CUENTA (AHORROS) No.0241-0000-5172 **DEL BANCO: Davivienda**

VALOR CONVENIO $14.698.693.876

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $11.698.693.876
VALOR APORTE ENTIDAD $3.000.000.000

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	24/02/2025	GIRO 1	5685565224
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 5.685.565.224,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 5.685.565.224,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CO1.PCCNTR.7919459	900512057-1-A.T.V. PREMIUM S.A.S.	**$ 6.031.400.000,00**		**$ 6.031.400.000,00**	**$ 6.031.400.000,00**
OC 146403	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 3.849.769.353,00**		**$ 3.849.769.353,00**	**$ 3.849.769.353,00**
OC 146392	DISTRIBUIDORA NISSAN	**$ 226.769.644,00**		**$ 226.769.644,00**	**$ 226.769.644,00**
TOTAL CONTRATADO					**$ 10.107.938.997,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA ENTIDAD	VALOR DEL PAGO
C01.PCCNTR.7919459	Pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.	11766	30279	5/06/2025	**$ 13.971.812,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 2.683.744.921,00**
							$ 0,00
							$ 0,00
							$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 13.971.812,00**	**$ 2.669.773.109,00**	**$ 2.683.744.921,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
Nov 30 de 2024	$ 0,00
DIC 31 DE 2024	$ 0,00
ENE 31 DE 2025	$ 0,00
FEB 28 DE 2025	$ 78.176,52
MAR 31 DE 2025	$ 483.279,68
ABR 30 2025	$ 466.262,38
MAYO 31 DE 2025	$ 483.360,40
JUN 30 DE 2025	$ 465.347,32

CUENTA DE AHORROS

0241 0000 5172

INFORME DEL MES: JUNIO /2025

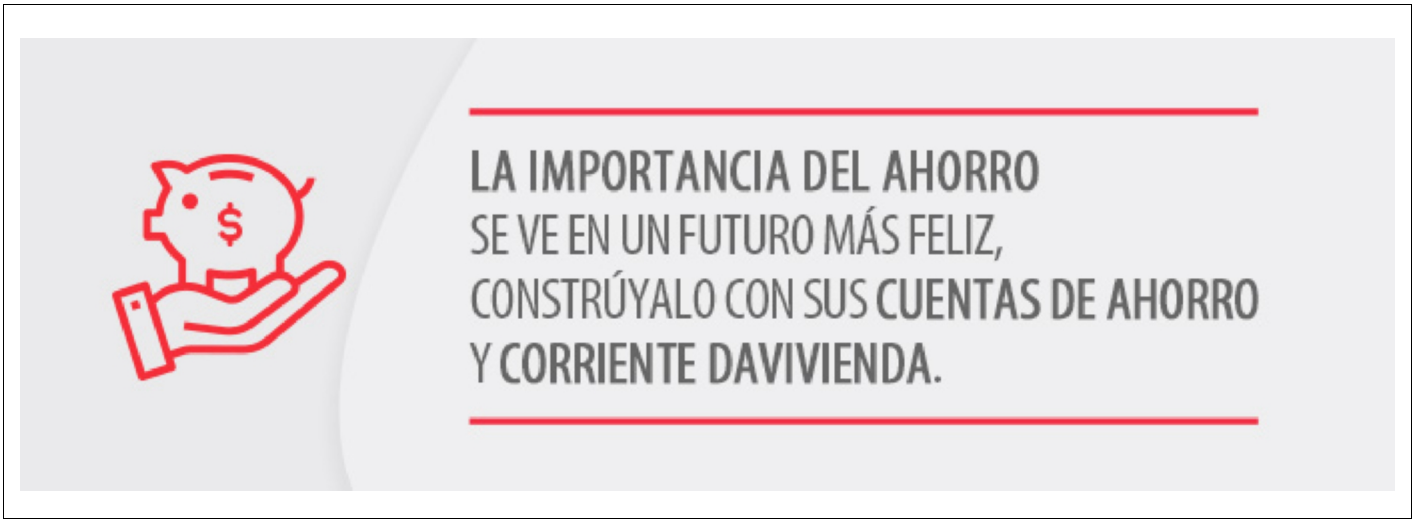
Apreciado Cliente

DISTRISEGURIDAD

DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO

Saldo Anterior	$5,687,076,302.98
Más Créditos	$465,347.32
Menos Débitos	$13,971,812.00
Nuevo Saldo	$5,673,569,838.30
Saldo Promedio	$5,674,967,399.24

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
05 06	$ 13,971,812.00-	4329	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
30 06	$ 465,347.32+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: FAD-044 Versión: 1.0 Fecha: 16/01/2019

Dependencia:	DIRECCION OPERATIVA	Fecha:	29/5/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$6,031,400,000.00			Valor a Pagar:	$3,015,700,000.00		
	Número:	CO1.PCCNTR.7919459	Fec. Suscripción:	May 29 2025	N° RP:	416, 417	Fecha:	May 29 2025 - May 29 2025
	N° CDP:	2, 35	Fecha:	Ene 22 2025, Mar 14 2025				
	Rubro Presupuestal:							

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.
FORMA DE PAGO:	DISTRISEGURIDAD pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: (i) Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ejecución, aprobación de Garantía única del contrato y firma de acta de inicio, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. Esto, teniendo en cuenta que el proveedor deberá gestionar de manera efectiva los costos iniciales asociados con la adquisición, previa presentación de Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. (ii) El pago final correspondiente al 50% restante del valor del contrato, será consignado en la cuenta bancaria del contratista una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por el supervisor y la persona designada por el contratista. (iii) Para que proceda el pago del saldo se debe aportar los siguientes documentos: A)Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación aportada por el CONTRATISTA para el desembolso y de conformidad con la periodicidad de los compromisos generales y específicos, el supervisor certificará el cumplimiento de los requisitos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. b) Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, c) Constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Distriseguridad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato que competan al supervisor y por lo tanto el contratista cumplirá con sus compromisos y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el desembolso. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme al objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**A.T.V. PREMIUM S.A.S.**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900512057-1		DV	
Dirección:	CR 47 72 156										
Número de Teléfono:	3201982			FAX:				CEL.	.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**77700004134**		Banco:	**BANCOLOMBIA**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	
OBSERVACIONES: **Se adjuntara certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal.**	**NOTA:**

Salud: $0.00	**Pension:** $0.00	**Arl:** $0.00	**Planilla:** 7971980677	**Mes:** MAYO

AFAAD196-B57D-4585-8FDF-C7ABDEEBAB7A

FIRMA:

NOMBRE: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA

CARGO: DIRECTOR OPERATIVO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900512057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			A T V PREMIUM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CR 47 72 156	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de vehículos automotores nuevos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7971980677	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1520771778

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,800	$ 0	$ 227,800
SUBTOTALES:										**$ 227,800**	**$ 0**	**$ 227,800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 57,000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14,900	$ 14,900	$ 0	$ 0	$ 14,900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 78712424	BARAKAT TORRES SOHAD	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,423,500	78712424	$ 14,900	30	$ 1,423,500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 356.700

3204909004
sohadb@hotmail.com
kra 62 - #77 - 90
Barranquilla - Colombia

Yo, ***SOHAD BARAKAT TORRES****, identificado con cedula de ciudadanía No.*

78.712.424 expedida en la ciudad de Monteria - Cordoba

CERTIFICO

En mi calidad de Representante Legal de la empresa ***ATV PREMIUM S.A.S****., Identificada con Nit, 900.512.057-1, Debidamente inscrita en Cámara de comercio de Barranquilla. Nos permitimos certificar el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales en los momentos en que a ello ha habido lugar por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestras propuestas de oferta o cobro, correspondientes al proceso de contratación pública en desarrollo con su entidad.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
Se expide la presente certificación a los 03 días del mes de junio de 2025

Atentamente,

SOHAD BARAKAT TORRES
C.C.78.712.424
Representante Legal de ATV PREMIUM S.A.S.

LEISBER DEJ.MANGA DOMINGUEZ
C.C.72.183.296
Contador TP 5567-T

ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7919459, SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. DSPSA-SIE-003-2024.

PARTES:

CONTRATANTE DISTRISEGURIDAD.
NIT 806.013.404-2

CONTRATISTA A.T.V. PREMIUM S.A.S
Nit: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

DURACIÓN: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre **DISTRISEGURIDAD** con NIT No. **806.013.404-2**, establecimiento público del orden Distrital, con personería Jurídica y autonomía administrativa y presupuesto propio representado legalmente por su Director General **JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN** mayor de edad identificado con la CC No. 73.215.018 expedida en Cartagena-Bolívar, debidamente nombrado mediante Decreto Distrital Nº 001 del 01 enero 2024 y posesionado en diligencia de posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en acta de posesión No. 018, facultado para contratar conforme al ordinal 3o. literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución No. 004 del 03 de febrero de 2003 y Acta Junta Directiva No.001 de 21 de Enero de 2025 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S,** identificada con NIT: 900.512.057, representada legalmente por **SOHAD BARAKAT TORRES,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.712.424 de Montería, como puede verificarse en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 15/04/2025, Recibo No. 12664565 y código de verificación: VK625AA3FF, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que DISTRISEGURIDAD publicó a través de la plataforma SECOP, el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, cuyo objeto correspondió a **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**. **2)** Que durante el plazo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025, dicho proyecto de pliegos electrónicos y demás documentos del proceso estuvieron a disposición para observaciones y conocimiento ciudadano, termino en el cual se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados. **3)** Que mediante documento publicado en Secop II, se respondieron en su totalidad las observaciones presentadas por proveedores interesados. **4)** Que mediante Resolución No. 029 de 07 de abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección, publicándose además el pliego definitivo de condiciones, estudios

previos, y demás documentos que hacen parte integral del proceso, como se puede evidenciar en el siguiente enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36402790&isFromPublicArea=True&isModal=False. **5)** Que así mismo el objeto a contratar se dividió en Tres (03) lotes con el fin de facilitar la ejecución de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo N°. 2306 DE 2024 y optimizar el uso de los recursos públicos. **6)** Que las fichas y demás aspectos técnicos y económicos requeridos dentro del proceso de selección corresponden a las definidas en los documentos del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, que actualmente se encuentra en ejecución y no ha sufrido modificaciones en los aspectos técnicos ni económicos.**7)** Que el presupuesto oficial estimado para este proceso se fijó en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333)**, el cual esta soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de 22 de enero de 2025 y 35 de 14 de marzo de 2025, expedido por el Técnico de Presupuesto.**8)** Que llegada la fecha límite y la hora de cierre establecida dentro del cronograma definido por DISTRISEGURIDAD en la plataforma SECOP II, se recibieron dentro del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024**, las siguientes ofertas:



1 Lote 1 - Lote.1

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

2 Lote 2 - Lote.2

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	2	PROCESO DSPSA-SIE-003-2024	Atv Premium sas
	3	OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA DISTRISEGURIDAD - UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025
	4	OFERTA HD SAS No. DSPSA-SIE-003-2024	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
	5	DISTRI-MIAGA	MIAGA S.A.S.
	7	DSPSA-SIE-003-2024 - SALUDCAR	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.

3 Lote 3 - Lote.3

Posición	Orden de llegada	Nombre de la oferta	Proveedor
	1	PROPUESTA EPIA LOTE 1 Y LOTE 2	EPIA SAS
	6	DISTRISEGURIDAD VEHICULOS 2025	UNIÓN TEMPORAL MOTOCOINTE2025

5) Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso se publicó (29 de abril de 2025) en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica, económica y de experiencia de las ofertas, en el cual se estableció lo siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A

6) Que dentro del plazo estipulado en el cronograma por DISTRISEGURIDAD se recibieron las subsanaciones presentadas, por lo que se realizó Informe de Evaluación final, el cual fue debidamente publicado (16 de mayo de 2025) en la plataforma SECOP II, y en el mismo se estableció los siguientes resultados consolidados:

PROVEEDOR	EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 1)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 2)	EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA, ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA (LOTE 3)
A.T.V. PREMIUM S.A.S. Nit: 900.512.057	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**
UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EPIA S.A.S Nit: 9010044181	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 800.153.102-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
MIAGA SAS Nit: 901.301.441- 5	RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A. Nit: 900251438-3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO	N/A
UT FRAGATA DEL BOLÍVAR	CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO	N/A

7) Que los miembros del comité jurídico y financiero, procedieron a dar respuesta a las observaciones extemporáneas al informe de evaluación en la que respecto a la subsanabilidad se concluyó que desde la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 029-2025, definió claramente entre otras actuaciones, el plazo máximo para que los proveedores ejercieran el derecho a subsanar sus ofertas conforme a lo indicado por el comité evaluador en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, dicho termino razonable siempre fue fijado en Tres (03) días hábiles (hasta el 06 de Mayo de 2025) y el inicio de su computo siempre se mantuvo una vez se publicara el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes (29 de Abril de 2025). Nótese que el termino fijado fue razonable y común para todos los interesados, el cual no excedió el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Así mismo respecto a la firmeza del RUP del proponente ATV Premium S.A.S, se evidenció que efectivamente que el 09 de Abril cumplió con la obligación legal y pese a que la renovación no está en firme, el mismo puede participar en el procedimiento de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua", es decir los indicadores de capacidad financiera y organizacional a corte 31-12-2023, los cuales cumplen con las condiciones del pliego, por lo que se ajusta y mantiene la evaluación financiera como CUMPLE. **8)** Que así mismo se resolvieron observaciones extemporáneas al informe Técnico, Experiencia y económico presentadas por UNION TEMPORAL MOTOCOINTE 2025, UT FRAGATA DEL BOLÍVAR y UNIÓN TEMPORAL DEL BOLÍVAR (INVERSIONES CARCONDOR SAS y COMERCIALIZADORA CONDOR JG y se ratificaron los resultados de las evaluaciones, respecto de los lotes 1,2 y 3, las cuales figuran debidamente publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. **9)** Que el Comité Evaluador, en lo de su competencia, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de la siguiente manera: "Que teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.05, en su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el lote #2 del proceso de selección ni el valor unitario de cada ítem y, que la misma no constituye un precio artificialmente bajo, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección (lote #2), hasta por la suma de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000),** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **10)** Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea

administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director General de Distriseguridad, procedió a adjudicar **EL LOTE 2 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024. 11)** Que así mismo a través de la Resolución No. 056 de 26 de mayo 2025**,** se declararon **DESIERTOS LOS LOTES 1 y 3** que hacen parte integral del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. DSPSA-SIE-003-2024**. 12)** Que a través de Resolución 055 de 26 de mayo 2025, se adjudicó a la sociedad comercial **A.T.V. PREMIUM S.A.S.** identificada con Nit: 900.512.057, el derecho a suscribir contrato con **DISTRISEGURIDAD**, respecto de la totalidad del lote 2, en el marco del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024** cuyo objeto corresponde a **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."** por un valor de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000)** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **13)** Que a través de Resolución No. 054 de 26 de mayo de 2025, se ordenó sanear el vicio de procedimiento o de forma, presentado dentro del proceso de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024, conforme a lo anterior el cronograma o etapas del proceso quedó así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	26/05/2025	18:30 horas
Firma del Contrato	27/05/2025	11:00 horas
Entrega de garantías	28/05/2025	14:00 horas
Aprobación garantías	29/05/2025	17:00 horas
Expedición de registro presupuestal	28/05/2025	17:00 horas

14) Que conforme con lo anterior, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las leyes civiles, comerciales y especialmente por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**. **CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El proveedor de obliga a entregar a Distriseguridad los vehículos que componen el lote 2, el cual incluye mantenimiento preventivo, adecuaciones especiales, seguros, matriculas y accesorios de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, pliego de condiciones definitivo y de acuerdo con su oferta técnica y económica presentada dentro de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DSPSA-SIE-003-2024:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).
3	1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
6	2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).
7	6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).
8	2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).

CLAUSULA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución estará ubicado en Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del Departamento de Bolívar. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución no superará el **10 DE JUNIO DE 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta el plazo de ejecución actual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000),** en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El DISTRISEGURIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 02 de 22 enero 2025 y 35 de 14 marzo 2025. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD** pagará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: (**i)** Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez cumplido los requisitos de ejecución, aprobación de Garantía única del contrato y firma de acta de inicio, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. Esto, teniendo en cuenta que el proveedor deberá gestionar de manera efectiva los costos iniciales asociados con la adquisición, previa presentación de Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. **(ii)** El pago final correspondiente al 50% restante del valor del contrato, será consignado en la cuenta bancaria del contratista una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por el supervisor y la persona designada por el contratista. (iii) Para que proceda el pago del saldo se debe aportar los siguientes documentos: A)Soporte de recibo a cabalidad de los vehículos contratados. B. Informe de ejecución, de acuerdo con el cronograma de actividades. C. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los vehículos adquiridos expedida por la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación aportada por el CONTRATISTA para el desembolso y de conformidad con la periodicidad de los compromisos generales y específicos, el supervisor certificará el cumplimiento de los requisitos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura Electrónica validada previamente por la DIAN conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, y conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.42 del 5 de mayo de 2020. b) Certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, c) Constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Distriseguridad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación, soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato que competan al supervisor y por lo tanto el contratista cumplirá con sus compromisos y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el desembolso. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional

de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme al objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo aplicará las siguientes retenciones regionales y locales:

CALIDAD TRIBUTARIA	TARIFA
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	1%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato. **2)** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor de este. **3)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como quiera donde se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **4)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **5)** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones técnicas, así como en la propuesta presentada. **6)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **7).** Dentro de un día (01) día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato electrónico, deberá constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y el termino de liquidación (cuando haya lugar) posterior a esto, proceder a su cargue en la plataforma Secop II. **8)** Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que éste sea el de mejor calidad. **9)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta por conducto del supervisor del contrato, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que pudieran presentarse. **10)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **11)** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **12)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo (Si aplica). **13)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1)** Realizar la entrega, requeridas de los vehículos, adecuaciones, accesorios y demás servicios contratados, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, fichas técnicas y oferta técnica y económica**. 2)** Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados durante el periodo de garantía. **3)** Aportar los documentos de importación en el caso de los bienes de origen extranjero, cuando el supervisor del contrato lo solicite. **4)** Asumir los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual. **5)** Realizar la facturación de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben

mantenerse durante la ejecución de este**. 6)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato. **8)** Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión así mismo. **9)** Entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe. **10)** Entregar CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE POSTVENTA EN TALLER AUTORIZADOS DE LA MARCA DE LOS BIENES A ADQUIRIR. **11)** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas. **12)** Dar cumplimiento a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del convenio dentro de los que se encuentran: Pólizas de cumplimiento, calidad, todo riesgo, responsabilidad civil extracontractual y las demás que sean necesarias para garantizar el funcionamiento y la circulación de los vehículos de acuerdo con la normatividad de tránsito y transporte aplicable, matriculas en el organismo de tránsito o movilidad correspondiente, impuestos y demás que se generen para el cumplimiento del objeto, vigentes al momento del recibo, lo cual será monitoreado y/o verificado por la supervisión. **13)** Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. **14)** Realizar los Protocolos de pruebas de los bienes que lo requieran a petición de Distriseguridad y la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. **15)** Proveer las condiciones logísticas tales como: bodegaje de los vehículos por nacionalización, trámites de registro, que puedan afectar la calidad de los vehículos y el cumplir con los tiempos de entrega. **CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DE DISTRISEGURIDAD:** 1. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago del contrato, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la licitación y el contrato. 3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. 5. No modificar la naturaleza o especificaciones técnicas del servicio. 6. Informar de manera inmediata al CONTRATISTA acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato. 7. Ejercer supervisión del contrato. 8. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada, incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar. 9. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. 10. Verificar que el Proveedor cumpla con los requerimientos de presentación de facturas aquí establecidos. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTÍA UNICA DEL CONTRATO:** El contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de DISTRISEGURIDAD una de las garantías de dicho decreto, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para DISTRISEGURIDAD, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por DISTRISEGURIDAD, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos: **1**. **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación. **2**. **Calidad de los Bienes y servicios:** Garantizará la buena calidad de los bienes y servicios suministrados y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación**. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** en cuantía del 15% del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos. **4**. **Devolución del pago anticipado:** Será equivalente al Cien por ciento (100 %) del valor total entregado como pago anticipado y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación. NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes. **CLÁUSULA DECIMA-SEGUNDA: MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, DISTRISEGURIDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total

del contrato, sin exceder el veinte por ciento (20%), sin perjuicio que Distriseguridad pueda hacer efectiva la cláusula pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza expresamente a Distriseguridad, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada uno de los compromisos incumplidas y que se causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al DISTRISEGURIDAD, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento del presente contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por DISTRISEGURIDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a DISTRISEGURIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude a DISTRISEGURIDAD por este u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía, o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de incumplimiento, por parte del Contratista, de los compromisos adquiridos, términos o condiciones establecidas en el presente Contrato. DISTRISEGURIDAD podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte de Distriseguridad advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual Interno de Contratación versión 11. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** Para un mayor control y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión, la ejercerá el **DIRECTOR OPERATIVO**, por lo tanto, asume las siguientes funciones: A. Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del contrato, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes. B. Supervisar el cumplimiento de los compromisos del contrato y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá presentar informes mensuales. C. Emitir concepto por escrito y en forma oportuna de acuerdo con los tiempos estipulados para la ejecución del contrato, sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que se presenten. D. Requerir al contratista cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. E. Informar al ordenador del gasto con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. F. Remitir al expediente todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato. H. Las demás previstas en el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos que lo desarrollen. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, DISTRISEGURIDAD podrá reemplazar al supervisor aquí designado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, arreglo directo o la transacción; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor

de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. **CLAUSULA VIGESIMA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a: 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de Distriseguridad. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el Contrato y por el término de dos (2) años. DISTRISEGURIDAD se reserva el derecho de hacer un Estudio de Seguridad y Confidencialidad cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **VIGESIMA PRIMERA: PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, EL CONTRATISTA deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la ley.

Proyectó: Margie González M- Asesora Externa Of. Jurídica

Revisó y Aprobó**:** Edgard Martínez C- PUE Juridico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141164089521

(415)7707212489984(8020) 000014116408952 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A.T.V. PREMIUM S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
A.T.V.PREMIUM S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 77 90

42. Correo electrónico sohadb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 2 0 1 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 1 2 0 3 2 0	4 7 6 2	2 0 1 2 0 3 2 0		4 5 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164089521

(415)7707212489984(8020) 000014116408952 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 4 1 4 2 7	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 2 0	
81. Hasta	2 0 3 2 0 3 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164089521

(415)7707212489984(8020) **000014116408952 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 1 2 4 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARAKAT	TORRES	SOHAD	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164089521

(415)7707212489984(8020) **000014116408952 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 2 0 5 7	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1	
162. Nombre del establecimiento: A.T.V PREMIUM S.A.S		
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección: CL 76 58 54		
166. Número de matrícula mercantil: 5 4 1 4 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 3 2 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No CO1.PCCNTR.7171272
SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y A.T.V. PREMIUM S.A.S

CONTRATO: COMPRA VENTA
CONTRATANTE: DISTRISEGURIDAD
NIT: 806.013.404-2
CONTRATISTA: A.T.V. PREMIUM S.A.S
NIT: 900.512.057

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

VALOR: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de SEIS MIL TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.031.400.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos que se causen, por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación según se discrimina en su oferta económica.

PLAZO: El plazo de ejecución no superará el 10 de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En Cartagena de Indias, D. T. y C, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025, acordaron suscribir acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.7171272, JULIO DE VOZ CARRASQUILLA, en calidad de Supervisor-Director Operativo de DISTRISEGURIDAD, y la A.T.V. PREMIUM S.A.S identificada con NIT 900.512.057, representada legalmente por SOHADBARAKAT TORRES, identificadocon número de cédula No 78.712.424.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

1. Expediciones de los de Registros Presupuestales: No. 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.
2. Aprobación póliza cumplimiento No 75-44-101145868 de fecha 29 de mayo de 2025, con los amparos que se describen a continuación:

Póliza No.	75-44-101145868
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Vigencia	29/05/2025 a 10/11/2025
Cumplimiento del contrato	$603,140,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
Calidad del servicio	$603,140,000.00
Vigencias	Dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$904,710,000.00
Vigencias	29/05/2025 a 10/11/2025
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$3,015,700,000.00

Será obligación del contratista mantener indemne a DISTRISEGURIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

JULIO DEVOZ CARRASQUILLA — DIRECTOR OPERATIVO DISTRISEGURIDAD. SUPERVISOR.

SOHAD BARAKAT TORRES — REP. LEGAL A.T.V. PREMIUM S.A.S

Proyectó: Julia Isabel Porto Ochoa – Asesor externo D.

Revisó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor Externo D.C

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 416

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 2

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0083	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD	3,000,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.006.06 - Otras unidades de gobierno | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana | PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS | FUENTES CGR: 1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		
		Total registro	**3,000,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

	Distriseguridad **NIT. 806.013.404-2**	Código: FGF-005 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 02/01/2018

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 417

VIGENCIA: 2025

Veintinueve dias (29) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: A.T.V. PREMIUM S.A.S.

CC o Nit: 900512057-1

Disponibilidad No. 35

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.01-0015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	3,031,400,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.2.08.06.002 - Condicionadas a la adquisición de un activo | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL | PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450101 - Convivencia ciudadana | PRODUCTOS: 4501001 - Servicio de asistencia tecnica4501001 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010032 - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS | FUENTES CGR: 1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
		Total registro	**3,031,400,000.00**

DESCRIPCIÓN
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA

T.O. PRESUPUESTO

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que A.T.V PREMIUM S.A.S, identificado(a) con Nit. 900.512.057-1, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	777-000041-34	2024/03/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 385 09 53 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



ATV PREMIUM SAS
NIT 900.512.057-1
carrera 62 No 7790
Tel: (604) 3204909004
Barranquilla - Colombia
sohadb@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. ATV 226

Señores	DISTRISEGURIDAD		
NIT	806.013.404-2	**Teléfono**	(605) 6643617 - Ext. 000
Dirección	Cra13B No. 26.-78	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/06/2025, 10:20
Expedición	04/06/2025, 10:27
Vencimiento	04/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO ANTICIPADO 50% Contrato No. C01.PCCNTR.7919459 OBJETO: contratar la adquisicion de vehiculos y sus adecuaciones no cubiertos por el acuerdo Marco para la adquisicion de vehiculos III No.CCE-163-III-AMP-2020, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 2306de 2024, celebrado entre la Nacion-Ministerio del Inerior y Distriseguridad. y acorde a la Clausula Sexta del contrato	1.00	3,015,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres mil quince millones setecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	2,534,201,680.67
IVA 19%	481,498,319.33
Total a Pagar	3,015,700,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-06-04 por $ 3,015,700,000.00

Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089386311 aprobado en 20250224 prefijo ATV desde el número 213 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos Tarifa 10
CUFE: c1ae5a4bcff7cb9c67ab523fafb0640268f6c7e419bb8cc1e4b78b6771ae41dadab8c6412b4b1090ebfb082a77b2c2b8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	Distriseguridad Nit: 806013404-2 ORDEN DE PAGO: 11766	Código: PGC - 010 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 17/10/2010

Señores : A.T.V. PREMIUM S.A.S. Fecha Expedicion: 05/06/2025

Nit/C.C : 900512057-1

Nota :
OTROS No. CO1.PCCNTR.7919459 de 2025. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

Cuenta	*C.R.P*	*Vigencia*	*Afec.Presupuestal*	*Cantidad*	*Total*
51119020-APOYO A ORGANISMOS TERRITORIALES	416	2025	2.3.2.01.01.003.07.01-0083-Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD-RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1.00	2,521,008,403.36
51119020-APOYO A ORGANISMOS TERRITORIALES	417	2025	2.3.2.01.01.003.07.01-0015-Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONSECON-DISTRISEGURIDAD	1.00	13,193,277.31

Cuenta x Pagar	Total Bruto:	2,534,201,680.67
24010102-SERVICIOS	+IVA	481,498,319.33
	SubTotal	3,015,700,000.00

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO

Rtfte	25,342,017.00
RteICA	18,981,171.00
RteIVA	72,224,747.00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	25,342,017.00
AÑOS DORADOS	50,684,034.00
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	63,355,042.00
PROHOSPITALES	25,342,017.00
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR ACUERDO 121/2023	50,684,034.00
Anticipo	0.00
Total Neto	2,683,744,921.00

Fec.Impresión: 04-07-2025

Hor.Impresión: 11:19 a. m.

DISTRISEGURIDAD	**ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES A TERCEROS BENEFICIARIOS**	**Código:** FAD- 027 **Versión:** 1.0 **Fecha:** 31/08/2010

Cartagena de Indias, D.T y Cultural.

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega definitiva por parte DISTRISEGURIDAD a la Policía Metropolitana de Cartagena, en el Municipio de Cartagena, ubicado en el Departamento de Bolívar del Proyecto **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS III N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN2024130010032.** De lo anterior, en el marco del proceso iniciado por medio de la Tienda Virtual del estado Colombiano, generó la orden de compra número 148773 con tres (3) vehículos respectivamente.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN	DIRECTOR GENERAL	DISTRISEGURIDAD
2	JULIO DEVOZ CARRASQUILLA	DIRECTOR OPERATIVO	DISTRISEGURIDAD
3	BG. GELVER YECID PEÑA ARAQUE	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
4	*TC. YANNETT TRIANA GOMEZ*	*JEFE ADMINISTRATIVO*	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
5	TE. ANA MARIA CHAMORRO ALVAREZ	JEFE MOVILIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

1 ANTECEDENTES

DISTRISEGURIDAD-autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en Decreto 040 de 2003 dictado por el Alcalde Mayor, un nuevo actor ha venido contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad Distrital; es así como a través del establecimiento público, se canalizan recursos destinados a hacer efectiva la colaboración armónica entre las autoridades Distritales y los organismos de seguridad y socorro con el fin último de garantizar a los administrados, niveles básicos para la convivencia pacífica.

Teniendo en cuenta que **DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital cuyo objeto corresponde: A. aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. B. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. C. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Dando continuidad a nuestra misionalidad de brindar apoyo logístico y tecnológico a los organismos de seguridad y en especial a todos los planes, programas y proyectos de la **ALCALDÍA DE CARTAGENA**, **DISTRISEGURIDAD** se propone una inversión en seguridad que incluya la renovación del parque automotor de la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, lo que permitiría mejorar la respuesta ante los delitos y fortalecer la seguridad ciudadana. Esta renovación se justifica debido al rápido deterioro de los vehículos actuales, en su mayoría afectados por las condiciones climáticas. Dado que gracias a la gestión realizada por **DISTRISEGURIDAD** ante el gobierno nacional se logró la consecución de los, recursos para cofinanciación de este proyecto.

Conforme a esto es imperativo y buscando dar alcance a la **LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HUMANA** del Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena ciudad de derechos" 2024 -2027 que en **el PROGRAMA: SEGURIDAD YA CON DOTACION A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD** en el que se establece que bajo la gestión estratégica del alcalde mayor de Cartagena buscara mejorar las condiciones policiales para el control de la seguridad.

En ese marco, **DISTRISEGURIDAD** tiene como propósito general dirigir, planear, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación, óptimo funcionamiento y expansión de los diferentes sistemas de seguridad y de socorro utilizados en el Distrito de Cartagena de Indias, en desarrollo de la misión principal del establecimiento, se estructuró el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** y actualizado con oficio **GS-2024 066839 / SUBCO -COSEC** 3.1 firmado por el Brigadier General **GELVER YESID PEÑA ARAQUE** comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Dicho proyecto se presentó a través de la plataforma SIPI, el cual es el medio tecnológico a través del cual se realiza la evaluación y socialización de proyectos presentados al **FONSECON**, el proyecto denominado "Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La **Policía de Cartagena – MECAR**." Cartagena de Indias – Bolívar, encaminadas a la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, con el fin de solicitar la cofinanciación de dicho proyecto, teniendo en cuenta el deterioro del parque automotor actual, lo cual limita el alcance geográfico de las actuaciones de la **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias MECAR.**

Fortaleciendo la prestación del servicio, mediante la adquisición o renovación del parque automotor que permita contrarrestar los multicrimen que se presentan actualmente el Distrito de Cartagena de Indias, logrando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los Cartageneros, haciendo de Distrito de Cartagena de Indias un lugar propicio para el desarrollo de las futuras generaciones, bajo la premisa de enfoque social que permita el progreso económico en condiciones de seguridad, tranquilidad y Convivencia pacífica, aplicando correctamente las órdenes de policía, el manejo de motivos de policía, la prevención y educación ciudadana y la investigación Criminal.

En este orden de ideas con el proyecto se busca garantizar la convivencia pacífica de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades que permitan mejorar ostensiblemente la seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias garantizando así el libre goce de derecho y libertades.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el orden público del Distrito de Cartagena de Indias es un tesoro invaluable para la nación; se requiere del esfuerzo y coordinación de todas las entidades públicas, para alcanzar la tranquilidad y seguridad que se desea, en procura de lograr una convivencia pacífica tanto en el área urbana y rural, obteniendo mejores resultados para tranquilidad y seguridad de toda la población cartagenera.

En cuanto a los elementos y líneas solicitadas por la institución es de anotar que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias presenta falencias y limitaciones en este tipo de elementos los cuales, se hace necesario para la buena prestación del servicio y las en las Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Control, y cada uno de las especialidades como son **GAULA – SIJIN – SIPOL – GINAD – TURISMO – PROTECCION – DERECHOS HUMANOS, AMBIENTAL**, elementos necesarios para la atención a la comunidad en cada requerimiento para la realización de actividades que fortalecen la convivencia y seguridad ciudadana. De lo anterior al momento de suplir estas necesidades, se estaría logrando una mayor efectividad y reacción a todos los requerimientos realizados por la comunidad.

2 DESARROLLO

Una vez evaluado dicho proyecto se determinó técnicamente viable y fue presentado ante el comité de No. 7 del 17 de octubre de 2024, encontrándolo idóneo y ajustado a los requerimientos de **FONSECON**, razón por la cual fue sujeto de Cofinanciación, materializada con la suscripción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**, cuyo objeto correspondió a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - **FONSECON y DISTRISEGURIDAD** para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – MECAR**, por valor de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, y están distribuidos de la siguiente manera: El Ministerio del Interior ha dispuesto recursos que ascienden a la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($11.698.693.876)** los cuales están discriminados así: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($9.475.942.040)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024, y **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)**, con la comunicación de aprobación del cupo de vigencia futura ordinaria Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024, expedido por la directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025. **DISTRISEGURIDAD** aportará un valor estimado del **20,41%** del valor total del convenio, correspondiendo a la suma **de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000).**

Que Distriseguridad con la suscripción de este importante convenio adquirió las siguientes obligaciones más relevantes:

Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, que se traducen básicamente en adelantar las siguientes contrataciones:

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.**

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** que reza: "II. Compromisos específicos de **DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.**", Es por ello que, mediante el proceso impulsado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se generó la orden de compra **148773** correspondiente a la compra de 3 vehículos versa sense mec, con valor total de $ **263.790.650 COP**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	REFERENCIA	MOTOR	CHASIS	FACTURA	PLACA	COLOR
1	VERSA SENSE MEC	HR16-331248P	3N1CN8AE7ZL122073	N041-202059	OUG926	Blanco
2	VERSA SENSE MEC	HR16-325245P	3N1CN8AE1ZK100320	N041-202060	OUG927	Plata
3	VERSA SENSE MEC	HR16-323897P	3N1CN8AEXZK100252	N041-202061	OUG928	Plata

Por tanto, Se realizó la verificación y revisión técnica de los bienes adquiridos, dando como resultado que los bienes se recibieron acorde con el contrato, y que con base al recibido del equipo interdisciplinario de Distriseguridad se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

Con base en lo anterior, Distriseguridad realiza con la firma de la presente acta la transferencia definitiva de los bienes (Vehículos) y deja constancia que la Policía Metropolitana de Cartagena Indias, es el propietario de los vehículos relacionados anteriormente, Se inicia el proceso de recibo y entrega los vehículos, por parte de Distriseguridad en los siguientes términos:

Los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el supervisor líder del proceso de entrega y supervisión y el director administrativo y Financiero como líder del proceso de gestión contractual y lo que se puede observar con la visita:

SI _X_ NO

Como bienes con derecho de dominio por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena Indias, con la entrega y la suscripción de esta acta, la Policía Metropolitana de Cartagena Indias se obliga a incorporar estos bienes aquí entregados, al inventario de la institución y los estados contables de forma ágil y oportuna.

3 RECOMENDACIONES

- Los vehículos se encuentran en perfecto estado.
- El encargado de realizar la supervisión al mantenimiento preventivo y póliza de aseguramiento de los vehículos es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. a partir del acta de recibo final suscrita, asumiendo todas las garantías, para el sostenimiento de los vehículos.
- La Policía Metropolitana de Cartagena Indias, es la encargada de la custodia, manejo y operación de los vehículos.
- Distriseguridad no se hace responsable del daño, pérdida o deterioro de los bienes de esta transferencia.

Observaciones:

- Realizar los Mantenimientos preventivos cumpliendo los kilometrajes del proveedor para el cuidado del bien. Anexo Plan de mantenimiento
- Hacer buen uso del bien y cuidado del mismo

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

- *Placas instaladas en los vehículos*
- *Luces Delanteras Instaladas, Luces Traseras instaladas, direccionales, traseras y Maleteros Instaladas*
- *2 juego de Llaves*
- *Manual de propietario y de garantía durante los primeros tres (3) años de uso o los primeros 100.000 Km de recorrido, lo primero que ocurra.*
- *Facturas Electrónicas*
- *Seguro obligatorio SOAT*
- *Tarjetas de propiedad laminada*
- *Llanta de repuesto y Kit de Herramientas*

5 CONCLUSIONES
Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) Policía Metropolitana de Cartagena Indias y Distriseguridad realizaron la inspección conjunta y hacen la recepción de los vehículos a entera satisfacción, verificando los requerimientos de las fichas técnicas del mismo, y acatan las recomendaciones y observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 29 días del mes de agosto del año 2025.

QUIEN ENTREGA:	QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JAIME HERNANDEZ AMIN** Cargo: DIRECTOR GENERAL Email: direccion@distriseguridad.gov.co Celular: 310 3635015	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: BG. GELVER YECID PEÑA ARAQUE** Cargo: COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Email: mecar.coman@policia.gov.co
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA** Cargo: DIRECTOR OPERATIVO Email: operaciones@distriseguridad.gov.co Celular: 3003738024	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: TC. YANNETT TRIANA GOMEZ** Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO MECAR Email: mecar.subca@polica.gov.co
	Por parte de: ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: TE. ANA MARIA CHAMORRO ALVAREZ** Cargo: JEFE GRUPO MOVILIDAD MECAR Email: mecar.gumov1@policia.gov.co

Proyectó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo D.O
Erich Nijinsky Piña Felix – Asesor externo D.O

	ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES A TERCEROS BENEFICIARIOS	Código: FAD- 027 Versión: 1.0 Fecha: 31/08/2010

Cartagena de Indias, D.T y Cultural.

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega definitiva por parte DISTRISEGURIDAD a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en el Municipio de Cartagena, ubicado en el Departamento de Bolívar del Proyecto de inversión denominado "Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La **Policía de Cartagena de Indias – MECAR**, con la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032, de lo anterior se generó la orden de compra número 146403 con (16) dieciséis vehículos respectivamente.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN	DIRECTOR GENERAL	DISTRISEGURIDAD
2	JULIO DEVOZ CARRASQUILLA	DIRECTOR OPERATIVO	DISTRISEGURIDAD
3	BG. GELVER YECID PEÑA ARAQUE	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA INDIAS	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA INDIAS
4	*TC. YANNETT TRIANA GOMEZ*	*JEFE ADMINISTRATIVO MECAR*	*POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA* INDIAS
5	ST. ANA MARIA CHAMORRO ALVAREZ	JEFE MOVILIDAD MECAR	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA INDIAS

1 ANTECEDENTES

DISTRISEGURIDAD-autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en Decreto 040 de 2003 dictado por el Alcalde Mayor, un nuevo actor ha venido contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad Distrital; es así como a través del establecimiento público, se canalizan recursos destinados a hacer efectiva la colaboración armónica entre las autoridades Distritales y los organismos de seguridad y socorro con el fin último de garantizar a los administrados, niveles básicos para la convivencia pacífica.

Teniendo en cuenta que **DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital cuyo objeto corresponde: A. aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. B. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. C. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Dando continuidad a nuestra misionalidad de brindar apoyo logístico y tecnológico a los organismos de seguridad y en especial a todos los planes, programas y proyectos de la **ALCALDÍA DE CARTAGENA INDIAS, DISTRISEGURIDAD** se propone una inversión en seguridad que incluya la renovación del parque automotor de la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, lo que permitiría mejorar la respuesta ante los delitos y fortalecer la seguridad ciudadana. Esta renovación se justifica debido al rápido deterioro de los vehículos actuales, en su mayoría afectados por las condiciones climáticas. Dado que gracias a la gestión realizada por **DISTRISEGURIDAD** ante el gobierno nacional se logró la consecución de los, recursos para cofinanciación de este proyecto.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Conforme a esto es imperativo y buscando dar alcance a la **LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HUMANA** del Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena ciudad de derechos" 2024 -2027 que en **el PROGRAMA: SEGURIDAD YA CON DOTACION A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD** en el que se establece que bajo la gestión estratégica del alcalde mayor de Cartagena buscara mejorar las condiciones policiales para el control de la seguridad.

En ese marco, **DISTRISEGURIDAD** tiene como propósito general dirigir, planear, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación, óptimo funcionamiento y expansión de los diferentes sistemas de seguridad y de socorro utilizados en el Distrito de Cartagena, en desarrollo de la misión principal del establecimiento, se estructuró el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** y Acuatizado con oficio **GS-2024 066839 / SUBCO -COSEC** 3.1 firmado por el Brigadier General **GELVER YESID PEÑA ARAQUE** comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Dicho proyecto se presentó a través de la plataforma SIPI, el cual es el medio tecnológico a través del cual se realiza la evaluación y socialización de proyectos presentados al **FONSECON**, el proyecto denominado "Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La **Policía de Cartagena de Indias – MECAR.**" Cartagena de Indias – Bolívar, encaminadas a la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, con el fin de solicitar la cofinanciación de dicho proyecto, teniendo en cuenta el deterioro del parque automotor actual, lo cual limita el alcance geográfico de las actuaciones de la **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR.**

Fortaleciendo la prestación del servicio, mediante la adquisición o renovación del parque automotor que permita contrarrestar los multicrimenes que se presenta actualmente el Distrito de Cartagena de Indias, logrando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los Cartageneros, haciendo de Distrito de Cartagena de Indias un lugar propicio para el desarrollo de las futuras generaciones, bajo la premisa de enfoque social que permita el progreso económico en condiciones de seguridad, tranquilidad y Convivencia pacífica, aplicando correctamente las ordenes de policía, el manejo de motivos de policía, la prevención y educación ciudadana y la investigación Criminal.

En este orden de ideas con el proyecto se busca garantizar la convivencia pacífica de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades que permitan mejorar ostensiblemente la seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias garantizando así el libre goce de derecho y libertades.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el orden público del Distrito de Cartagena de Indias es un tesoro invaluable para la nación; se requiere del esfuerzo y coordinación de todas las entidades públicas, para alcanzar la tranquilidad y seguridad que se desea, en procura de lograr una convivencia pacífica tanto en el área urbana y rural, obteniendo mejores resultados para tranquilidad y seguridad de toda la población cartagenera.

En cuanto a los elementos y líneas solicitadas por la institución es de anotar que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias presentan falencias y limitaciones en este tipo de elementos los cuales, se hace necesario para la buena prestación del servicio y las en las Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Control, y cada uno de las especialidades como son **GAULA – SIJIN – SIPOL – GINAD – TURIMOS – PROTECCION – DERECHOS HUMANOS, AMBIENTAL**, elementos necesarios para la atención a la comunidad en cada requerimiento para la realización de actividades que fortalecen la convivencia y seguridad ciudadana. De lo anterior al momento de suplir estas necesidades, se estaria logrando una mayor efectividad y reacción a todos los requerimientos realizados por la comunidad.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

2 DESARROLLO

Una vez evaluado dicho proyecto se determinó técnicamente viable y fue presentado ante el comité de No. 7 del 17 de octubre de 2024, encontrándolo idóneo y ajustado a los requerimientos de **FONSECON**, razón por la cual fue sujeto de Cofinanciación, materializada con la suscripción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**, cuyo objeto correspondió a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - **FONSECON** y **DISTRISEGURIDAD** para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR**, por valor de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, y están distribuidos de la siguiente manera: El Ministerio del Interior ha dispuesto recursos que ascienden a la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($11.698.693.876)** los cuales están discriminados así: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($9.475.942.040)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024, y **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)**, con la comunicación de aprobación del cupo de vigencia futura ordinaria Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024, expedido por la directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025. **DISTRISEGURIDAD** aportará un valor estimado del **20,41%** del valor total del convenio, correspondiendo a la suma **de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000).**

Que Distriseguridad con la suscripción de este importante convenio adquirió las siguientes obligaciones más relevantes:

Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, que se traducen básicamente en adelantar las siguientes contrataciones:

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.**

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** que reza: "II. Compromisos específicos de **DISTRISEGURIDAD**: **1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.**", se suscribió la siguiente orden de compra **146403** correspondiente a la compra de 16 Camionetas Pick UP 4x4 uniformadas, con valor de **$ 3.849.769.353 COP**

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ITEM	REFERENCIA	MOTOR	CHASIS	FACTURA	PLACA	COLOR
1	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067147	8ANBD33F4TL224452	N041-202008	OUG906	BLANCO Y VERDE
2	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067054	8ANBD33FXTL224388	N041-202009	OUG907	BLANCO Y VERDE
3	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C066931	8ANBD33FXTL224374	N041-202011	OUG909	BLANCO Y VERDE
4	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067094	8ANBD33F1TL224330	N041-202010	OUG908	BLANCO Y VERDE
5	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C066968	8ANBD33FXTL224438	N041-202012	OUG910	BLANCO Y VERDE
6	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067272	8ANBD33F0TL224738	N041-202013	OUG911	BLANCO Y VERDE
7	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067260	8ANBD33F0TL224691	N041-202014	OUG912	BLANCO Y VERDE
8	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C066996	8ANBD33F0TL224710	N041-202016	OUG913	BLANCO Y VERDE
9	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067029	8ANBD33F0TL224349	N041-202017	OUG914	BLANCO Y VERDE
10	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067169	8ANBD33FXTL224701	N041-202018	OUG915	BLANCO Y VERDE
11	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067101	8ANBD33F0TL224383	N041-202019	OUG916	BLANCO Y VERDE
12	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C066975	8ANBD33F0TL224402	N041-202020	OUG917	BLANCO Y VERDE
13	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067051	8ANBD33F1TL224327	N041-202021	OUG918	BLANCO Y VERDE
14	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067050	8ANBD33F1TL224344	N041-202022	OUG919	BLANCO Y VERDE
15	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067152	8ANBD33F4TL224774	N041-202023	OUG920	BLANCO Y VERDE
16	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067170	8ANBD33F5TL224721	N041-202024	OUG921	BLANCO Y VERDE

Por tanto, Se realizó la verificación y revisión técnica de los bienes adquiridos, dando como resultado que los bienes se recibieron acorde con el contrato, y que con base al recibido del equipo interdisciplinario de Distriseguridad se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Con base en lo anterior, Distriseguridad realiza con la firma de la presente acta la transferencia definitiva de los bienes (Vehículos) y deja constancia que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, es el propietario de los vehículos relacionados anteriormente, se inicia el proceso de recibo y entrega los vehículos, por parte de Distriseguridad en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

El bien cumple con las especificaciones establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el supervisor líder del proceso de entrega y supervisión y el director administrativo y Financiero como líder del proceso de gestión contractual y lo que se puede observar con la visita:

SI _X_ NO

Como bienes con derecho de dominio por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con la entrega y la suscripción de esta acta, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a incorporar estos bienes aquí entregados, al inventario de la institución y los Estados Contables de forma ágil y oportuna.

3 RECOMENDACIONES

- Los vehículos se encuentran en perfecto estado.
- El encargado de realizar la supervisión al mantenimiento preventivo y póliza de aseguramiento de los vehículos es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. a partir del acta de recibo final suscrita, asumiendo todas las garantías, para el sostenimiento de los vehículos.
- La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias es la encargada de la custodia, manejo y operación de los vehículos.
- Distriseguridad no se hace responsable del daño, pérdida o deterioro de los bienes de esta transferencia.

Observaciones:

- Realizar los Mantenimientos preventivos cumpliendo los kilometrajes del proveedor para el cuidado del bien. Anexo Plan de mantenimiento
- Hacer buen uso del bien y cuidado del mismo

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

- *Placas instaladas en los vehículos*
- *Sirenas Compactas y luces policiales Instaladas en los vehículos uniformados*
- *Luces Delanteras Instaladas*
- *Luces Traseras, direccionales, traseras y Maleteros Instaladas*
- *2 Juego de Llaves*
- *Manual de propietario y de garantía durante los primeros tres (3) años de*
- *uso o los primeros 100.000 Km de recorrido, lo primero que ocurra.*
- *Facturas Electrónicas*
- *Seguro obligatorio SOAT*
- *Tarjetas de propiedad laminada*
- *Llanta de repuesto y Kit de Herramientas*

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES A TERCEROS BENEFICIARIOS	Código: FAD- 027 Versión: 1.0 Fecha: 31/08/2010

5 CONCLUSIONES
Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y Distriseguridad realizaron la inspección conjunta y hacen la recepción los vehículos a entera satisfacción, verificando los requerimientos de las fichas técnicas del mismo, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 21 días del mes de julio del año 2025.

QUIEN ENTREGA:	QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JAIME HERNANDEZ AMIN** Cargo: DIRECTOR GENERAL Email: direccion@distriseguridad.gov.co Celular: 310 3635015	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: BG. GELVER YECID PEÑA ARAQUE** Cargo: COMANDATE POLICIA METROPOLITANA DE CARATGENA DE INDIAS Email: mecar.coman@policia.gov.co Celular:
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA** Cargo: DIRECTOR OPERATIVO Email: operaciones@distriseguridad.gov.co Celular: 3003738024	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: TC. YANNETT TRIANA GOMEZ** Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO MECAR Email: mecar.subca@policia.gov.co Celular: 3203059648
	Por parte de: ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: ST. ANA MARÍA CHAMORRO ALVAREZ** Cargo: JEFE GRUPO MOVILIDAD MECAR Email: mecar.gumov1@policia.gov.co Celular: 3173633207

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE BIENES A TERCEROS BENEFICIARIOS	Código: FAD- 027 Versión: 1.0 Fecha: 31/08/2010

Cartagena de Indias, D.T y Cultural.

La presente tiene como objeto, el recibo y entrega definitiva por parte DISTRISEGURIDAD a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en el Municipio de Cartagena, ubicado en el Departamento de Bolívar del Proyecto **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS III N° 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN2024130010032.**
De lo anterior, en el marco del proceso iniciado por medio de la Tienda Virtual del estado colombiano, generó la orden de compra número 146392 con un (1) vehículo respectivamente.

ASISTENTES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN	DIRECTOR GENERAL	DISTRISEGURIDAD
2	JULIO DEVOZ CARRASQUILLA	DIRECTOR OPERATIVO	DISTRISEGURIDAD
3	BG. GELVER YECID PEÑA ARAQUE	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
4	*TC. YANNETT TRIANA GOMEZ*	*JEFE ADMINISTRATIVO*	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
5	TE. ANA MARIA CHAMORRO ALVAREZ	JEFE MOVILIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

1 ANTECEDENTES

DISTRISEGURIDAD-autorizada mediante el Acuerdo 028 de 2002 expedido por el Concejo de Cartagena y materializada en Decreto 040 de 2003 dictado por el Alcalde Mayor, un nuevo actor ha venido contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad Distrital; es así como a través del establecimiento público, se canalizan recursos destinados a hacer efectiva la colaboración armónica entre las autoridades Distritales y los organismos de seguridad y socorro con el fin último de garantizar a los administrados, niveles básicos para la convivencia pacífica.

Teniendo en cuenta que **DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital cuyo objeto corresponde: A. aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. B. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. C. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Dando continuidad a nuestra misionalidad de brindar apoyo logístico y tecnológico a los organismos de seguridad y en especial a todos los planes, programas y proyectos de la **ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRISEGURIDAD** se propone una inversión en seguridad que incluya la renovación del parque automotor de la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, lo que permitiría mejorar la respuesta ante los delitos y fortalecer la seguridad ciudadana. Esta renovación se justifica debido al rápido deterioro de los vehículos actuales, en su mayoría afectados por las condiciones climáticas. Dado que gracias a la gestión realizada por **DISTRISEGURIDAD** ante el gobierno nacional se logró la consecución de los, recursos para cofinanciación de este proyecto.

Powered by CamScanner

Conforme a esto es imperativo y buscando dar alcance a la **LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HUMANA** del Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena ciudad de derechos" 2024 -2027 que en **el PROGRAMA: SEGURIDAD YA CON DOTACION A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD** en el que se establece que bajo la gestión estratégica del alcalde mayor de Cartagena de Indias, buscara mejorar las condiciones policiales para el control de la seguridad.

En ese marco, **DISTRISEGURIDAD** tiene como propósito general dirigir, planear, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación, óptimo funcionamiento y expansión de los diferentes sistemas de seguridad y de socorro utilizados en el Distrito de Cartagena de indias, en desarrollo de la misión principal del establecimiento, se estructuró el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** y actualizado con oficio **GS-2024 066839 / SUBCO -COSEC** 3.1 firmado por el coronel **GELVER YESID PEÑA ARAQUE** comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Dicho proyecto se presentó a través de la plataforma SIPI, el cual es el medio tecnológico a través del cual se realiza la evaluación y socialización de proyectos presentados al **FONSECON**, el proyecto denominado "Adquisición De Vehículos De Movilidad Para La **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – MECAR**." Cartagena de Indias – Bolívar, encaminadas a la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, con el fin de solicitar la cofinanciación de dicho proyecto, teniendo en cuenta el deterioro del parque automotor actual, lo cual limita el alcance geográfico de las actuaciones de la **Policía Metropolitana de Cartagena de Indias MECAR.**

Fortaleciendo la prestación del servicio, mediante la adquisición o renovación del parque automotor que permita contrarrestar los multicrimen que se presentan actualmente el Distrito de Cartagena de Indias, logrando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los Cartageneros, haciendo de Distrito de Cartagena de Indias un lugar propicio para el desarrollo de las futuras generaciones, bajo la premisa de enfoque social que permita el progreso económico en condiciones de seguridad, tranquilidad y Convivencia pacífica, aplicando correctamente las órdenes de policía, el manejo de motivos de policía, la prevención y educación ciudadana y la investigación Criminal.

En este orden de ideas con el proyecto se busca garantizar la convivencia pacífica de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fortalecimiento institucional de las capacidades que permitan mejorar ostensiblemente la seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias garantizando así el libre goce de derecho y libertades.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que el orden público del Distrito de Cartagena de Indias es un tesoro invaluable para la nación; se requiere del esfuerzo y coordinación de todas las entidades públicas, para alcanzar la tranquilidad y seguridad que se desea, en procura de lograr una convivencia pacífica tanto en el área urbana y rural, obteniendo mejores resultados para tranquilidad y seguridad de toda la población cartagenera.

En cuanto a los elementos y líneas solicitadas por la institución es de anotar que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias presenta falencias y limitaciones en este tipo de elementos los cuales, se hace necesario para la buena prestación del servicio y las en las Estaciones, Subestaciones, CAI, Puestos de Control, y cada uno de las especialidades como son **GAULA – SIJIN – SIPOL – GINAD – TURISMO – PROTECCION – DERECHOS HUMANOS, AMBIENTAL,** elementos necesarios para la atención a la comunidad en cada requerimiento para la realización de actividades que fortalecen la convivencia y seguridad ciudadana. De lo anterior al momento de suplir estas necesidades, se estaría logrando una mayor efectividad y reacción a todos los requerimientos realizados por la comunidad.

Powered by CamScanner

2 DESARROLLO

Una vez evaluado dicho proyecto se determinó técnicamente viable y fue presentado ante el comité de No. 7 del 17 de octubre de 2024, encontrándolo idóneo y ajustado a los requerimientos de **FONSECON**, razón por la cual fue sujeto de Cofinanciación, materializada con la suscripción del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**, cuyo objeto correspondió a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - **FONSECON y DISTRISEGURIDAD** para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de **LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR**, por valor de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($14.698.693.876),** incluido todos los impuestos a que haya lugar, y están distribuidos de la siguiente manera: El Ministerio del Interior ha dispuesto recursos que ascienden a la suma de: **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($11.698.693.876)** los cuales están discriminados así: **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/L ($9.475.942.040)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 de fecha 31 de octubre de 2024, y **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2.222.751.836)**, con la comunicación de aprobación del cupo de vigencia futura ordinaria Rad. No. 2-2024-004715 del 6 de febrero de 2024, expedido por la directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2025. **DISTRISEGURIDAD** aportará un valor estimado del **20,41%** del valor total del convenio, correspondiendo a la suma **de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.000).**

Que Distriseguridad con la suscripción de este importante convenio adquirió las siguientes obligaciones más relevantes:

Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, que se traducen básicamente en adelantar las siguientes contrataciones:

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163- III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.**

- **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD**

En cumplimiento de la obligación convenida en la CLÁUSULA SEGUNDA del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032** que reza: "II. Compromisos específicos de **DISTRISEGURIDAD: 1. Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.**", Es por ello que, mediante el proceso impulsado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se generó la orden de compra **146392** correspondiente a la compra de **1** DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4, con valor total de $ **226.769.644,00 COP**

Powered by CamScanner

ITEM	REFERENCIA	MOTOR	CHASIS	FACTURA	PLACA	COLOR
1	DC FRONTIER 2.3L DSL MEC "SE SPORT" 4X4	YS23E280C067171	8ANBD33F5TL224699	N041-202007	OUG905	Blanco

Por tanto, Se realizó la verificación y revisión técnica de los bienes adquiridos, dando como resultado que los bienes se recibieron acorde con el contrato, y que con base al recibido del equipo interdisciplinario de Distriseguridad se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales previstas en el Contrato suscrito con la Entidad.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Con base en lo anterior, Distriseguridad realiza con la firma de la presente acta la transferencia definitiva de los bienes (Vehículos) y deja constancia que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, es el propietario de los vehículos relacionados anteriormente, Se inicia el proceso de recibo y entrega los vehículos, por parte de Distriseguridad en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

El bien cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los requerimientos técnicos acorde con lo certificado por el supervisor líder del proceso de entrega y supervisión y el director administrativo y Financiero como líder del proceso de gestión contractual y lo que se puede observar con la visita:

SI _X_ NO

Como bienes con derecho de dominio por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con la entrega y la suscripción de esta acta, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a incorporar estos bienes aquí entregados, al inventario de la institución y los estados contables de forma ágil y oportuna.

3 RECOMENDACIONES

- El vehículo se encuentra en perfecto estado.
- El encargado de realizar la supervisión al mantenimiento preventivo y póliza de aseguramiento de los vehículos es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. a partir del acta de recibo final suscrita, asumiendo todas las garantías, para el sostenimiento del vehículo
- La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias es la encargada de la custodia, manejo y operación del vehículo.
- Distriseguridad no se hace responsable del daño, pérdida o deterioro de los bienes de esta transferencia.

Observaciones:

- Realizar los Mantenimientos preventivos cumpliendo los kilometrajes del proveedor para el cuidado del bien. Anexo Plan de mantenimiento
- Hacer buen uso del bien y cuidado del mismo

4 DOCUMENTOS/ ELEMENTOS

- *Placas instaladas en el vehículo.*
- *Luces Delanteras Instaladas*
- *Luces Traseras, direccionales, traseras y Maleteros Instaladas*
- *2 juego de Llaves*
- *Manual de propietario y de garantía durante los primeros tres (3) años de*
- *uso o los primeros 100.000 Km de recorrido, lo primero que ocurra.*
- *Facturas Electrónicas*
- *Seguro obligatorio SOAT*
- *Tarjetas de propiedad laminada*
- *Llanta de repuesto y Kit de Herramientas*

Powered by CamScanner

5 CONCLUSIONES
Con la suscripción de la presente Acta se deja constancia que los delegados y/o supervisores de la(s) Entidad(es) Policía Metropolitana de Cartagena de indias y Distriseguridad realizaron la inspección conjunta y hacen la recepción del vehículo a entera satisfacción, verificando los requerimientos de las fichas técnicas del mismo, y acatan las Recomendaciones y Observaciones descritas en el numeral 3 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 09 días del mes de septiembre del año 2025.

QUIEN ENTREGA:	QUIEN RECIBE:
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JAIME HERNANDEZ AMIN** Cargo: DIRECTOR GENERAL Email: direccion@distriseguridad.gov.co Celular: 310 3635015	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: BG. CELVER YECID PEÑA ARAQUE** Cargo: COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Email: mecar.coman@policia.gov.co
Por parte de: ***DISTRISEGURIDAD*** **Nombre y firma: JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA** Cargo: DIRECTOR OPERATIVO Email: operaciones@distriseguridad.gov.co Celular: 3003738024	*Por parte de:* ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: TC. YANNETT TRIANA GOMEZ** Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO MECAR Email: mecar.subca@polica.gov.co
	Por parte de: ***POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS*** **Nombre y firma: TE. ANA MARIA CHAMORRO ALVAREZ** Cargo: JEFE GRUPO MOVILIDAD MECAR Email: mecar.gumov1@policia.gov.co

Proyectó: Andrés Felipe Acuña Soto – Asesor externo D.O
Erich Nijinsky Piña Felix – Asesor externo D.O
Guiselle Martínez Montalvo – Asesor externo D.O

Powered by CamScanner

Outlook

RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS - CONVENIO 2306 DE 2024 - DISTRISEGURIDAD

Desde Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 1/08/2025 3:53 PM
Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
CC gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Pedro Jovanny Tenjo Sanchez <pedro.tenjo@mininterior.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito confirmar la aprobación de la modificación a la garantía única de cumplimiento respecto de la prórroga No. 2 por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17527791	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.674.673.469,00 COP	seguros del estado	26/12/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.16676970	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.674.673.469,00 COP	seguros del estado	10/06/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15874867	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.674.673.469,00 COP	seguros del estado	15/03/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Agradezco la colaboración prestada.

De: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 19:05
Para: Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS - CONVENIO 2306 DE 2024 - DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo,

Una vez atendidas las observaciones realizadas a la póliza, Distriseguridad efectuó nuevamente el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, en el marco del Convenio 2306 de 2024.

Las pólizas han sido actualizadas conforme a los términos establecidos en la segunda prórroga del convenio.

Cordialmente,

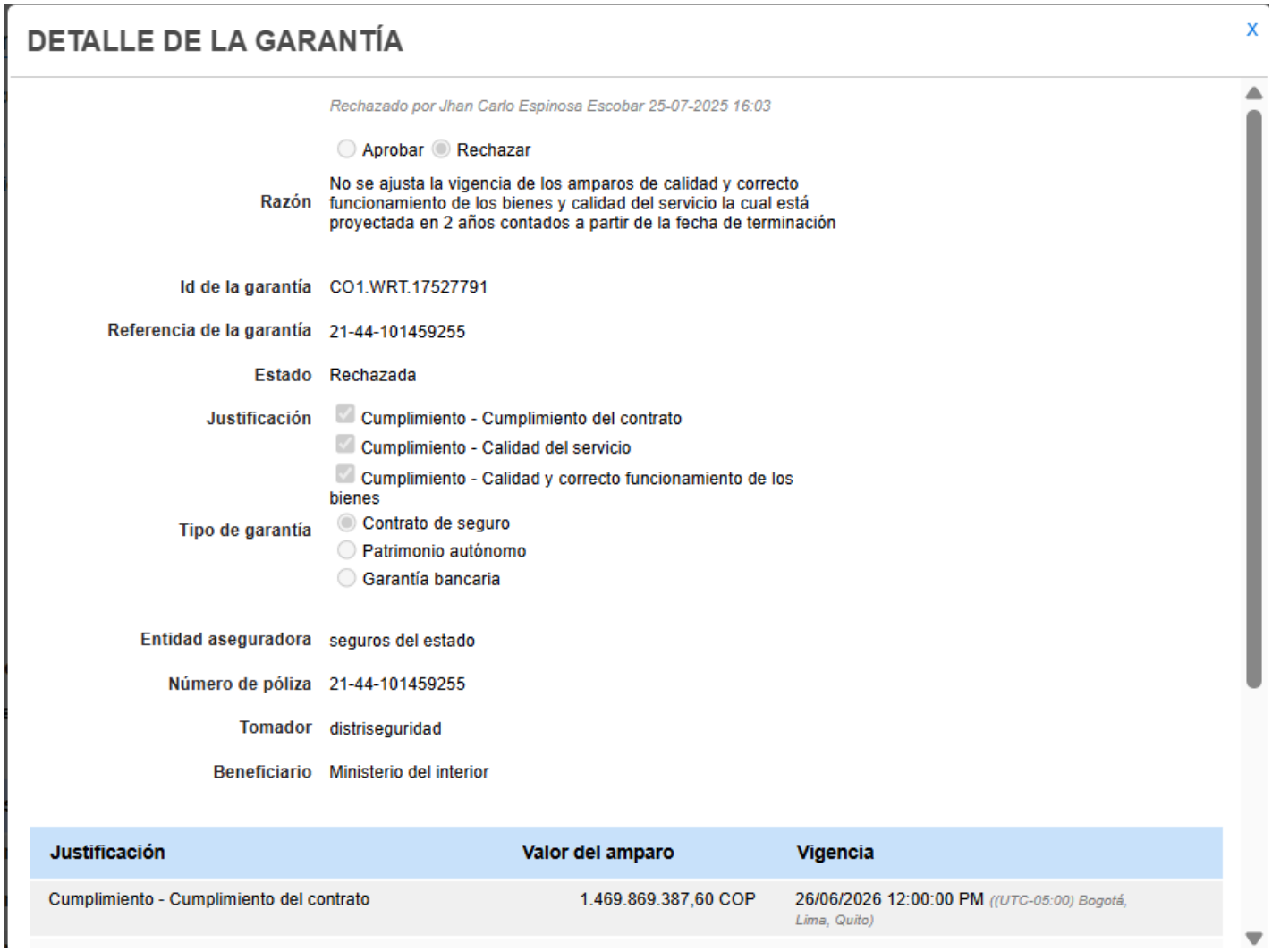
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 4:06 p. m.
Para: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS - CONVENIO 2306 DE 2024 - DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito indicar que se realizó el estudio y revisión de póliza del convenio relacionado en el asunto, de acuerdo con la prórroga No. 2 y la reanudación correspondiente, siendo rechazada, por lo cual se solicita al área validar los motivos de rechazo los cuales constan en la plataforma transaccional SECOP II y realizar los ajustes pertinentes.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Rechazado por Jhan Carlo Espinosa Escobar 25-07-2025 16:03

○ Aprobar ◉ Rechazar

Razón No se ajusta la vigencia de los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio la cual está proyectada en 2 años contados a partir de la fecha de terminación

Id de la garantía CO1.WRT.17527791

Referencia de la garantía 21-44-101459255

Estado Rechazada

Justificación
☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
◉ Contrato de seguro
○ Patrimonio autónomo
○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Número de póliza 21-44-101459255

Tomador distriseguridad

Beneficiario Ministerio del interior

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.469.869.387,60 COP	26/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Quedo atento y agradezco la colaboración prestada.

De: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 11:34
Para: Jhan Carlo Espinosa Escobar <jhan.espinosa@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS - CONVENIO 2306 DE 2024 - DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo. Dr Espinosa

Poliza para revisar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio del Interior
PBX: +571 - 2427400 ext: 2876
Carrera 8 No. 12B - 31 Piso 8 Bogotá - Colombia
www.mininterior.gov.co
Interior

De: Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 11:24
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS - CONVENIO 2306 DE 2024 - DISTRISEGURIDAD

Cordial saludo,

Agradezco su colaboración en la validación del Anexo No. 4 de las pólizas de garantía correspondientes al Convenio 2306 de 2024, Distriseguridad

Dichas pólizas han sido actualizadas teniendo en cuenta la segunda prorroga del convenio.

Cordialmente,

Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-022426 Id: 587526
Folios: 2 Fecha: 05-08-2025 11:06:28
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Helmut Hernandez Gómez, Coordinador Financiero y Contable.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de Segundo Desembolso

Ref.: Convenio No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con Distriseguridad

Apreciado Doctor Hernández,

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del convenio de referencia, de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con Distriseguridad con registro presupuestal No. 105524, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADAN-FONSECON. El valor para cobrar es de $3.790.376.816

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena - MECAR."*
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Distriseguridad
REGISTRO PRESUPUESTAL	105524
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032.FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON
SUB-UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$3.790.376.816
PERIODO	SEGUNDO DESEMBOLSO
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CUENTA CORRIENTE ( )O DE AHORROS (X) No.:	0241-0000-5172

Anexos:

Se relacionan los documentos según los requisitos establecidos en el Procedimiento "Recepción y Trámite de cuentas para pago", por concepto de prestación de servicios/adquisición de bienes/convenios/contratos.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-022426 Id: 587526
Folios: 2 Fecha: 05-08-2025 11:06:28
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
Anexo 6 (Informe para pago).	SI
Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo).	SI
Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo marco de vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.	SI
Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante Distriseguridad, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.	SI
Cuenta de Cobro No.2	SI
Certificado Bancario.	SI
Certificación de pago de parafiscales del Municipio.	SI

Atentamente,

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DE 2024

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiera SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-022420 Id: 587465
Folios: 1 Fecha: 05-08-2025 10:37:53
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de segundo desembolso

Ref.: Convenio 2306 de 2024 Suscrito con Distriseguridad

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito remitir la documentación correspondiente a la solicitud del segundo desembolso del convenio de referencia, de acuerdo con la cláusula quinta del mismo, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con Distriseguridad con registro presupuestal No. 105524, con rubro de afectación presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. El valor para cobrar es de $3.790.376.816

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos

1. Cuenta de Cobro No.2
2. Certificado Bancario.
3. Certificación de pago de parafiscales de Distriseguridad
4. Anexo 6 (Informe para pago).
5. Anexo 8 (Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo).
6. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo marco de vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.
7. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante Distriseguridad, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco.

Atentamente,

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DE 2O24

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiera SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 2306 - 2024 **FECHA. Día** 12 **Mes** 12 **Año** 2024

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena - MECAR."*

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: DISTRISEGURIDAD

DIRECCIÓN: Cartagena de Indias, Bolívar	**TELÉFONO:** 6642245 - 6642510
CÉDULA Y/O NIT: NIT: 806.013.404-2	**CORREO ELECTRÓNICO:** ingenieria@distriseguridad.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): ING ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:** (+57) 601 242 7400 – Ext 2800
FECHA DE INICIO DÍA: **1 2** MES: **12** AÑO: **2024**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **1 1** MES: **03** AÑO: **2025**
Valor total del contrato $14.698.693.876	**Valor desembolso del convenio** $3.790.376.816

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	* Primera prorroga suscrita el 11-03-2025, hasta el 10-06-2025 * Segunda prorroga suscrita el 10-06-2025 hasta el 26-12-2025	N.A.	N.A.	N.A.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
02	**SEGUNDO DESEMBOLSO**	**$3.790.376.816**	Sí___ No x

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)	
105524	**37-01-01-001**	
Entidad bancaria **BANCO DAVIVIENDA S.A.**	No. de cuenta bancaria **0241-0000-5172**	Tipo de cuenta Ahorros x Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	N/A	N/A	N/A	N/A	Aporta certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales.
FONDO PENSIÓN	N/A	N/A			
ARL	N/A	N/A			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor,incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecidaen el contrato.	3

2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por elsupervisor.	2
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, enrelación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	2
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificacionestécnicas o calidad requeridas.	2
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lodispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Segundo Desembolso, Según lo establecido en CLAUSULA QUINTA, del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 2306 de 2024.

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (_) con el objeto del contrato ydemás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del %.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ 0.00 conforme a la cláusula Sexta del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 0.00
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0,00
4. El valor de la cesión es de $ 0,00
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DE 2024

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiera SPS

CONVENIO No.	2306 - 2024	
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena - MECAR."*	
ENTIDAD	DISTRISEGURIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME HERNÁNDEZ AMÍN	
C.C.	73.215.018	
PERIODO DE EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO.	
VALOR TOTAL DE APORTES FONSECON	$11.698.693.876	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$3.790.376.816	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	**SI**	**NO**
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	34,5%	
OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor del Convenio, certifica el cumplimiento de los requisitos por parte del Municipio, para proceder a realizar ***o. b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos:* *A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.* *B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco*		

Bogotá, agosto de 2025

ING. ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DE 2024

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz / Apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Nicolas González /Apoyo Financiero SPS

A. PUBLICACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III - CCE-163-III-AMP-2020.

Vehiculos III-Plantill... - Evento 190753 Activo

En producción

Versiones 190753 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

06
días
19
hrs
57
mins
36
segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
147_84.simulador-amp-vehiculos3g_147…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf
ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg6	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 14/05/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

07/05/25 20:52 America/Bogota4mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

07/05/25 20:56 America/Bogota6d : 20h : 3mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

14/05/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados		
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros de Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5 **Límite del intervalo de puntuación** 6 **Agregar**

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Resumen de evaluación

Agregar evaluador **Solicitar evaluación** **Configuración de visibilidad del evaluador**

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Vehiculos III-Plantill... - Evento 190757 Activo

En producción

Versiones 190757 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

06
días
19
hrs
46
mins
21
segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.4_FICHA_TECNICA_SEDAN_NO_UNI…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto

6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf
ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…
RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
SIMULADOR
Archivo adjunto
147_84.simulador-amp-vehiculos3g_147…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg4	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno **Total de la base** 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 14/05/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

07/05/25 21:03 America/Bogota9mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

07/05/25 21:13 America/Bogota6d : 19h : 46mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

14/05/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados		
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros de Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5 **Límite del intervalo de puntuación** 6 **Agregar**

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Resumen de evaluación

Agregar evaluador **Solicitar evaluación** **Configuración de visibilidad del evaluador**

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD

Vehiculos III-Plantill... - Evento 188651 Activo

En producción

Versiones 188651 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07

días

04

hrs

48

mins

27

segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
145_84.simulador-amp-vehiculos3g_145…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.3_FICHA_TECNICA_PARA_TRASPO…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
7._ESTUDIOS_PREVIOS_COMPRA_TV…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg8	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 03/04/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

27/03/25 11:50 America/Bogota14mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

27/03/25 12:04 America/Bogota7d : 4h : 55mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

03/04/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados		
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros de Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

69.422

Proveedores activos

12.249

Nuevos proveedores de la comunidad

133

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5 **Límite del intervalo de puntuación** 6 **Agregar**

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Resumen de evaluación

Agregar evaluador **Solicitar evaluación** **Configuración de visibilidad del evaluador**

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD

Vehiculos III-Plantill... - Evento 188644 Activo

En producción

Versiones 188644 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07

días

05

hrs

22

mins

00

segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
145_84.simulador-amp-vehiculos3g_145…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.1_FICHA_TECNICA_MICROBUS_NO…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
7._ESTUDIOS_PREVIOS_COMPRA_TV…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg8	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 03/04/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

27/03/25 11:18 America/Bogota19mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

27/03/25 11:37 America/Bogota7d : 5h : 22mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

03/04/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados		
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros de Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

69.422

Proveedores activos

12.249

Nuevos proveedores de la comunidad

133

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5 **Límite del intervalo de puntuación** 6 **Agregar**

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Resumen de evaluación

Agregar evaluador **Solicitar evaluación** **Configuración de visibilidad del evaluador**

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0
Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

JD

Vehiculos III-Plantill... - Evento 188648 Activo

En producción

Versiones 188648 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

07

días

05

hrs

11

mins

27

segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
145_84.simulador-amp-vehiculos3g_145…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.5_FICHA_TECNICA_VEHICULO_TRA…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
7._ESTUDIOS_PREVIOS_COMPRA_TV…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg1		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT		Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega		Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 03/04/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

27/03/25 11:38 America/Bogota8mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

27/03/25 11:46 America/Bogota7d : 5h : 13mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

03/04/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados	Nunca visto	

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5

Límite del intervalo de puntuación 6

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Vista Todo Avanzado Buscar

☐	Nombre	Rol	Estado de evaluación	Secciones	Acciones
☐	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Creador		Todo	

Resumen de evaluación

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Vehiculos III-Plantill... - Evento 190754 Activo

En producción

Versiones 190754 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

pausar el evento

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

06
días
19
hrs
57
mins
09
segs

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce…gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tie…08-2022docx.pdf (→ Proveedor)

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transpar…de-tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Equipo del evento

Etiqueta Vehiculos Agregar etiqueta

Julio Cesar Devoz Carrasquilla Creador

* **Mercancía del evento** Vehículos III

Mercancía de Coupa Transportation

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

* **Grupos de contenido**

Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato solicitud de cotizacion
Archivo adjunto
147_84.simulador-amp-vehiculos3g_147…

Instrucciones al proveedor
Entidad Compradora: Consulte la guía para adquirir Vehiculos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf y diligencie el simulador de solicitud de cotización del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
FICHA TECNICA
Archivo adjunto
5.1_FICHA_TECNICA_CAMIONETA_PI…
5.6_VEHÍCULOS_UNIFORMADOS.pdf
5.7_FICHA_TECNICA_UNIFORMES_C…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ANTECEDENTES
Archivo adjunto
6._CDP_35_CONV_MININTERIOR.pdf
ACTA_DE_INICIO.pdf
3._MEMORANDO_319.pdf
CONTRATO_2306_DE_2024_FIRMADO…
1._VIABILIDAD_DE_PROYECTO_DOTA…
2._CERTIFICACION_DOTACION_PLAN…
0._Fortalecimiento_de_Movilidad.pdf
RAD._INTERNO_2025-0938_(1).pdf
ESTUDIO_PREVIO_AJUSTADO_COMP…

Permitir al proveedor responder con un adjunto
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

veh03--Vehículo Seg6	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Mantenimiento Preventivo	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Requerimientos de la Matricula	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Impuesto de Rodamiento	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Gravámenes adicionales	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--SOAT	Cantidad x Precio base	0,00 COP
veh03--Lugar de Entrega	Cantidad x Precio base	0,00 COP

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica 14/05/25 17:00

Expandir todos | Contraer todos

Linea de tiempo

07/05/25 20:58 America/Bogota2mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

07/05/25 21:01 America/Bogota6d : 19h : 58mín.

RFQ

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

14/05/25 17:00 America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

Proveedores

Búsqueda de proveedores

Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
30/07/20	ALBORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALBORAUTOS...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ALFA AM S.A.S.	Juan David Castro	juancastro@alfaam.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	ARINTIA GROUP SAS	Fabio Lote Portilla	fabio.lote@arintia.com	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	AUTOMAYOR S.A.	CotizaciÃ³n Automayor	cce@automayor.com.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	Automotores Comagro S.A.	Diana Villarraga	diana.villarraga@co...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licitdinissan@dinis...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@dis...	En espera	0 de 3 aceptados		
13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos	Sandra Carolina Garcia	sgarcia@jcycia.co	En espera	0 de 3 aceptados		
29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercialmegabuses@...	En espera	0 de 3 aceptados		
28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombiacompraefici...	En espera	0 de 3 aceptados		

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratc
☐	28/07/20	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020	Alfonso Leiva	alfonso.leyva@motor...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	UT MORARCI AUTOCOM 2020	Franciso Jose Jaramillo Giraldo	amp.vehiculos.morar...	En espera	0 de 3 aceptados		
☐	28/07/20	Yokomotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	sospina@yokomotor.c...	En espera	0 de 3 aceptados		

Por página 15 | 45 | 90

Transportation

Proveedores recomendados

Todo Ver todos

Perspectivas impulsadas por Community.ai

Escriba algo para explorar los registros de Todo

Tendencias de la comunidad de proveedores

73.954

Proveedores activos

12.857

Nuevos proveedores de la comunidad

132

Proveedores de Coupa Advantage

* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación 0-5

Límite del intervalo de puntuación 6

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Agregar configuraciones

Equipo de evaluación

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☑ **Permitir a los evaluadores visualizar el evento**

Resumen de evaluación

Agregar evaluador **Solicitar evaluación** **Configuración de visibilidad del evaluador**

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cancelar Cargar

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

0 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor Buscar Exportar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

B. PROYECTO DE PREPLIEGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE ADELANTE DISTRISEGURIDAD, PARA LOS VEHÍCULOS NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO.

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.8089285

Información

Número del proceso DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)
Título DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)
Estado Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación DISTRISEGURIDAD
Fase previa Presentación de observaciones — Solicitud correspondiente CO1.NTC.7246006
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 19/05/2025 10:12:18 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Rechazada		15/04/2025 7:12:53 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EPIA **Vehículos de motor** Número de documento 830096621	Descargar
2	Pendiente		15/04/2025 7:46:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ATV Premium COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900512057	Descargar
3	Rechazada		16/04/2025 2:26:01 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT FRAGATA DEL BOLÍVAR COLOMBIA, Bogotá Número de documento	Descargar
4	Rechazada		16/04/2025 8:29:21 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HD SAS Número de documento 800153102	Descargar
5	Rechazada		16/04/2025 8:46:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIAGA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901301441	Descargar

1 2 »

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Descripción CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."
Duración del contrato 3 (Meses)
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato Chambacu edificio inteligente piso 6 Cartagena Bolívar COLOMBIA
Valor estimado 8,866,333,333 COP
Lotes? ☑Sí ☐No
¿Los lotes están asociados a MiPymes? ☐Sí ☑No

1 Lote.1
2 Lote.2
3 Lote.3

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 25101700 - Vehículos de protección y salvamento

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2024

Misión y visión: MISIÓN: Obtener recursos, aplicarlos y controlarlos racional y transparentemente en la ejecución de proyectos propios y en el apoyo logístico y tecnológico a los programas y proyectos diseñados por la Alcaldía Distrital, Organismos de Seguridad y fuerza Pública de Cartagena de Indias, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de seguridad integral y convivencia del Distrito. VISIÓN: Distriseguridad en el 2023 será reconocida como una entidad líder en la implementación de tecnologías e infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana

Valor total estimado de adquisiciones: 9.048.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
25101500 25101600 25101700	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD	-	Recursos propios	9.048.000.000 COP	DISTRISEGURIDAD

Entidad Estatal

DISTRISEGURIDAD

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 3 (Meses)

Publicación del aviso de convocatoria pública 27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 27/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 27/12/2024 8:11:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 7/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones 8/01/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo 9/01/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo 8/04/2025 8:43:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 9/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 10/04/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 14/04/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas	14/04/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	16/04/2025 9:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/04/2025 10:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	16/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29 días de tiempo transcurrido *(6/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	17 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	9 días de tiempo transcurrido *(27/05/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días de tiempo transcurrido *(28/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	6 días de tiempo transcurrido *(29/05/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	20		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Devolución del pago anticipado			
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/04/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2028 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
	Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	8.866.333.333
		Valor total	8.866.333.333

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
216	CDP	No se ha iniciado		9.048.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras No
Fase adicional No

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ☑Sí ☐No
Publicación de la lista de participantes de la subasta 21 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio 21 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin 21 días de tiempo transcurrido *(15/05/2025 10:50:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Resumen

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico		
1.1	**CAPACIDAD JURIDICA**		
1.1.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este Pliego, (anexo 1). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este Pliego, (anexo 1). '.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este Pliego, (anexo 1).)	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia)	
1.1.3	AUTORIZACION O PODER: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACION O PODER: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato '.	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACION O PODER: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato)	
1.1.4	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones. En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones. En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar '.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones. En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar)	
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON		

1.1.5	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. '.	
1.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) '.	
1.1.7	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Distriseguridad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Distriseguridad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Distriseguridad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar '.	
1.1.8	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. '.	
1.1.9	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA '.	
1.1.10	COMPROMISO DE PROBIDAD Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO DE PROBIDAD Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO DE PROBIDAD Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente '.	
1.1.11	Compromiso de Anticorrupción: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente de la Invitación con la respectiva firma del Proponente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso de Anticorrupción: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente de la Invitación con la respectiva firma del Proponente)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Compromiso de Anticorrupción: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente de la Invitación con la respectiva firma del Proponente'.	
1.1.12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)'.	
1.1.13	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS El proponente deberá adjuntar Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS El proponente deberá adjuntar Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS El proponente deberá adjuntar Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica. '.	
1.1.14	CERTIFICACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA. El proponente deberá	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA. El proponente deberá adjuntar certificación donde conste que no incurre en prácticas de

1.1.14		adjuntar certificación donde conste que no incurre en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia.	LA COMPETENCIA. El proponente debera adjuntar certificacion donde conste que no incurre en practicas de colusión o restrictivas de la competencia.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA. El proponente deberá adjuntar certificación donde conste que no incurre en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia. '.		
1.1.15		FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL El proponente deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar del representante legal y/o su apoderado o persona natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL El proponente deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar del representante legal y/o su apoderado o persona natural.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL El proponente deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar del representante legal y/o su apoderado o persona natural. '.		
1.1.16		DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá adjuntar declaración donde conste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá adjuntar declaración donde conste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá adjuntar declaración donde conste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. '.		
1.1.17		Diligenciamiento de los Anexos: Todos los anexos deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciamiento de los Anexos: Todos los anexos deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Diligenciamiento de los Anexos: Todos los anexos deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación. '.		
1.1.18		. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.	Esta pregunta requiere anexar documentos (. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. '.		
1.2		DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES	
1.2.1		REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - RUP - Anexo 5 Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 3 códigos que figuran más adelante).	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - RUP - Anexo 5 Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 3 códigos que figuran más adelante).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - RUP - Anexo 5 Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 3 códigos que figuran más adelante). '.		
1.2.2		DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS'.		
1.3		CAPACIDAD FINANCIERA	
1.3.1		Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2023, y esta información está en firme, bastará con su presentación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2023, y esta información está en firme, bastará con su presentación.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2023, y esta información está en firme, bastará con su presentación. '.		
2	Sobre 2 - Económico		
2.1	Lote 1	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA LOTE 1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	5	25101500	Grúa de planchón hidráulico o cama baja No Uniformado (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	1,00	UN	486.666.667,00		

2.2	Lote 2	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA LOTE 2	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101500	Vehículos Uniformados para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).	10,00	UN	373.333.333,00		
	3	25101500	Unidad móvil Uniformadas para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	1,00	UN	354.000.000,00		
			Camioneta tipo Suv blindada No Uniformado (Adecuaciones Bajo					

	6	25101500	Uniformado (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).	2,00	UN	546.666.667,00		
	7	25101500	Cuatrimotos Uniformados (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	6,00	UN	83.000.000,00		
	8	25101500	Buggy para seguridad de playas Uniformado (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	2,00	UN	178.333.333,00		
2.3	Lote 3	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA LOTE 3	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	2	25101500	Unidades móviles de prevención Uniformados (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	4,00	UN	469.333.333,00		
	4	25101500	Vehículo Uniformado de infancia y adolescencia estrategia país. (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	1,00	UN	467.000.000,00		

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2238664	26/05/2025 7:53 PM			6.031.400.000 COP	Activo
Informe de evaluación	29/04/2025 9:30 PM		Descargar Descargar Descargar		
Informe de evaluación	16/05/2025 8:47 PM		Descargar Descargar Descargar		
Informe de evaluación	20/05/2025 7:38 PM		Descargar		
Informe de selección	26/05/2025 7:53 PM		Descargar		
Adjudicatario		**Valor Adjudicado**	**Lote de la seleccionado**	**Documentos**	
Atv Premium sas		6.031.400.000 COP		Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	8. CDP 216- CONVENIO MININTERIOR.pdf	8. CDP 216- CONVENIO MININTERIOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	Matriz de riesgo.xlsx	Matriz de riesgo.xlsx	Descargar	Detalle
☐	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SUBASTA 03.pdf	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA SUBASTA 03.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 3 CERTIFICADO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.docx	ANEXO 3 CERTIFICADO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.docx	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 5 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.docx	ANEXO 5 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.docx	Descargar	Detalle

1 2 3 4 5 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Envelope 1 - Administrative and technical

#	Descripción	Año	Período
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

	Descripción	Año	Período
	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este Pliego, (anexo 1).		
	REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - RUP - Anexo 5 Para el presente Proceso de Selección, los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 3 códigos que figuran más adelante).		
	. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.		
	Diligenciamiento de los Anexos: Todos los anexos deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación.		
	DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá adjuntar declaración donde conste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.		
	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL El proponente deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar del representante legal y/o su apoderado o persona natural.		
	CERTIFICACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA El proponente		

	CERTIFICACION EN PRACTICAS DE COLUSION O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA. El proponente deberá adjuntar certificación donde conste que no incurre en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia.		
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS El proponente deberá adjuntar Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica.		
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)		
	Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2023, y esta información está en firme, bastará con su presentación.		
	Compromiso de Anticorrupción: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente de la Invitación con la respectiva firma del Proponente		
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.		
	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Distriseguridad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar		
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)		
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones. En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar		
	AUTORIZACION O PODER: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia		
	COMPROMISO DE PROBIDAD Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente		
	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS		

	Descripción	Año	Período
	Seriedad de la oferta		

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Informe de selección	CO1.AWD.2238664	Informe de selección CO1.AWD.2238664	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 7:53:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.8089285	Publicación modificación	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 6:42:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	Detalle
General	CO1.MSG.7940127	RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS JURIDICAS / FINANCIERAS	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 6:40:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	
General	CO1.MSG.7940052	RESPUESTA A OBSERVACIONES	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 6:33:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	

		FINANCIERAS		
General	CO1.MSG.7939062	RESPUESTA A OBSERVACIONES	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 4:59:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 3 4 5 6 »

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.28546865	Proceso	Publicación de modificación	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	9 días de tiempo transcurrido *(26/05/2025 6:42:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.28444834	Lista de ofertas	Publicación	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	15 días de tiempo transcurrido *(20/05/2025 7:37:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.28404533	Lista de proveedores	Publicación	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	17 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 10:12:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.28404322	Proceso	Apertura	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	17 días de tiempo transcurrido *(19/05/2025 10:05:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.28392041	Proceso	Publicación de modificación	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	DSPSA-SIE-003-2024 (Presentación de oferta)	19 días de tiempo transcurrido *(16/05/2025 6:50:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 3 »

Volver

SELECCION ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. DSPSA-SIE-003-2024.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD."

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

El deber en interés de DISTRISEGURIDAD es adjudicar el presente proceso, para lograrlo se invita a la comunidad en general, veedurías y organismos de control, a revisar estos documentos y hacer las observaciones que estimen necesarias, de manera que los pliegos definitivos faciliten la elaboración de ofrecimientos claros, justos y completos.

CARTAGENA DE INDIAS D.T y C, ABRIL DE 2025

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable al proceso de selección abreviada.

2. Leer cuidadosamente el pliego y sus adendas**,** si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.

3. Examinar el contenido del Pliego del presente proceso de selección y sus condiciones.

4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.

5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar con la entidad.

6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Pliego Electrónico y cada una de las cláusulas de la minuta del Contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.

7. Toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.

8. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego Electrónico.

9. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en el Pliego.

10. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el presente pliego y sus anexos.

11. Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente Pliego y en la ley.

12. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el Pliego para facilitar su estudio, con índice y en idioma castellano.

13. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del Pliego; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.

14. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (Excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal de DISTRISEGURIDAD, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

NOTA IMPORTANTE: Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con las normas antes mencionadas, y con base a los requerimientos de DISTRISEGURIDAD.

En caso de que necesite más información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones Electrónico, deberán realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este proyecto de pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones de proponentes y oferentes usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

DISTRISEGURIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE ESTA.

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA– SUBASTA INVERSA DSPSA-SIE-003-2024.

1.1 REGIMEN LEGAL APLICABLE:

Para todos los efectos legales el presente proceso de selección y el contrato que se celebre, se sujetarán a las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que complementan adicionan o reglamentan disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego. Al contrato resultante de esta Convocatoria pública, le son aplicables por parte de DISTRISEGURIDAD, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, 18 y concordantes de la misma ley y sus normas complementarias.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia, económicos y de cumplimiento, entre otros, que Distriseguridad considera que deben ser tenidos en cuenta por el proponente para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego debe ser interpretado integralmente, el orden de los capítulos y números no indican prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas.

DISTRISEGURIDAD señala expresamente que cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todas las firmas que conformen la Unión Temporal o Consorcio deberán reunir los requisitos establecidos en estos términos.

1.2 VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 el presente proceso de selección abreviada, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

1.2.1. CONVOCATORIA SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación supera el valor establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, (US $125.000), este proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, municipales, departamentales o nacionales, en los términos fijados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MiPymes, 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales y Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021).

1.2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS: En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015**.** Distriseguridad se permite informar que el presente proceso de selección NO se limitara a **MIPYME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

1.3 OBJETO DEL PROCESO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS ADECUACIONES NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III No CCE-163-III-AMP-2020, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.”

1.4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO.

Los bienes objetos del contrato se detallan en las fichas técnicas anexas a los estudios y documentos previos, la cual hace parte integral de este, conforme a los siguientes lotes:

1.5 MEDIOS QUE DEBE TENER EL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las descripciones y demás requerimientos se encuentran en la ficha técnica del presente estudio previo, la cual hace parte integral de este. (Ver anexo 1).

LOTE 1

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
5	1 Unid	Grúa de planchón hidráulico o cama baja **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 486.666.667	$ 486.666.667	Ver Ficha Técnica
TOTALES					**$ 486.666.667**

LOTE 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	10 Unid	Vehículos **Uniformados** para transporte de capturados. (especificaciones técnicas de la policía).	$ 373.333.333	$ 3.733.333.333	Ver Ficha Técnica
3	1 Unid	Unidad móvil **Uniformadas** para el transporte de caninos K9 (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 354.000.000	$ 354.000.000	Ver Ficha Técnica
6	2 Unid	Camioneta tipo Suv blindada **No Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía para Camionetas tipo SUV Blindadas).	$ 546.666.667	$ 1.093.333.334	Ver Ficha Técnica
7	6 Unid	Cuatrimotos **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 83.000.000	$ 498.000.000	Ver Ficha Técnica
8	2 Unid	Buggy para seguridad de playas **Uniformado** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 178.333.333	$ 356.666.666	Ver Ficha Técnica
TOTALES					**$ 6.035.333.333**

LOTE 3

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
2	4 Unid	Unidades móviles de prevención **Uniformados** (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 469.333.333	$ 1.877.333.333	Ver Ficha Técnica
4	1 Unid	Vehículo **Uniformado** de infancia y adolescencia estrategia país. (Adecuaciones Bajo especificaciones técnicas de la policía).	$ 467.000.000	$ 467.000.000	Ver Ficha Técnica
TOTALES					**$ 2.344.333.333**

Total	**$ 8.866.333.333**

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La cuantía total del presente proceso de selección se estima en **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.866.333.333)**; Este valor incluye cualquier clase de impuestos, tasas o contribuciones que se causen o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasiones durante la ejecución del contrato conforme a cada LOTE.

1.7 PROPUESTA POR LOTES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Los proponentes deben presentar su oferta por lotes. La entidad adjudicará el presente proceso de la misma forma. No se aceptan propuestas alternativas técnicas. El valor del(los) contrato(s) será el valor de la propuesta económica presentada en cada lote por el o los proponente(s) adjudicatario(s).

1.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Luego de revisada la información de la página de web de Colombia Compra Eficiente (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco), se constata que no existe ningún acuerdo marco de precios vigente o en proceso que requiere la entidad y, dado el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, no es viable la compra por Grandes Almacenes de la TVEC, pues, por un lado no están todos los productos requeridos en los catálogos de la TVEC y las compras por Grandes Almacenes de la TVEC tienen limité hasta la mínima cuantía de la entidad compradora.

También se analizó la conveniencia de realizar el proceso de selección a través de bolsa de productos (Bolsa Mercantil de Colombia) y dado que el histórico de proceso realizados por dicho sistema evidencia que los costos de comisión y de servicios de la Bolsa no han sido cubiertos por el ahorro en descuento de precios y el proceso de bolsa de productos no garantiza la participación de MIPYMES ni de pequeños productores agrícolas, se determina adelantar el proceso de Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se regula por el trámite de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

El presente proceso de Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se regula por el trámite de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, establecido en el decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de contratación. (Ley 80 de 1993) y conforme a los procedimientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el SECOP II.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a. El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de selección objetiva, bajo el criterio del ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo con los fines perseguidos con la contratación, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

b. El numeral 3, del mismo artículo, establece que: “en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

c. El artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

d. El artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, manifiesta que en los pliegos de condiciones para contratar la adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y común utilización, deben contener: “1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) Identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) calidad mínima, y, e) los patrones de desempeño mínimos”.

e. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta debe acreditar la capacidad para contratar y el cumplimiento de la ficha técnica.

DISTRISEGURIDAD, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

1.9 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.9.1 CAPACIDAD JURIDICA:

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades con entidades públicas, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y normas concordantes. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración en Colombia no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Tratándose de persona jurídica, el objeto social de la misma debe cobijar el objeto de la contratación motivo del presente proceso de selección.

Si el proponente es una sociedad anónima, cuyas acciones no están inscritas en bolsa, deberá adjuntar un registro de socios expedido por el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil como comerciante, así como la de su establecimiento comercial, adjuntando certificado de la respectiva Cámara de Comercio.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato si fuere menester, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente. En todo caso, si esa autorización no consta de manera manifiesta en el certificado de existencia y representación legal o RUP, deberá anexarse a la oferta.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

1.9.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional que son exigidos a los proponentes para la participación en el proceso de selección, de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Para la verificación de los requisitos habilitantes las entidad los exigirá en estos pliegos de condiciones, bajo los mismos parámetros con que se incluyen en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, siempre que se trate de información que de conformidad con el presente decreto deba constar en el RUP, sin perjuicio de la solicitud de información adicional de los proponentes cuando la misma no conste en el certificado.

1.9.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los servicios objeto del presente proceso de selección.

1.9.4 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que DISTRISEGURIDAD decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los pliegos de condiciones y especificaciones, deberá realizarlas antes de la fecha prevista para el cierre del proceso, publicadas en días hábiles a través de la plataforma electrónica SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. con sujeción a las normas vigentes, mediante adendas que quedarán formando parte de dichos pliegos, en los términos del artículo 89 del decreto 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

1.9.5. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

DISTRISEGURIDAD no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas, excepto la información suministrada en los Pliegos de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro que se solicita a través del presente proceso de contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas del servicio a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que DISTRISEGURIDAD, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de esta.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9.6 PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones al presente proyecto de Pliego Electrónico, a través de módulo de observaciones del SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones, observaciones y demás documentos del proceso, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia prevista en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.

No se podrán considerar como modificaciones al Pliego de Condiciones, las respuestas que brinde DISTRISEGURIDAD salvo que sean adoptadas como Adendas al mismo.

En caso de que DISTRISEGURIDAD no dé respuesta a alguna o todas las inquietudes planteadas por los Participantes en el término señalado en este numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos contenidos en el Pliego Electrónico **en** los apartes que se relacionan con los inquietudes o solicitud de aclaraciones formuladas, considerando que los mismos son suficientemente claros y no requieren aclaración alguna.

Concluido dicho término, no se aceptarán en las etapas subsiguientes del proceso subasta inversa electrónica, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

1.9.10 ACLARACIONES AL PROCESO DE SELECCION Y A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Electrónicos se presentarán en el marco del Proceso de Contratación y deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, por lo cual deberán dirigirse así:

SEÑORES:
DISTRISEGURIDAD
CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: Chambacu, edificio inteligente, oficina 609, Piso Nº 6.
Cartagena - Colombia

Ref.- Observaciones a los Pliegos de Condiciones del Proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. **DSPSA-SIE-003-2024.**

OBJETO Contratar la adquisición de elementos y herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de la seccional de investigación criminal de la policía metropolitana de Cartagena en el marco del proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032.

Los proponentes al momento de realizar las solicitudes de aclaración deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los pliegos de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva; además deberá indicar el e-mail con la finalidad de remitir las respuestas a las observaciones.

b. Concluido el anterior término, DISTRISEGURIDAD no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c. DISTRISEGURIDAD analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS que serán firmados por el ordenador del gasto.

d. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas podrá ser consultado a través de la página Web: SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx (salvo la información de carácter reservada) las cuales formaran parte de este y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

e. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

f. Ninguna aclaración verbal será tenida en cuenta y no podrá afectar los términos y condiciones de este Pliego de Condiciones y sus adendas.

g. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

h. Después de la diligencia de cierre solo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por DISTRISEGURIDAD.

i. Las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán publicadas por DISTRISEGURIDAD en el portal único de contratación.

NOTA: Solo se atenderán solicitudes enviadas antes a la hora de cierre del presente proceso, como quiera que lo observado deba ser objeto de estudio por parte de la Entidad y de proceder modificar los Pliegos mediante ADENDAS.

CAPITULO II

2. DE LAS PROPUESTAS Y PROPONENTES

2.1 SUJECIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ajustarse en su preparación a las normas vigentes en materia de contratación estatal y al contenido y condiciones de estos pliegos, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos términos.

2.2. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser presentados por el Proponente o su apoderado con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Proponente

deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman el sobre de la propuesta se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE No. 1
Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de Selección Abreviada de subasta inversa y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2
Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de Selección Abreviada de subasta inversa y no podrá ser entregado en físico.
- Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en cada lote.
- La propuesta debe presentarse firmada.

SOBRE LA PROPUESTA ECONOMICA

El proponente diligenciará el anexo No. 6“Propuesta Económica” y colocando como valor inicial de su oferta por el(los) lote(s).

Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego de condiciones.

NOTA 1: Los porcentajes o tasas de descuento ofrecidas solo podrá expresarse hasta con dos (2) decimales en términos porcentuales (0,00%), en el evento de contemplar más de dos (2), solo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros decimales.

La no presentación del Anexo No 6 generará el rechazo de la propuesta

2.3 PROCESO DE SUBASTA

2.3.1. PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION

La entidad, verificará las propuestas completas de acuerdo con los pliegos, a través de un comité interdisciplinario que será nombrado por el representante contractual o su delegado, de lo cual se levantará un acta.

Una vez hecha la verificación, se publicarán los resultados de acuerdo con lo establecido en el cronograma y se aplicará los requisitos para subsanar de acuerdo con los pliegos y la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los pliegos, el oferente tendrá un plazo de conformidad con estos pliegos para su presentación a partir del recibo del documento en el cual se haga el requerimiento, vencido dicho termino sin la presentación de los documentos se rechazará la oferta.

Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos se deben presentar sin enmiendas, tachaduras o borrones que permitan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente los precios, plazos y fechas, deben encontrarse debidamente foliados y con índice de contenido.

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes pasarán a la segunda etapa denominada Subasta Inversa Electrónica.

2.3.2 SUBASTA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo subasta inversa electrónica, en la plataforma secop II.

La audiencia de subasta inversa se realizará la fecha y hora señalada en la cronología del proceso del presente pliego de condiciones.

Los archivos contentivos del precio inicial ofertado solo se abrirán en el SECOP II el día y hora designado para la subasta.

Constituirá condición para celebrar la subasta inversa que existan mínimo dos proponentes habilitados.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. En el evento que se use el módulo de subasta de la plataforma SECOP II se aplicará el procedimiento allí establecido.

Una vez constituida la audiencia para la subasta, el SECOP II autorizará la apertura de los sobres y se comunicará cual es la de menor valor una vez verificada la oferta por el comité económico y el ofrecimiento de las cantidades mínimas requeridas, reservando la identidad del oferente. En la apertura del sobre se verificarán los siguientes aspectos: a) Que los proponentes hayan ofertado la totalidad de los bienes señalados en los pliegos de condiciones por las cantidades mínimas requeridas en cada lote. b) La mejor oferta, es decir el menor precio, tomando únicamente el valor total, constituirá el valor techo con la cual comenzará la subasta inversa.

La entidad para efecto de verificar lo dispuesto en el numeral anterior, contará con treinta (30) minutos, vencido los cuales continuará con la subasta inversa.

Para darle cumplimiento a lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el jefe de la unidad estructurará la subasta inversa de manera tal que los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con relación al oferente que los presente, otorgándoles para este efecto, un calificativo que puede ser nombre de general, etc.

Márgenes Mínimos entre Lances: No se aceptarán lances por debajo del tres por ciento (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia del tres punto cero por ciento (3%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

La entidad concederá Tres (3) minutos a cada proponente para que en los formularios y sobres dispuestos haga un lance que mejore la menor de las ofertas de precio.

La entidad verificará en el SECOP II los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Para este efecto, la entidad contará con tres (3) minutos, aproximadamente al finalizar cada ronda a fin de verificar la validez de los lances. La presente verificación la realizará el comité económico

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta. Para lo cual, la entidad informará en la audiencia el proponente o los proponentes que no podrán realizar lances sin perjuicio del último lance válido del oferente, el cual se tendrá en cuenta para su propuesta económica.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Para tal efecto, los proponentes podrán hacer todas las propuestas que deseen durante el tiempo de la subasta. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más baja que haya realizado el proponente.

En caso de presentarse empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio inicial. De persistir el empate se resolverá aplicando las reglas establecidas en el numeral **4.8 FACTORES DE DESEMPATE** del pliego de condiciones.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Una vez, adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. En el acto de adjudicación, DISTRISEGURIDAD indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la entidad detecte que la oferta final es artificialmente, el comité económico requerirá al oferente para que fundamente las razones del precio ofrecido a efectos de cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

2.3.3 COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso.

2.3.4 VALIDEZ

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Con la presentación de propuestas, aceptan expresamente que ese término pueda ser prorrogado por un plazo igual, si las necesidades de la administración así lo exigen y se comprometen a aportar el certificado modificatorio de la garantía respectiva.

2.3.5 PRECIOS

Los precios serán fijos y se presentarán en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunta, el cual debe ser diligenciado totalmente. DISTRISEGURIDAD evaluará propuestas alternativas si la propuesta básica es la que obtiene el mayor puntaje en la evaluación y siempre que dichas alternativas se presentaren sin condicionar la adjudicación a su selección.

No será responsabilidad de DISTRISEGURIDAD las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.

En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta, DISTRISEGURIDAD no aceptará descuentos por fuera de esta, ni los sometidos a condiciones.

En la oferta se deberá discriminar los impuestos nacionales y locales, si es del caso.

2.3.6 PLAZOS QUE EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA

El proponente deberá tener en cuenta al elaborar su oferta que el plazo máximo estimado para la ejecución del objeto contractual se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato adjudicado y se extenderá por tres (3) meses. El término de vigencia de la relación contractual será de seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, contados a partir de la suscripción de este. Las partes, harán constar en acta el inicio del plazo de ejecución.

2.3.7 ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:

En todo caso en la selección del contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2,3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, o hasta el momento en que lo establezca en estos pliegos de condiciones. En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración, se interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado, conforme a los elementos con que se cuente y dicha interpretación obliga íntegramente al oferente, quien expresamente la da por aceptada con la presentación de su oferta.

2.3.8 CAPACIDAD JURIDICA: Los proponentes deben cumplir con los requisitos de orden jurídico, para lo cual aportaran los siguientes documentos:

2.3.9 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este Pliego, (anexo 1).

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

2.3.10 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

Presentar poder cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas

de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar estos requisitos son los de índole legal. La oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el distrito aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Distriseguridad procederá a RECHAZAR la propuesta.

2.3.11 AUTORIZACION O PODER: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

2.3.12 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

2.3.13 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD

a) Cuando el interesado sea una **persona jurídica,** deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el interesado deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

b) Cuando el interesado sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, así mismo deberá adjuntar la planilla única de pago de aportes a la seguridad social en la que acredite el pago paz y salvo por este concepto.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En el evento de no anexarse, junto con la oferta, la documentación solicitada en el presente numeral deberá allegarse en el término establecido por la Entidad para el efecto, so pena de ser considerado no hábil.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. (Según modelo anexo 2).

NOTA: DISTRISEGURIDAD dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se tendrá en cuenta la misma.

2.3.14 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO

Para efecto de lo señalado en los factores de desempate, acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresada en SMMLV.

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

2.3.15 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente de acuerdo a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificado por el decreto 019 de 2012. Los proponentes deberán adjuntar certificado expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, la verificación en el RUP se realizará conforme a lo establecido en el artículo 8° del decreto 1082 de 2015, en este sentido la entidad verificará que los proponentes se encuentren inscritos en al menos dos (2) de las siguientes clasificaciones de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC así:

Clasificación Códigos UNSPSC	Producto
25101700	Vehículos de protección y salvamento
25101500	Vehículos de Pasajeros
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	Vehículos especializados o de recreo
73161600	Manufactura de equipo de transporte

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su inscripción y clasificación en las actividades exigidas.

2.3.16. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Distriseguridad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

2.3.17. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.

2.3.18 GARANTIAS: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa una Garantía de Seriedad de oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a favor del DISTRISEGURIDAD, identificado con NIT 806013404-2 y presentarla con su propuesta, por un valor del 20% del valor de la oferta, con una vigencia de NOVENTA (90) Días calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Si presenta copia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se podrá establecer un plazo para presentar el original.

En caso de Proponentes plurales, deberá relacionarse en el cuerpo de la póliza el nombre de las personas que los integran, quienes asumirán su responsabilidad solidaria en los términos de la ley.

En el evento en que un Proponente plural presente Propuesta, la garantía de seriedad de la Propuesta deberá afianzar a cada uno de sus miembros, indicando la naturaleza de su asociación.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la garantía o el monto de esta no está conforme a lo solicitado en este numeral, DISTRISEGURIDAD le solicitará la presentación o el certificado de modificación. **En caso de no subsanar en el plazo concedido será causal de rechazo de la propuesta.**

De conformidad con Decreto 1082 de 2015, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

2.3.19 COMPROMISO DE PROBIDAD

Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente.

NOTA: Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que lo señalen.

2.4.20. Compromiso de Anticorrupción: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente de la Invitación con la respectiva firma del Proponente.

2.4.21. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente de acuerdo a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificado por el decreto 019 de 2012. Los proponentes deberán adjuntar certificado expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, la verificación en el RUP se realizará conforme a lo establecido en el artículo 8° del decreto 1082 de 2015.

2.4.22. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá adjuntar Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica.

2.4.23. CERTIFICACIÓN EN PRÁCTICAS DE COLUSIÓN O RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA.

El proponente deberá adjuntar certificación donde conste que no incurre en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia.

2.4.24. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

2.4.25. DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá adjuntar declaración donde conste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

2.4.26. Diligenciamiento de los Anexos:

Todos los anexos deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación.

NOTA: Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que lo señalen.

2.4.27. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.

3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

EXPERIENCIA:

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS

3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - RUP - Anexo 5

Para el presente Proceso de Selección, para cada lote los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo tres (03) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 2 códigos que figuran más adelante).

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Para el presente Proceso de Selección, para cada lote los Proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual será acreditada con máximo cuatro (04) contratos ejecutados cuya sumatoria de valor no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar una experiencia exitosa en contratos (ejecutados cada uno con al menos 2 códigos que figuran más adelante).

Clasificación Códigos UNSPSC	Producto
25101700	Vehículos de protección y salvamento
25101500	Vehículos de Pasajeros
25101900	Vehículos especializados o de recreo
73161600	Manufactura de equipo de transporte
92121800	Servicio de carros blindados y transporte de valores

NOTA 1: Entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos de servicios iguales a los que se pretenden contratar debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.

NOTA 2: En todo caso podrá la entidad solicitar al proponente la presentación de las certificaciones de los contratos ejecutados e inscritos en el RUP a fin de obtener información adicional no consignada en el registro respectivo. Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Firma de persona autorizada de la empresa contratante.

Nota: Se debe Diligenciar anexo correspondiente de la invitación por contrato ejecutado.

En caso de consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Es decir, se tendrá en cuenta el valor de las certificaciones aportadas por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal atendiendo el porcentaje en que cada uno participe. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como **NO CUMPLE.**

Para efectos de la acreditación de experiencia **no se aceptarán subcontratos.** Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos, aquellos contratos celebrados entre

el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada o persona natural o jurídica) y el PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla

Nota 3: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Nota 4: En el evento de acreditarse la experiencia con facturas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Si se presentan certificaciones estos deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación. (basta con relacionar el año)
- Fecha de terminación. (basta con relacionar el año)
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en los presentes pliegos. (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.

Nota 5: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o factura con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con relacionar sólo el año)
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Para efectos de la acreditación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

DISTRISEGURIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Nota 6: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario

mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000,00

Y utilizando la siguiente fórmula:

VP = (Vo ÷ SMMLFT) * SMMLFC

Donde:
VP = Valor presente de los Contratos Celebrados
Vo = Valor total de los trabajos a la fecha de terminación
SMMLFT = Salario mínimo mensual legal a la fecha de terminación de los trabajos.
SMMLFC = Salario mínimo mensual legal a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 7: En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden de ideas, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo, de manera proporcional a su participación. Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS.

3.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2024, y esta información está en firme, bastará con su presentación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; DISTRISEGURIDAD verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
Igual o menor a 73%.	Igual o mayor a 1.30	Igual o mayor que 1.43

Los proponentes plurales: Consorcios, Uniones Temporales y demás que acreditarán y calcularán sus indicadores con corte 31/12/2023 a partir de la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número del proponente plural

3.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado en el presente proceso con corte 31 de Diciembre de 2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:
Igual o menor a 0	Igual o mayor a 0

Los proponentes plurales: Consorcios, Uniones Temporales y demás que acreditarán y calcularán sus indicadores a partir de la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número del proponente plural

Nota: De la intervención de DISTRISEGURIDAD en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1º del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no solicitará información financiera que haya sido utilizada para efectuar la inscripción en el registro de proponentes. No obstante lo anterior, ante la existencia de posibles irregularidades en la información financiera suministrada DISTRISEGURIDAD aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

DISTRISEGURIDAD podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los oferentes.

En caso de ser necesario, DISTRISEGURIDAD, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a la Información Tributaria o Financiera, y podrá hacer cruce de información con las entidades que ejerzan inspección y vigilancia sobre los oferentes.

NOTA: EL OFERENTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS EROGACIONES E IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN LEGALMENTE, ESPECIALMENTE CON RESPECTO AL PAGO DE IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES.

3.2 MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. DISTRISEGURIDAD aplicará las retenciones en la fuente aplicables a los impuestos nacionales a que haya lugar, dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente principalmente, así mismo las siguientes retenciones regionales y locales:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** La Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor fue creada mediante la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, modificada por la Ley 1276 de enero 5 de 2009 y en el Orden Distrital, en el Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2009, que ordena la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados” en el Distrito de Cartagena de Indias. Base Gravable y Tarifa: Para el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor “Años Dorados”, se tendrá como base gravable, el monto bruto de la contratación o adiciones a los mismos que se realicen con el Distrito de Cartagena de Indias, en su sector central y descentralizado, con las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista

mayoritario y los que suscriban con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital. La tarifa será el Dos Por ciento (2%) del valor bruto del respectivo contrato o las adiciones a los mismos.

- **ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con el acuerdo No. 034 de 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta la ley 2023 del 2020 y se crea la tasa pro deporte y recreación del 2.5%.

3.3. MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

- **IVA**
  En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto el Distrito de Cartagena lo considerara incluido en el valor de la oferta.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE**
  Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

3.4 Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes.

En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo establecido en el Cronograma para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

3.5 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LAS PROPUESTAS

En la fecha y hora establecida en el cronograma de este pliego de condiciones, se pondrá a disposición de los oferentes el informe de verificación de las propuestas.

Los proponentes que hayan sido considerados como no habilitados podrán dentro de este término subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. De igual manera, los proponentes podrán realizar las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar, o mejorar sus propuestas.

Solo será tenida en cuenta la información que se suministre a través de la plataforma SECOP II.

3.6. Adjudicación

Distriseguridad podrá adjudicar el proceso hasta por el valor de la propuesta económica presentada en cada lote por el o los proponente(s) adjudicatario(s), teniendo como referencia el precio final del último lance de la subasta. Dentro de los bienes ofertados y una vez efectuada la subasta, se podrá adicionar por la diferencia entre el presupuesto oficial y el precio final del último lance, según las necesidades de la entidad.

Los proponentes deben presentar su oferta, indicando el valor de los ítems que conforman su propuesta incluido IVA, diligenciando el cuestionario del sobre económico numero dos (No. 2) suministrado en la SECCIÓN PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

3.7 Declaratoria desierta de la convocatoria

DISTRISEGURIDAD declarará desierta la convocatoria por acto administrativo únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presente ninguna propuesta, o cuando ninguna de las que se presenten puedan ser objeto de calificación por incurrir en causales de rechazo.

3.8 Término y lugar para la suscripción del contrato

El(los) adjudicatario(s), deberá suscribir el(los) contrato(s) en la fecha prevista en el cronograma y constituir inmediatamente la garantía única a que alude la minuta que hace parte de este pliego y someterla junto con los demás requisitos de ejecución, a la aprobación de DISTRISEGURIDAD. Si el adjudicatario no firma y legaliza el contrato en las fechas señaladas en el cronograma, DISTRISEGURIDAD atendiendo los parámetros indicados en la ley 80 de

1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2, mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término. De igual forma se procederá en el caso señalado en la ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3; caso en el cual quedará a favor de DISTRISEGURIDAD en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad, DISTRISEGURIDAD podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

4.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 15; Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, DISTRISEGURIDAD dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije para que este lo haga hasta antes del momento de la adjudicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

NOTA: EN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL.

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA, NO PODRÁN SUBSANARSE.

DISTRISEGURIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS A ESTE PROCESO.

4.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

DISTRISEGURIDAD, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en el proceso de contratación de 16 de Diciembre de 2024 código CCE-EICP-GI-27, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

4.3 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Distriseguridad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación y seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, dicha tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se anexa al presente estudio en una matriz de riesgos.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 (Matriz de Riesgo).

4.3.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTIAS) QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Proponente y fututo contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de DISTRISEGURIDAD una de las garantía establecidas, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para DISTRISEGURIDAD, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por DISTRISEGURIDAD, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos:

1. **Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta:** El proponente deberá constituir a su costa una Garantía de Seriedad de oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a favor del DISTRISEGURIDAD, identificado con NIT 806.013.404-2 y presentarla con su propuesta, por un valor del 20% del valor de la oferta, con una vigencia de NOVENTA (90) Días calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.
2. **Cumplimiento del contrato:** Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación.
3. **Calidad de los Bienes y servicios:** Garantizará la buena calidad de los bienes y servicios suministrados y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación.
4. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** en cuantía del 15% del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los vehículos.
5. **Devolución del pago anticipado:** Será equivalente al Cien por ciento (100 %) del valor total entregado como pago anticipado y tendrá una vigencia igual a la del contrato, más el término para su liquidación.

NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

4.4 ADMISION Y RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en el presente pliego y se halle ajustada a los mismos y que, además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
b) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad a las causales establecidas en la Constitución o la Ley.
c) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
d) No aportar la carta de presentación de la propuesta; no aportarla debidamente suscrita; suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna; Aportarla con las firmas fotocopiadas o escaneadas del proponente o el representante legal.
e) No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
f) Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o técnicos o de capacidad financiera., en los términos del presente pliego.
i) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por DISTRISEGURIDAD.
j) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
k) Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
l) Cuando no se presente la propuesta económica.

m) Cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo correspondiente a la oferta económica.
n) Cuando el valor unitario ofertado, verificado, corregido y ajustado al peso, exceda el valor unitario oficial.
o) Cuando el oferente no determine con exactitud el valor de su oferta económica.
p) Cuando no se exprese el porcentaje o tasa de descuento ofertada.
q) Cuando en la subasta inversa se haga una oferta de precio artificialmente bajo y no se justifique la misma y por ello se dé lugar a la cancelación de la subasta electrónica.
r) Las demás establecidas en el pliego de condiciones.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.5 ORDEN DE ELEGIBIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el menor valor obtenido por los lotes en la subasta.

4.6 EVALUACIÓN

El Comité realizará la evaluación y ponderación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios de selección. Una vez lo anterior, conformará la respectiva acta de evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas se pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones por el término que se determinó en el pliego de condiciones. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

4.7 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificarán las observaciones que presentan los oferentes al informe de evaluación a fin de constatar que no se rechazaron ofertas por cuestiones meramente formales.

4.8 FACTORES DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas conforme lo establece el artículo 35 de ley 2069 de 2020:

I. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

II. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

III. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

IV. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

V. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

VI. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

VII. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la

persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

VIII. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

IX. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

X. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

XI. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si el empate se mantiene, se recurrirá a un sorteo entre los proponentes empatados aplicando las siguientes reglas:

- ✓ Revisión estado balotas.
- ✓ Selección de un número de balotas de las revisadas (que se determinarán según el número de proponentes empatados), con las que se hará el desempate.
- ✓ Introducción de las balotas previamente inspeccionadas en una bolsa.
- ✓ Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de cinco turnos por oferente.
- ✓ Definición de turno.
- ✓ Agotados los turnos por cada proponente se sumarán los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate.
- ✓ En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

4.9. ERRORES U OMISIONES.

El Proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias. En caso de que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen suministro del combustible, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se noten errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de realizar los suministros satisfactoriamente.

CAPITULO V

DE LA ADJUDICACION

5. DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DISTRISEGURIDAD podrá adjudicar el proceso hasta por el monto del presupuesto oficial determinado para cada lote, teniendo como referencia el precio final del último lance de la subasta. Dentro de los bienes ofertados y una vez efectuada la subasta, se podrá adicionar por la diferencia entre el presupuesto oficial y el precio final del último lance, según las necesidades de la entidad.

Los proponentes deben presentar su oferta, indicando el valor de los ítems que conforman su propuesta incluido IVA, diligenciando el cuestionario del sobre económico numero dos (No. 2) suministrado en la SECCIÓN PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA SECOP II .

Los proponentes deben tener en cuenta para efecto de la presentación de la oferta, desarrollo de la subasta y adjudicación, que no pueden sobrepasar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso teniendo en cuanta el valor promedio establecido en el estudio de mercado.

5.1. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

DISTRISEGURIDAD declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las

razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 o al presentarse la circunstancia prevista en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.

Distriseguridad podrá adjudicar el contrato, aún en el evento de que solo se haya presentado una propuesta, siempre y cuando dicha propuesta se ajuste a las condiciones contenidas en este pliego y de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5.2 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma.

En el caso de que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no suscriba el contrato, DISTRISEGURIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

5.2 INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el manual de para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación publicado por Colombia Compra eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA SI/NO	UMBRAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION SI/NO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
HONDURAS	NO	NO INCLUYE VALORES		NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO		NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD DE NACIONES UNIDAS	SI	NO	NO	NO

CAPÍTULO VI

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe ofrecer y garantizar el otorgamiento de las condiciones técnicas que figuran en el anexo técnico 1 de estos pliegos.

CAPITULO VII

DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 TIPO CONTRATACIÓN:

Contrato de compraventa.

6.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

6.2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Las descripciones y demás requerimientos se encuentran en la ficha técnica del presente estudio previo, la cual hace parte integral de este. (Ver anexo 1).

6.3 FORMA DE PAGO.

DISTRISEGURIDAD pagará al Contratista el valor por el que resulte adjudicado el contrato de la siguiente manera:

El Distrito pagará el valor del contrato de la siguiente forma: (i) Un pago anticipado correspondiente al 50% del valor total del contrato, el cual será pagado a la cuenta bancaria que el contratista suministre para esos efectos. Esto, teniendo en cuenta que el proveedor deberá gestionar de manera efectiva los costos iniciales asociados con la adquisición. (ii) El pago final correspondiente al 50% restante del valor del contrato, será consignado en la cuenta bancaria del contratista una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por el supervisor y la persona designada por el contratista. (iii) Para que proceda el pago se deben atender las siguientes consideraciones: La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio. y/o acta de recibo a satisfacción. (iiii)Para el pago del anticipo del 50%, el contratista deberá aportar cuenta de cobro y una vez radicada la cuenta de cobro del anticipo en debida forma, la entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario para su cancelación. (iiii) Para el pago final correspondiente al 50% del valor del contrato, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago. El valor de la factura deberá ser por el 100% del valor total del contrato y amortizará el anticipo del 50% entregado previamente. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el valor facturado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6.4 PLAZO: El plazo de ejecución no superará el **10 DE JUNIO DE 2025** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta el plazo de ejecución actual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD.

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Director General

Proyectó componente técnico: Julio Devoz – Director operativo
Proyectó componente jurídico: Sandra León Blanco – Asesor externo DG
Proyecto Componente Financieros: Carolina Reyes Martínez – Asesor externo DG
Ajusto: Alberto Fayad - Asesor Jurídico Externo Dirección General

Revisó Componente Jurídico: David Fajardo – Asesor externo DG

Revisó: Edgard Martínez C. – P. U. E. Jurídico

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Oficio: 625

Cartagena de Indias D.T Y C. junio 5 de 2025

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio
DE: LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO–P.U.E.OPERATIVO– SUPERVISOR CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD

Asunto: SOLICITUD SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD-

En atención al Convenio 2306 celebrado entre Ministerio del Interior y Distriseguridad cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR", le hacemos envío de la documentación de soporte de segundo desembolso teniendo en cuenta que, en la cláusula quinta, del anexo de condiciones contractuales tenemos:
"*….b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de* ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816)*** *aportados por el Ministerio del Interior, contra entrega de los siguientes documentos: A. Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020. B. Proyecto de prepliegos del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco…..*"

1.Cuenta de cobro segundo desembolso
2.Certificación bancaria
3.Rut actualizado
4.Certificado de cumplimiento de parafiscales
5.Certificado Junta de contadores
6.Cédula Revisor
7.Tp Revisor
8.Soportes de eventos para cumplimiento de A) Publicación del evento de cotización para adquisición mediante el acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020.

9.Soporte proceso (DSPSA-SIE-003-2024) en cumplimiento de B) Proyecto de prepliegos y publicación del proceso contractual que adelante DISTRISEGURIDAD, para los vehículos no cubiertos por el acuerdo marco

Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO
SUPERVISOR CONVENIO 2306 DISTRISEGURIDAD

CC JAIME HERNÁNDEZ AMÍN – DIRECTOR GENERAL DISTRISEGURIDAD

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Cartagena de Indias D.T. y C. junio 04 de 2025

CUENTA DE COBRO MIFD 002

MINISTERIO DEL INTERIOR
con NIT 830114475-6

Debe a:

DISTRISEGURIDAD
con NIT 806013404-2

La suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816) por concepto del SEGUNDO DESEMBOLSO, por el 25,79 % del valor total del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR – Y DISTRISEGURIDAD** cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".

Se informa que Distriseguridad no se encuentra obligada a facturar electrónicamente y que de conformidad con el conceto DIAN 1533 de 2024 el convenio interadministrativo donde se aúnan esfuerzos para un objetivo común no requiere de facturación.

Favor consignar en la **Cuenta de Ahorro No. 0241-0000-5172 del Banco Davivienda** la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($3.790.376.816).

Jaime Hernández Amín
Firma Representante Legal
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: C. Nova
Revisó: R. Viaña

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRISEGURIDAD** Identificada con el NIT. **806.013.404-2**, posee en nuestra entidad la siguiente cuenta:

Cuenta de ahorros No.	0241-0000-5172
Fecha de apertura	2024/11/13

Denominación: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PARA LA POLICÍA DE CARTAGENA- MECAR**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La siguiente certificación se expide en Barranquilla a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A

tpamaya/0241

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR, 05/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DISTRISEGURIDAD** con **NIT 8060134042** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550024100005172

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) 0000014990795375 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRISEGURIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
SEC CHAMBACU ED INTELIGENTE CR 13 OF 609

42. Correo electrónico distriseguridad@cartagena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 4 2 5 1 0	6 0 5 6 6 4 3 6 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 2	2 0 0 3 0 2 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 9 1 4 4 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ AMIN JAIME RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14990795375

(415)7707212489984(8020) **0000014990795375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	0 0 4 0	0 1
73. Fecha	2 0 0 3 0 1 2 7	2 0 2 4 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 1 2 7	2 0 2 4 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 1 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) **0000014990795375 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 1 5 0 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AMIN	JAIME	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14990795375

(415)7707212489984(8020) **000001499079537 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 4 0 4	2	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 2 0 9 5 1		1 7 5 4 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PRESUTTI	FLOREZ	ANDREA	GABRIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 6 2 9 0 2	8	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
DISTRISEGURIDAD
NIT 806.013.404-2

CERT 02-3-6-2025

CERTIFICA:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **DISTRISEGURIDAD,** identificada con Nit: 806.013.404-2 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003.

Certifico que, hasta el periodo de mayo – junio de 2025 la compañía ha cumplido con la cancelación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, encontrándose al día con los pagos de pensión, salud y parafiscales en el periodo.

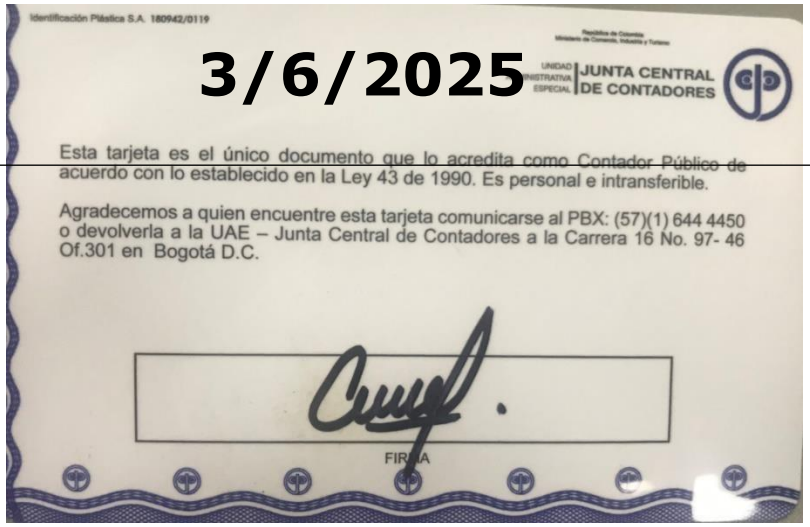
La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C., a los tres (3) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

ANDREA PRESUTTI FLOREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 175481-T
Designado por **ACONTIS S.A.S.**



DOCUMENTO VALIDO PARA USO EXCLUSIVO DE DISTRISEGURIDAD



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0BE5079C3C089F9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA PRESUTTI FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047420951 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 175481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-032452 Id: 588897
Folios: 3 Fecha: 08-08-2025 09:29:17
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Solicitud de cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de seguimiento presencial del 30 de julio de 2025

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado para el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR"*, me permito solicitar de manera formal el estado actualizado de los compromisos adquiridos durante la reunión de seguimiento presencial realizada el pasado 30 de julio de 2025, a saber:

1. **Revisión del recurso a reintegrar:** Se estableció que Distriseguridad realizaría una revisión interna con su equipo financiero para determinar el valor del recurso a reintegrar, derivado de la no adquisición de algunos vehículos inicialmente proyectados, como la grúa hidráulica tipo planchón y el vehículo para transporte de equinos. Una vez culminada dicha revisión, esta

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-032452 Id: 588897
Folios: 3 Fecha: 08-08-2025 09:29:17
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...

sería remitida a la supervisión del Ministerio para su correspondiente análisis. A la fecha no se ha recibido dicho informe, por lo que reiteramos la solicitud de remisión oportuna del mismo.

2. **Entrega de notificación de desistimiento:** Se acordó que tanto la Policía Metropolitana de Cartagena (MECAR) como Distriseguridad emitirían formalmente la notificación de desistimiento respecto a los vehículos mencionados. La fecha proyectada para su entrega era el lunes 4 de agosto de 2025. A la fecha, no se ha recibido dicha documentación, por lo cual se solicita su pronta remisión.

3. **Publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):** Durante la reunión se acordó que las dos órdenes de compra pendientes serían publicadas a más tardar el 1 de agosto de 2025. Dado que no se ha recibido información al respecto, solicitamos se informe el estado actual de dichas publicaciones.

4. **Publicación del lote No. 3 en SECOP II:** Se estableció como compromiso la publicación del lote No. 3 en la plataforma SECOP II con fecha límite del 5 de agosto de 2025. No obstante, esta supervisión no ha sido notificada sobre el cumplimiento de este compromiso, por lo que se requiere pronunciamiento formal al respecto.

5. **Entrega de cronograma de revisión y acta proyectada:** Distriseguridad se comprometió a entregar el 5 de agosto de 2025 un cronograma detallado para la revisión y entrega de los vehículos ya adquiridos, así como una proyección del acta de entrega que será suscrita entre las partes. A la fecha, estos documentos tampoco han sido recibidos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando los atrasos acumulados frente al cronograma vigente del convenio, es importante reiterar que la no ejecución oportuna de los compromisos asumidos impacta de manera significativa el desarrollo integral del proyecto. En tal sentido, se solicita a Distriseguridad tomar las acciones necesarias para el cumplimiento inmediato de las obligaciones pactadas y remitir la información correspondiente a esta supervisión.

Quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Anexos: Acta de reunión presencial

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-032452 Id: 588897
Folios: 3 Fecha: 08-08-2025 09:29:17
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...

Proyectó: Ing. Alejandra Benavides – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: José A. Ahumada Soto – Abogado Contratista – Apoyo jurídico a la supervisión SPS

Outlook

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CV 2306-24 DISTRISEGURIDAD

Organizer	Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Mar 12/08/2025, 'de' 2:30 PM a 3:00 PM
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Andres Felipe Hernandez Garcia, ID15705, ingenieria@distriseguridad.gov.co, operaciones@distriseguridad.gov.co, Oscar Alfonso Spath Grass, José Antonio Ahumada Soto
Mensaje enviado	Vie 8/08/2025 11:23 AM

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito convocar a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, con el fin de evaluar el avance que este presenta.

Cordialmente,

Ing. Alejandra Benavides G.

Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 287 448 912 849 5

Código de acceso: p4uZ9RU3

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

OFICIO 923 INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTA...

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 11/08/2025 12:50 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC Archivo Distriseguridad <archivo@distriseguridad351.onmicrosoft.com>; Luis Recio <ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com>; JULIO DEVOZ DIRECTOR OPERATIVO <operaciones@distriseguridad.gov.co>

6 archivos adjuntos (4 MB)

REMISIÓN DE INFORMACIÓN - MINISTERIO. (1).pdf; OFICIO 909 DEL 29 DE JULIO DE 2025 MECAR (1) (1).pdf; INFORME ESPECIAL EJECUCIÓN 11 DE JULIO CONVINT 2306 firmado (1) (1).pdf; 21-44-101459255-4 (1).pdf; CTA AHO 5172 JULIO 2025 (1).pdf; INFORME_CONVENIO_2306_CORTE_31_JULIO__(1)[1] (1).pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documentos, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 923

INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032

Cartagena de Indias D.T. y C. 5 de agosto de 2025

PARA: **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA** - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: **JAIME RICARDO HERNADEZ AMÍN** – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Saludos cordiales,

Con fundamento en la función general de vigilar la ejecución contractual y ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas en el Convenio descrito en la referencia, y en virtud de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, me permito presentar el informe periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de julio de 2025:

GENERALIDADES DEL CONVENIO	
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	No. 2306 DE 2024
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*
VALOR	$14.698.693.876 APORTES MINISTERIO - FONSECON: $11.698.693.876 DISTRISEGURIDAD: $3.000.000.000
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DISTRISEGURIDAD
C.C. O NIT	806.013.404-2
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
C.C.	72126151
PLAZO INICIAL	(03) TRES MESES

LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FECHA DE INICIO	12/12/2024
FECHA FINAL DEL CONVENIO	26/12/2025
PRORROGA/ADICIÓN	Las partes suscribieron dos (02) actas modificatorias del Convenio en el sentido de: 1- Prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (03) meses más. 2- Prorrogar el plazo de ejecución convenido hasta el 26 de diciembre de 2025

1. ACTAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL CONVENIO.

Durante el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de julio de 2025, las partes no suscribieron actas, pero se llevó a cabo reunión presencial el día 30 de julio del año en curso, reunión convocada por la supervisión del Ministerio del Interior y realizada en las instalaciones de dicha entidad, en la cual se abordó el seguimiento técnico, contractual y financiero al estado de ejecución del Convenio 2306 de 2024, de la cual se generaron los siguientes compromisos:

- Póliza ajustada: 30 de julio.
- Cronograma consolidado: martes 5 de agosto
- Desistimiento MECAR: 4 de agosto.
- Mesa de trabajo reintegros: máximo 2 días después del concepto jurídico del Ministerio.
- Órdenes de compra: 01 de agosto
- Publicación subasta lote 3: martes 05 de agosto
- Acta tripartita de entrega: Se proyectará junto con el cronograma para revisión de las partes.

2. COPIA DEL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA

No Aplica.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD A CORTE JULIO 31/2025:

- Se recibió por parte del Ministerio del Interior, el oficio con Radicado 2025-2-003122-025315 Id: 567971, calendado del 03 de julio del año en curso, con asunto: *Notificación por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.* Sobre el mismo asunto, se recibió oficio 2025-2-003122-026392 Id: 571652, de fecha 09 de julio de la corriente anualidad, con asunto: *Segunda Notificación por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.*

- En virtud de los requerimientos antes descritos; la entidad respondió a través del Oficio No. 797 calendado del 11 de julio de 2025, con asunto: *INFORME ESPECIAL JULIO 11 DE 2025 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DISTRISEGURIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE*

SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032, con el fin de emitir un pronunciamiento sobre la actualización de las garantías, remitir las variaciones de los precios de los vehículos adquiridos y los pendientes de adquisición, así como la relación del estado de ejecución del convenio en cuestión.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la "*CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA: DISTRISEGURIDAD deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo de cofinanciación, de conformidad con la presente prórroga y según las coberturas y vigencias establecidas en la CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS.",* la entidad remitió el Oficio No. 881 de 24 de julio de 2025, con documento anexo la póliza número 21-44-101459255, emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con la extensión de las coberturas correspondientes a la segunda prórroga del convenio, además se informó que la misma se encontraba cargado en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, para la aprobación correspondiente.

- Con el fin de adelantar las gestiones solicitadas por la Supervisión del Ministerio mediante Oficios 2025-2-003122-025315 Id: 567971 y 2025-2-003122-026392 Id: 571652, se radicó ante la Policía Metropolitana de Cartagena el Oficio No. 909 de fecha 29 de julio de 2025, por medio del cual se puso en conocimiento consideraciones sobre la adquisición de grúa planchón y vehículo para transporte de equino, lo anterior, en atención a lo requerido.

- A través de correo electrónico allegado el día 28 de julio de 2025, la Supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, informó que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio, la póliza cargada en la plataforma SECOP II fue rechazada por no cumplir con lo estipulado en la minuta contractual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, por cuanto, parta uno de los amparos no se tuvo en cuenta el termino prorrogado.

- Así las cosas, Distriseguridad adelantó las gestiones tendientes a ajustar la póliza conforme a las coberturas y vigencias establecidas en la *CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS* del Convenio, y teniendo en cuenta el plazo convenido por las partes en la *PRÓRROGA No. 2*, que amplió el termino de ejecución hasta el 26 de diciembre del año en curso, por tanto, se procedió a diligenciar nuevamente los datos de la póliza dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II, sección *CONDICIONES "Garantías del proveedor"* y se adjuntaron los documentos requeridos (póliza y soporte de pago).

4. INFORME FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se remite informe financiero que refleja los movimientos a corte Julio 31 de 2025, el cual se adjunta con sus respectivos soportes en formato PDF y formato EXCEL.

5. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2306 DE 2024 A CORTE JUL 31 2025:

En aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del

convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, los cuales se detallan a continuación:

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE TVEC				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR ORDEN DE COMPRA**	**ORDEN DE COMPRA**
1	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina uniformadas	16	**$ 3.849.769.353**	**146403**
2	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	1	**$ 226.769.644**	**146392**
3	Vehículos tipo sedan	3	**$ 263.790.650**	**148773**

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 403 y 403 del 20 de mayo de 2025.

LOTE ADJUDICADO SUBASTA DSPSA SIE 003-2024			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTA SUBASTA**
1	Vehículos uniformados para transporte de capturados.	10	$ 3.731.300.000,00
2	Adquisición de unidad móvil para el transporte de caninos k9 uniformado	1	$ 353.900.000,00
3	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada.	2	$ 1.093.000.000,00
4	Cuatrimotos uniformadas	6	$ 496.800.000,00
5	Buggy para seguridad de playas uniformado	2	$ 356.400.000,00

Nota: Certificados de Registro Presupuestal 416 y 417 del 29 de mayo de 2025.

De lo anterior se colige que, el porcentaje apropiado en las contrataciones derivadas del convenio interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y DISTRISEGURIDAD, a corte 30

de julio de 2025 es del 70,38%, resultante del valor contratado a precios de viabilidad entre el valor total del convenio.

Tipo vehículo	Contrato	Valor viabilidad	Contratado a valor viabilidad
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.333.333,00	$373.333.333,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$83.000.000,00	$83.000.000,00
Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$178.333.333,00	$178.333.333,00
Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$178.333.333,00	$178.333.333,00
Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$546.666.667,00	$546.666.667,00
Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$546.666.667,00	$546.666.667,00
Unidad móvil uniformada para el transporte de caninos	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$354.000.000,00	$354.000.000,00
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50

Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Camioneta pickup uniformada	146403	$239.309.745,50	$239.309.745,50
Sedan no uniformado	148773	$85.855.198,00	$85.855.198,00
Sedan no uniformado	148773	$85.855.198,00	$85.855.198,00
Sedan no uniformado	148773	$85.855.198,00	$85.855.198,00
Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado		$467.000.000,00	
Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado		$825.847.121,00	
Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado		$232.114.583,00	
Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	146392	$222.877.539,00	$222.877.539,00
Unidad móvil de prevención uniformada		$469.333.333,00	
Unidad móvil de prevención uniformada		$469.333.333,00	
Unidad móvil de prevención uniformada		$469.333.333,00	
Unidad móvil de prevención uniformada		$469.333.333,00	
Camión para el transporte de equinos no uniformado		$464.999.794,00	
Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada		$486.666.667,00	
		$14.698.693.888,00	$10.344.732.391,00

Valor convenio	Contratado a valor viabilidad
$14.698.693.888,00	$10.344.732.391,00
% Contratado	70,38%

Con respecto a la ejecución del convenio visto de forma integral de acuerdo a los hitos establecidos tenemos:

Hito		Cumplido del hito	Avance Integral acumulado
1	Completado	20,00%	20,00%
2	Completado el proceso de contratación del 82% de vehículos 82% del 30% = 24,6%	24,60%	44,60%
3	Del 30% se tienen 20 vehículos para proceso de entrega lo que equivale a avance de este del 40% del 30% = 12%	12,00%	56,60%
4	En proceso (entregas)	0	56,60%

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

No Aplica.

7. SOPORTE DOCUMENTAL.

- Certificación bancaria
- Oficio No. 797 del 11 de julio de 2025
- Oficio No. 881 del 24 de julio de 2025
- Oficio No. 909 del 29 de julio de 2025
- Póliza número 21-44-101459255
- Soportes Financieros en formato PDF y formato EXCEL.

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Externa

Ajustó componente jurídico: Juan Diego Medina – Asesor Jurídico Externo
Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo

Revisó: Carlos Fernández Bárcenas – Asesor Externo
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

Outlook

Convocatoria entrega vehículos convenio 2306

Desde Luis Recio <Ingenieria@Distriseguridad351.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 12/08/2025 5:57 PM
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (542 KB)
entrega vehículos 952 (1).pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Adjuntamos oficio convocatoria a proceso de entrega de vehículos del convenio 2306.

Saludos

Obtener Outlook para iOS

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

Oficio No. 952

Señores:

ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
Apoyo a la supervisión del Convenio

Asunto: CONVOCATORIA DE ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA DE VEHÍCULOS DEL CONVENIO 2306

Saludos cordiales,

En atención al Convenio 2306 celebrado entre Ministerio del Interior y Distriseguridad cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR" y teniendo en cuenta que ya la MECAR va a proceder con la repcepción del primer lote de vehículos adquiridos en virtud del mismo, le convocamos a partir del 19 de agosto del presente para esta entrega correspondiente los 30 vehículos siguientes:

VEHÍCULO	CANTIDAD
Camioneta pickup uniformada	16
Camioneta pickup no uniformada	1
Sedán no uniformado	3
Buggy para seguridad de playas	2
Cuatrimotos uniformadas	6
Vehículo uniformado para transporte de capturados	2

Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO
P.U.E.O . SUPERVISOR CONVENIO 2306

Revisó Julio Devoz Carrasquilla- DIROP -Supervisor contratos derivados del convenio

Outlook

Socialización de Acta – Reunión de Seguimiento Virtual 12/08/2025 – Convenio Interadministrativo

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 13/08/2025 11:47 AM
Para ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>; Account Payable <operaciones@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Oscar Alfonso Spath Grass <oscar.spath@mininterior.gov.co>; José Antonio Ahumada Soto <joseantonioacm@hotmail.com>

1 archivo adjunto (820 KB)
2025_08_13 - REU SEGUIMIENTO VIRTUAL.pdf;

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: Socialización de Acta – Reunión de Seguimiento Virtual 12/08/2025 – Convenio Interadministrativo

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (FONSECON) y Distriseguridad, me permito socializar el acta correspondiente a la reunión de seguimiento virtual realizada el 12 de agosto de 2025, para su revisión y fines pertinentes.

Se solicita a la supervisión de Distriseguridad que, en coherencia con las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del convenio, gestione la recolección de las firmas de los asistentes relacionados

en el acta y remita el documento debidamente suscrito en el menor tiempo posible.

En caso de no recibirse respuesta, se entenderá el acta como aceptada y el presente comunicado se tomará como evidencia de la gestión del Ministerio del Interior para el cumplimiento del compromiso de firma/suscripción por parte de los asistentes.

Cordialmente,

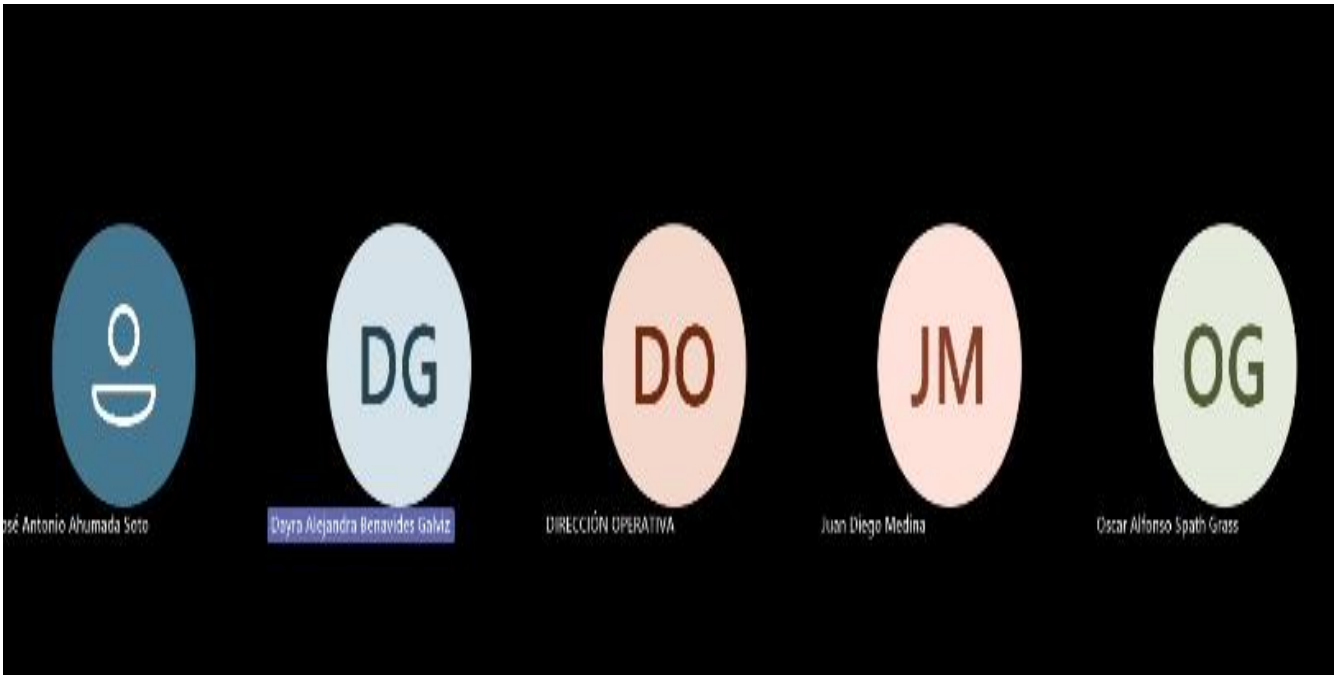
Interior

Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	12 – 2025
FECHA	13 de agosto de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.;
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2024.
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO%	35%
MOTIVO:	Seguimiento y control al convenio

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Alejandra Benavides Galviz **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Luis Felipe Recio** **Cargo:** Supervisor del Convenio **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
Óscar Alfonso Spath Grass **Cargo:** Apoyo a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Juan Diego Medina** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD
José Antonio Ahumada Soto **Cargo:** Apoyo jurídico a la supervisión SPS **Entidad:** Ministerio del Interior.	**Karen Orozco** **Cargo:** Asesor externo, Distriseguridad **Entidad:** DISTRISEGURIDAD



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:30 p.m. del 13 de agosto de 2025, se da inicio a la reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación **No. 2036 de 2024**, suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** y el **Ministerio del Interior – FONSECON**, cuyo objeto es *""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD para el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR".*

La reunión comenzó con la presentación de los asistentes, en la cual cada uno explicó su rol en el desarrollo del Convenio

OBJETO DE LA REUNIÓN

Dar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión anterior y revisar el estado de avance técnico, financiero y contractual de la ejecución del convenio.

1. **Estado actual del convenio:**

   En la reunión se informó que, a la fecha, el Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 presenta un avance financiero del 70,38 %, correspondiente a la ejecución de recursos para la adquisición de un total de cuarenta y un (41) vehículos, derivados de la tramitación de tres (3) órdenes de compra y la adjudicación del Lote No. 2. En cuanto a los procesos en curso, Distriseguridad indicó que se encuentran en trámite las dos órdenes de compra restantes, así como la publicación en la plataforma SECOP II del proceso correspondiente al Lote No. 3.

   Se resaltó que el cumplimiento de estas actividades es determinante para garantizar la ejecución completa del objeto contractual dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, se subrayó que la ejecución financiera debe mantenerse en línea con el cronograma aprobado, a fin de evitar retrasos que puedan afectar la entrega total de los bienes comprometidos. Finalmente, se hizo énfasis en la importancia de la gestión oportuna de los procesos de adquisición pendientes, considerando que cualquier demora en las publicaciones o adjudicaciones impactará directamente el avance global del convenio.

2. **Revisión de compromisos previos:**

   Durante la reunión se revisó el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en reunión de seguimiento presencial realizada el día 30 de julio de 2025. En primer lugar, se verificó que Distriseguridad aún no ha finalizado la revisión interna con su equipo financiero respecto al valor a reintegrar al Ministerio del Interior, derivado de la no adquisición de ciertos vehículos inicialmente proyectados, específicamente la grúa hidráulica tipo planchón y el vehículo destinado al transporte de equinos. Dicho análisis es fundamental para determinar el monto exacto a reintegrar y debe ser remitido a la supervisión por parte del Ministerio del Interior para su validación.

En segundo lugar, y como se manifestó por Distriseguridad en la reunión de seguimiento presencial se realizaria el desistimiento formal, firmado por la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR y por Distriseguridad, sobre los vehículos mencionados. Este documento, cuya entrega estaba proyectada para el 4 de agosto de 2025, a la fecha aún no se ha recibido.

Asimismo, se evidenció que persisten atrasos en la publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de dos órdenes de compra que, según lo acordado, debían estar publicadas desde el 1 de agosto de 2025. Distriseguridad no ha remitido información actualizada sobre el estado de dichas publicaciones, lo que dificulta el seguimiento al avance contractual.

De igual forma, no se ha cumplido con la publicación en la plataforma SECOP II del proceso correspondiente al Lote No. 3, cuya fecha límite acordada fue el 5 de agosto de 2025. La falta de avance en este punto genera un impacto directo en el cronograma del convenio y en la ejecución global del proyecto.

3. **Avance en la entrega de vehículos:**

Durante la reunión se presentó el estado actualizado de la entrega de los vehículos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. A la fecha, Distriseguridad informó que se han tramitado y formalizado tres órdenes de compra, las cuales corresponden a los lotes ya adjudicados y que suman un total de 41 vehículos adquiridos. Asimismo, se confirmó que el lote número 2 fue adjudicado y se encuentra en proceso de gestión para su entrega.

Distriseguridad también informó que entre los días 19 y 22 de agosto de 2025 se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena la entrega parcial de 30 vehículos, evento que contará con el acompañamiento de la supervisión del Ministerio del Interior. Se prevé que esta entrega parcial contribuya a fortalecer de manera inmediata las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.

En términos financieros, el avance reportado asciende al 70,38 %, lo que refleja un progreso significativo en la ejecución del convenio, aunque se hizo énfasis en la necesidad de cumplir los cronogramas establecidos para evitar atrasos en las entregas restantes.

4. **Observaciones de la supervisión del Ministerio del Interior:**

La supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por los atrasos evidenciados en varios compromisos establecidos en reuniones anteriores, los cuales impactan directamente el cumplimiento del cronograma contractual del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024. Se reiteró a Distriseguridad la necesidad de agilizar la gestión interna y los procesos contractuales asociados, particularmente en lo relacionado con la publicación de las dos órdenes de compra pendientes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la publicación del proceso correspondiente al lote No. 3 en la plataforma SECOP II, actividades que ya superaron las fechas límite acordadas.

Asimismo, se observó la falta de entrega de documentación clave, como el desistimiento formal suscrito por la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR y Distriseguridad respecto a la no adquisición de la grúa hidráulica tipo planchón y el vehículo para transporte de equinos, tal como lo menciono la entidad convenida en la reunión de seguimiento presencial.

La supervisión hizo hincapié en que la ausencia de avances en estos compromisos genera un riesgo considerable de acumulación de atrasos que podría comprometer la entrega total de los bienes dentro de los plazos establecidos.

Durante la reunión, Distriseguridad informó que, siguiendo instrucciones de su área jurídica y ante la ausencia de un desistimiento formal por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR, se procedió a modificar los estudios previos para incluir la grúa hidráulica tipo planchón en el proceso de subasta inversa a desarrollar para el Lote No. 3. Indicaron que esta decisión obedece a la necesidad de cumplir de manera íntegra con las obligaciones contractuales, advirtiendo que, en caso de que posteriormente se formalice el desistimiento, se suspendería el proceso en la etapa en que se encuentre.

En relación con el desistimiento, se señaló que el documento formal aún no ha sido suscrito por la autoridad competente de la MECAR, pero se espera su firma en los próximos días, conforme a lo manifestado por Distriseguridad.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por el cambio de posición frente a lo acordado en reuniones anteriores, donde se había definido no adquirir este vehículo, y solicitó que cualquier modificación de criterio sea comunicada de manera oportuna y previa a su ejecución. Asimismo, requirió que, a más tardar el jueves 14 de agosto de 2025, se informe oficialmente la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si la grúa será incluida y, de ser así, con qué valor de referencia.

Adicionalmente, la supervisión por parte de Ministerio del Interior solicitó que Distriseguridad presente por escrito las causales que sustentan la imposibilidad de adquirir la grúa hidráulica tipo planchón, conforme a lo expuesto en reuniones anteriores, a fin de dejar evidencia formal para efectos de seguimiento y control. Mientras tanto, y hasta que se defina jurídicamente la inclusión o no de este equipo, la supervisión indicó que no emitirá observaciones sobre el borrador de la subasta compartido, para evitar revisar un documento cuyo alcance pueda variar.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
DISTRISEGURIDAD	Informar oficialmente la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si se incluirá la grúa tipo planchón y el valor de referencia.	14 de agosto de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entrega del informe subsanado de mes de julio 2025	14 de agosto de 2025
DISTRISEGURIDAD	Entrega de propuesta formal, para revisión del % del reintegro	19 de agosto de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Alejandra Benavides Galviz
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Luis Felipe Recio
Cargo: Supervisor del Convenio
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Óscar Alfonso Spath Grass
Cargo: Apoyo a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Juan Diego Medina
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

José Antonio Ahumada Soto
Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión SPS
Entidad: Ministerio del Interior.

Karen Orozco
Cargo: Asesor externo, Distriseguridad
Entidad: DISTRISEGURIDAD

Elaboró: Alejandra Benavides G./ Apoyo a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: José Antonio Ahumada Soto. / Apoyo jurídico a la Supervisión SPS – Ministerio del Interior
Revisó: Andrés Felipe Hernández G. / Supervisor del Convenio SPS – Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-034238 Id: 594058
Folios: 2 Fecha: 19-08-2025 10:03:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...

Señores:

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Supervisor Convenio No. 2306-24 – DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

Asunto: Solicitud de cumplimiento de compromisos – Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 suscrito entre el Ministerio del Interior y Distriseguridad, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR".*

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior - FONSECON y Distriseguridad para el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR*", y en mi calidad de supervisor del proyecto en mención, me permito solicitar de manera formal el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión de seguimiento virtual realizada el 13 de agosto de 2025.

Durante dicha reunión, se acordó que el 14 de agosto de 2025 Distriseguridad enviaría la subsanación del informe mensual técnico y financiero correspondiente al mes de julio de 2025, atendiendo cada una de las observaciones formuladas por la supervisión del Ministerio del Interior. Igualmente, se estableció el compromiso de remitir una respuesta formal en la que se definiera el curso de acción a seguir frente a la adquisición de la grúa tipo planchón, lote 1, de la subasta inversa No. DSPSA-SIE-003-2024, precisando si se procedería con su publicación en la plataforma SECOP II o si se desistiría de la misma.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-034238 Id: 594058
Folios: 2 Fecha: 19-08-2025 10:03:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DISTRISEGURIDAD@CARTAGENA.GOV.CO y Otros...

A la fecha de emisión del presente oficio, no se ha recibido por parte de Distriseguridad la documentación ni la respuesta comprometida. Por lo anterior, solicito atender de manera inmediata lo acordado, a fin de evitar atrasos en la ejecución del convenio.

Atentamente,

Andrés Felipe Hernández García
Supervisor del Convenio 2306 de 2024

Anexo: Acta de reunión de seguimiento virtual del 13 de agosto de 2025.Quedamos atentos a su respuesta

Proyectó: Ing. Alejandra Benavides – Apoyo a la supervisión SPS
Revisó: José A. Ahumada Soto – Abogado Contratista – Apoyo jurídico a la supervisión SPS

Outlook

Confirmación de participación en entrega parcial de vehículos – Oficio No. 952

Desde Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 19/08/2025 11:03 AM
Para Docusign-DocReviewExchange <operaciones@distriseguridad.gov.co>; ingenieria DISTRISEGURIDAD <ingenieria@distriseguridad.gov.co>; ID15705 <direccion@distriseguridad.gov.co>
CC Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; José Antonio Ahumada Soto <joseantonioacm@hotmail.com>

Señores

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Representante Legal -DISTRISEGURIDAD
direccion@distriseguridad.gov.co

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
Director de Operaciones- DISTRISEGURIDAD
ingenieria@distriseguridad.gov.co

JULIO DEVOZ
Supervisor Convenio No. 2036-24 – DISTRISEGURIDAD
operaciones@distriseguridad.gov.co

Ref: **Convenio 2036 de 2023** *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR"*

ASUNTO: Confirmación de participación en entrega parcial de vehículos – Oficio No. 952 del 12 de agosto de 2025

En atención al Oficio No. 952 del 12 de agosto de 2025, mediante el cual se convoca al acompañamiento en la entrega parcial de vehículos, nos permitimos confirmar nuestra participación en dicha actividad, programada para llevarse a cabo entre el martes 20 y el viernes 22 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Profesional, Apoyo a la supervisión
ING ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ
dayra.benavides@mininterior.gov.co
SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Cra. 8 No. 12B-31. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

OFICIO 974 : INFORME SOBRE LANZAMIENTO DE LA SUBASTA DEL LOTE No. 3 Y SUBSANACIÓN DEL INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Desde Distriseguridad <distriseguridad@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 19/08/2025 6:52 PM

Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>; Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>; Ingrith Lladith Nuñez Jaimes <ingrith.nunez@mininterior.gov.co>

CC Archivo Distriseguridad <archivo@distriseguridad351.onmicrosoft.com>; Luis Recio <ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

INFORME LANZAMIENTO SUBASTA LOTE 3 - SUBSANACION INFORME CONVENIO 2306 CORTE 31 JULIO (2) (1).pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo

Me permito adjuntar documento, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

DISTRISEGURIDAD

SAIDA PATRICIA CABEZA TORRES
Secretaria Direccion General
Edificio Inteligente Chambacú
Cartagena de Indias
www.distriseguridad.gov.co

Oficio No. 974

Cartagena de Indias D.T. y C. 14 de agosto de 2025.

PARA: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA - Supervisor del Convenio 2306 de 2024
ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ – Apoyo a la supervisión del Convenio
INGRITH LLADITH NUÑEZ JAIMES – Apoyo jurídico del Convenio

DE: JAIME RICARDO HERNADEZ AMÍN – Director General
LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO - Supervisor del Convenio 2306 de 2024

ASUNTO: INFORME SOBRE LANZAMIENTO DE LA SUBASTA DEL LOTE No. 3 Y SUBSANACIÓN DEL INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2306 DE 2024

Saludos cordiales,

En calidad de supervisor de la ejecución del Convenio descrito en la referencia, y en virtud de los compromisos consignados en el Acta No. 12 - 2025 de fecha 13 de agosto de la presente anualidad, que guardan relación con brindar información sobre la fecha y condiciones de lanzamiento de la subasta del Lote No. 3, precisando si se incluirá la grúa tipo planchón y el valor de referencia, así como la subsanación del INFORME PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2025, y en cumplimiento de la obligación establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INFORMES. DISTRISEGURIDAD, que se refiere al deber de presentar por escrito los informes con los soportes correspondientes que solicite El MINISTERIO, me permito realizar las siguientes precisiones:

Sea lo primero indicar que, la posición jurídica de la entidad respecto del lanzamiento de la subasta del Lote No. 3 y la inclusión de la grúa tipo planchón y el valor de referencia, es la siguiente:

Es preciso dar estricto cumplimiento al Convenio entre las partes y al oficio Radicado 2025-2-003122-009988 Id: 514845 Folios: 7 Fecha: 28-03-2025 16:14:45, suscrito por Angela Jaramillo Subdirectora de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, en el que entre otros requerimientos exhorta a Distriseguridad a guardar observancia sobre los lineamientos pautados en la viabilidad técnica (Costos establecidos de los vehículos, tasas impositivas locales aplicables, tiempos de entrega pautados) la cual hace parte integral del convenio suscrito entre las partes, cualquier variación en los parámetros convenidos se configurará como un presunto incumplimiento.

Conforme a lo anterior, en aras de evitar actuación administrativa ineficiente con la iniciación de proceso de subasta respecto de los ítems: Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada y evento en la TVEC para el Camión para el transporte de equinos no uniformado, la entidad estima necesario reiterar y exhortar a la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR el oficio formal

de desistimiento de la necesidad de los mismos que, a su vez permita la modificación del Convenio Interadministrativo, y la consecuente reducción presupuestal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tampoco es adecuado iniciar dos procesos de selección para satisfacer una necesidad que deviene del mismo convenio 2306. Como entidad se reitera que todos los precios de referencia que se tomarán para el nuevo proceso son los que figuran en la viabilidad técnica.

Por otra parte, en aras de cumplir con lo convenido, específicamente lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: II. Compromisos específicos de DISTRISEGURIDAD, numeral 1. que reza: *"Adelantar las contrataciones pertinentes que requiera para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.",* y teniendo en cuenta los vehículos adquiridos de los contratos derivados del convenio, se tiene que, el porcentaje apropiado en las contrataciones derivadas del mismo a corte 31 de julio de 2025 es del 70,38%, resultante del valor contratado a precios de viabilidad entre el valor total del convenio, conforme al siguiente detalle:

NRO	TIPO VEHÍCULO	CONTRATO	VALOR UNITARIO BRUTO CONTRATADO	VALOR VIABILIDAD
1	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2024	$373.130.000,00	$373.333.333,00
2	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2025	$373.130.000,00	$373.333.333,00
3	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2026	$373.130.000,00	$373.333.333,00
4	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2027	$373.130.000,00	$373.333.333,00
5	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2028	$373.130.000,00	$373.333.333,00
6	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2029	$373.130.000,00	$373.333.333,00
7	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2030	$373.130.000,00	$373.333.333,00
8	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2031	$373.130.000,00	$373.333.333,00
9	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2032	$373.130.000,00	$373.333.333,00
10	Uniformado transporte capturados	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2033	$373.130.000,00	$373.333.333,00
11	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2034	$82.800.000,00	$83.000.000,00
12	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2035	$82.800.000,00	$83.000.000,00

13	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2036	$82.800.000,00	$83.000.000,00
14	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2037	$82.800.000,00	$83.000.000,00
15	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2038	$82.800.000,00	$83.000.000,00
16	Cuatrimotos uniformadas	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2039	$82.800.000,00	$83.000.000,00
17	Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2040	$178.200.000,00	$178.333.333,00
18	Buggy seguridad de playas uniformado	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2041	$178.200.000,00	$178.333.333,00
19	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2042	$546.500.000,00	$546.666.667,00
20	Camioneta blindada 7 puestos no uniformada	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2043	$546.500.000,00	$546.666.667,00
21	Unidad móvil uniformada para el transporte de caninos	CO1.PCCNTR.7919459 DSPSA-SIE-003-2044	$353.900.000,00	$354.000.000,00
22	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.584,56	$239.309.745,50
23	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.585,56	$239.309.745,50
24	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.586,56	$239.309.745,50
25	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.587,56	$239.309.745,50
26	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.588,56	$239.309.745,50
27	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.589,56	$239.309.745,50
28	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.590,56	$239.309.745,50
29	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.591,56	$239.309.745,50
30	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.592,56	$239.309.745,50
31	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.593,56	$239.309.745,50
32	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.594,56	$239.309.745,50
33	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.595,56	$239.309.745,50
34	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.596,56	$239.309.745,50
35	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.597,56	$239.309.745,50
36	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.598,56	$239.309.745,50
37	Camioneta pickup uniformada	146403	$240.610.599,56	$239.309.745,50
38	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
39	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
40	Sedan no uniformado	148773	$87.930.216,67	$85.855.198,00
41	Vehículo de infancia y adolescencia estrategia país uniformado			$467.000.000,00
42	Bus para el transporte de 40 pasajeros no uniformado			$825.847.121,00
43	Camioneta tipo vans de 15 hasta 19 pasajeros no uniformado			$232.114.583,00
44	Camionetas 4x4 pick –up doble cabina no uniformada	146392	$226.769.644,00	$222.877.539,00

45	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
46	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
47	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
48	Unidad móvil de prevención uniformada			$469.333.333,00
49	Camión para el transporte de equinos no uniformado			$464.999.794,00
50	Grúa de planchón hidráulico o cama baja no uniformada			$486.666.667,00
Total			$10.371.729.767,00	$14.698.693.888,00

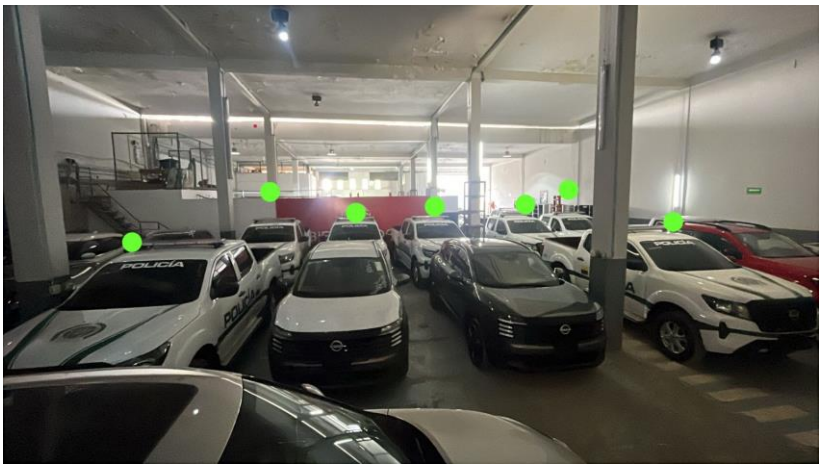
	Contratado valor viabilidad	$10.344.732.391,00

Valor contratado	$10.371.729.767,00
% contratado en valor	70,38%

En conclusión, el proyecto de renovación del parque vehicular de la Policía Metropolitana avanza conforme al plan, con 41 unidades adquiridas equivalentes a un 82% de la cantidad de los vehículos y las restantes pendientes sujetas a nueva convocatoria o procesos alternativos. El análisis de mercado y sector realizado sustenta las decisiones contractuales tomadas, garantizando la transparencia y la rigurosidad técnica en la administración de los recursos públicos

Anexos Fotos de algunos vehículos en modificación:

1. 8 - CAMIONETAS 4X4 PICK –UP DOBLE CABINA UNIFORMADAS – adquiridos por TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC



2. 5 - Vehículos uniformados para transporte de capturados adquiridos mediante SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024



3. 6 Cuatrimotos Uniformadas adquiridas mediante SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024



4. 2 Buggy para seguridad de playas uniformado adquiridos a través de SUBASTA ELECTRONICA INVERSA DSPSA SIE 003-2024

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2



Atentamente,

LUIS FELIPE RECIO SARMIENTO
PUE OPERATIVO
SUPERVISOR

JAIME HERNÁNDEZ AMÍN
DIRECTOR GENERAL
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Julia Porto Ochoa – Asesora Jurídica
Karen Orozco Cera – Asesora Jurídica Externa
Ajustó componente jurídico: Juan Diego Medina – Asesor Jurídico Externo
Andrés Acuña Soto – Profesional de Apoyo
Revisó: Carlos Fernández Bárcenas – Asesor Externo
Aprobó: Julio Devoz Carrasquilla – Director Operativo

Interior	**FORMATO ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2022**

MUNICIPIO:	CARTAGENA, BOLIVAR	**No. CONVENIO:**	2306 DE 2024
FECHA DE ACTA INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	26/12/2025
ELABORÓ:	ING. ALEJANDRA BENAVIDES GALVIZ	**FECHA DE VISITA:**	20/08/2025 AL 22/08/2025
TIPO DE PROYECTO:	MOVILIDAD		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	Luis Felipe Recio Sarmiento	Supervisor del Convenio	Distriseguirdad
2.	Julio Cesar Devoz Carrasquilla	Supervisor de los Contratos derivados	Distriseguirdad
3.	Edgard Eduardo Martinez Cogollo	P.E. Jurídico	Distriseguirdad
4	David Fajardo	Asesor jurídico externo-Dirección	Distriseguirdad
5	Andrés Felipe Hernández García	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
6.	José Antonio Ahumada Soto	Apoyo jurídico	Ministerio del Interior
7	Alejandra Benavides Galviz	Apoyo a la supervisión	Ministerio del Interior
8			
9			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Cartagena, Bolívar

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación

CUADRO FINANCIERO CONVENIO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	FECHA PAGO
PRIMER DESEMBOLSO	$5.685.565.224	18-02-2025

TOTAL DESEMBOLSADO A LA FECHA		$5.685.565.224

CUADRO FINANCIERO

Durante el Comité de Seguimiento se llevó a cabo la revisión del estado financiero actual del convenio y de los contratos derivados, con el propósito de hacer seguimiento al proceso de legalización de los recursos aportados por parte del Ministerio del Interior:

DESARROLLO DE LA VISITA

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento, control y verificación del estado del convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Y DISTRISEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR" bajo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2306 de 2024 suscrito entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** y Distriseguridad. Cuya terminación contractual está para el 26 de diciembre de 2025.

La presente se desarrolla de la siguiente manera:

REVISIÓN DEL ESTADO CONTRACTUAL DEL CONVENIO:
Se relaciona el estado actual contractual del convenio en referencia:

FECHA SUSCRIPCIÓN	15-11-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	12-12-2024
PRIMERA PRORROGA Hasta el 10-06-2025	11-03-2025
SEGUNDA PRORROGA Hasta el 26-12-2025	10-06-2025
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	26-12-2025

1. DESARROLLO DE LA VISITA:

Día 1- 20 de agosto de 2025:

El 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento y verificación del avance del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, desarrollada en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Cartagena.

Durante la reunión, se contextualizó que a la fecha el convenio cuenta con 41 vehículos adquiridos de los 50 establecidos en el acuerdo marco. Asimismo, se informó que entre los días 20 al 22 de agosto de 2025 se realizaría la entrega parcial de 30 de los 41 vehículos adquiridos, discriminados de la siguiente manera:

VEHÍCULO	VEHÍCULO
Camioneta pickup uniformada	16
Camioneta pickup no uniformada	1
Sedán no uniformado	3
Buggy para seguridad de playas	2
Cuatrimotos uniformados	6
Vehículo uniformado para transporte de capturados	2
TOTAL	**30**

Adicionalmente, los representantes de Distriseguridad informaron sobre las dificultades presentadas en la adquisición de dos vehículos específicos:

- Grúa tipo planchón (Lote No. 1, Subasta Inversa SECOP II): El proceso ha sido publicado en una ocasión, pero no se presentaron oferentes, motivo por el cual se declaró desierto.

- Vehículo para transporte de equinos: Este vehículo ha sido objeto de dos procesos de subasta inversa, sin embargo, los proveedores han manifestado no contar con disponibilidad en inventario, lo que ha impedido su adquisición.

Así mismo, se indicó que dos órdenes de compra adicionales han sido publicadas en tres ocasiones, resultando igualmente desiertas. Actualmente se analiza la nueva fecha de publicación del Lote No. 3 en SECOP II, proponiéndose de manera preliminar su realización en la semana del 20 al 22 de agosto de 2025.

Finalmente, se reiteró a los asistentes que entre los días 20 al 22 de agosto de 2025 se llevará a cabo la entrega parcial de 30 vehículos, la cual se efectuará una vez cumplido el proceso de revisión y recibo por parte de las instancias correspondientes.

Registro Fotográfico





- **Revisión y entrega de 16 Camionetas pickup uniformadas:**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar las Camionetas pickup uniformadas, según la ficha técnica:

- Especificación: Diesel
- Cilindraje: 2300 CC – Comercial
- Capacidad de carga: Los requerimientos exigen 820 Kg, y la especificación técnica menciona que estas camionetas tienen una capacidad de 758 Kg más 5 pasajeros, es decir cumple con lo requerido.

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se reciben a satisfacción por las partes las 16 camionetas pickup uniformadas.
Se adjunta acta de recibo.

Registro Fotográfico

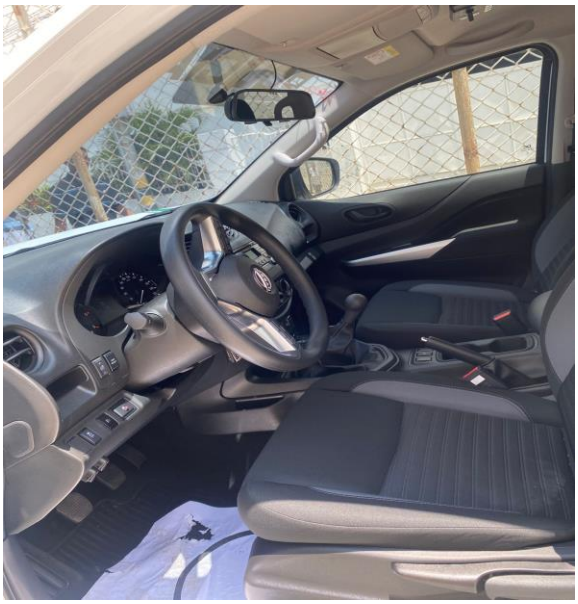









NISSAN

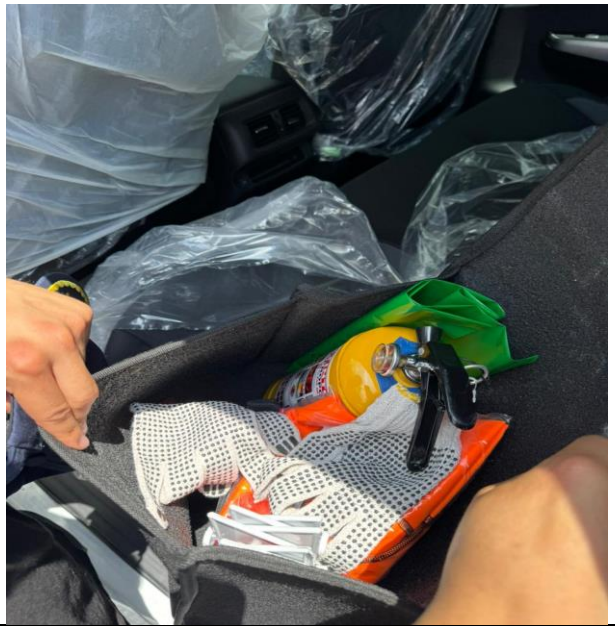





POLICÍA
POLICÍA
NISSAN
NISSAN
OUG 906
OUG 917




GPS Map Camera
Cartagena,Bolívar,Colombia
Calle 25A, Villa Estrella, Cartagena, Bolívar 130001, Colombia
Lat 10.409299, Long -75.536847
08/20/2025 11:58 GMT-05:00
Note : Captured by GPS Map Camera




GPS Map Camera
Cartagena,Bolívar,Colombia
Carrera 24, Villa Estrella, Cartagena, Bolívar 130001, Colombia
Lat 10.409387, Long -75.536735
08/20/2025 11:17 GMT-05:00
Note : Captured by GPS Map Camera

- **Revisión y entrega de 1 Camioneta pickup no uniformada:**

En compañía de la Policía Nacional y Distriseguirdad se procedió a revisar 1 Camioneta pickup no uniformada, según la ficha técnica:

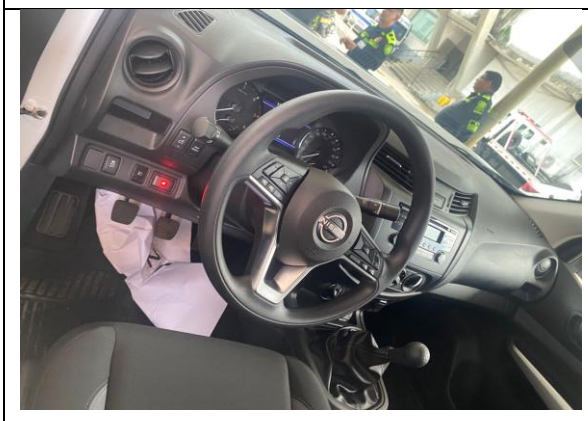
- Especificación: Diesel
- Cilindraje: 2300 CC – Comercial
- Capacidad de carga: Los requerimientos exigen 820 Kg, y la especificación técnica menciona que estas camionetas tienen una capacidad de 758 Kg más 5 pasajeros, es decir cumple con lo requerido.

Y demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se recibe a satisfacción por las partes la camioneta pickup no uniformada.
Se adjunta acta de recibo.

Registro Fotográfico









Día 2- 21 de agosto de 2025:

- **Revisión y entrega de 3 vehículos Sedán no uniformado:**

- Modelo: 2025
- Combustible: Gasolina
- Cilindraje: Minimo mil seiscientos (1.6000) C.C, según ficha técnica
- Tipo de carrocería: Sedán

Y demás especificaciones técnicas, accesorios y equipo de seguridad establecidos en la ficha técnica y requerimientos mencionados.
Por lo anterior, se recibe a satisfacción 3 vehículos sedán no uniformados.
Se adjunta acta de recibo.

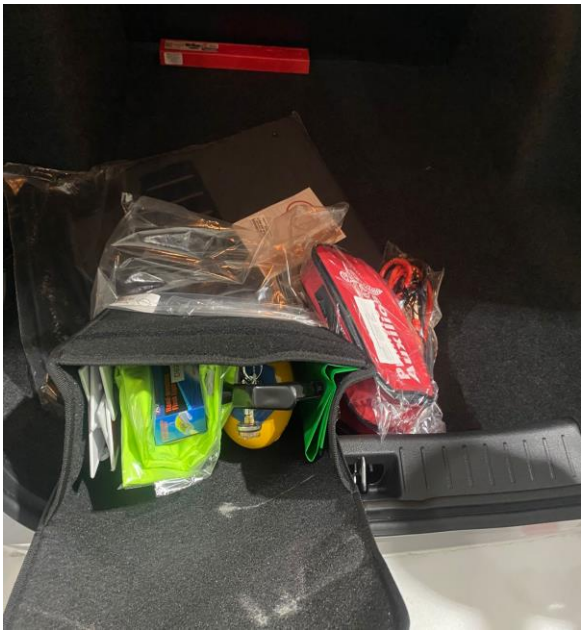
Registro Fotográfico












OUG 927




OUG 928

- **Revisión de 2 Buggy:**

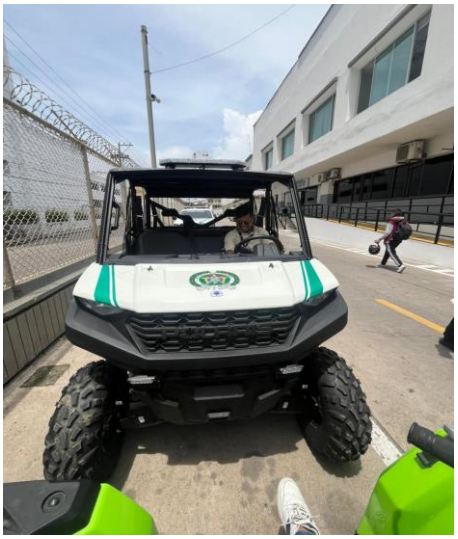
Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estas Buggy en donde se evidencia lo siguiente:

- **Accesorios**: No cuenta con espejos retrovisores
  Los asientos deben ser ajustables mínimo en 4 posiciones (no se evidencia)
  Pito (no se evidencia)

- **Kit de protección y seguridad:** No cuenta con este Kit de herramientas tal como lo establece la especificación técnica
- **Requerimientos adicionales:** No cuentan con los siguientes requerimientos adicionales:
  1 casco por cada tripulante que cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19-03-2019) y la norma técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional
  Un par de guantes por cada tripulante que cumpla la especificación técnica ET-PN-074-A2.

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico









- **Revisión de 6 Cuatrimotos:**

Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estos cuatrimotos en donde se evidencia lo siguiente:

- **Accesorios**: No cuenta con espejos retrovisores y protectores de manilar
- **Kit de protección y seguridad**: Se debe complementar el kit de seguridad tal como lo muestran las especificaciones técnicas
- **Equipo**: Equipo de acuerdo a la capacidad de pasajeros solicitada por la unidad
  No se encuentra Casco abatible o cerrado, Impermeable de tres piezas, juego de rodilleras, coderas y aguantes, maletero o portaequipajes de alta resistencia. Se solicita revisar las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo de protección personal)

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico









- **Revisión de 2 vehículos uniformados para transporte de capturados:**

Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de estos vehículos uniformados para transporte de capturados:

- **Compartimiento de Aprehendidos y Separadores:** Contra puertas
  No cuenta con seguro de pasador instalado en la mitad de las puertas

Se deja trazabilidad de las observaciones realizadas para que estas sean subsanadas y sea entregado en la siguiente visita.

Registro Fotográfico













Día 3- 22 de agosto de 2025:

En las instalaciones de Distriseguridad, Ciudad de Cartagena, se llevó a cabo la reunión de seguimiento presencial al Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y Distriseguridad, cuyo objeto es el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de la Policía Metropolitana de Cartagena – MECAR.

1. **Recepción de vehículos:**

Durante la reunión se informó que, tras el proceso de revisión técnica realizado los días 20 y 21 de agosto de 2025, fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Ministerio del Interior 20 vehículos, discriminados de la siguiente manera:

- 16 camionetas pickup uniformadas
- 1 camioneta pickup no uniformada
- 3 sedanes no uniformados

De igual manera, se dejó constancia de que 10 vehículos presentaron observaciones en la verificación realizada, correspondientes a:

- 6 cuatrimotos uniformadas
- 2 vehículos uniformados para transporte de capturados
- 2 buggys para seguridad en playas

Las observaciones se encuentran registradas en las actas de revisión del 20 y 21 de agosto de 2025, con el fin de que Distriseguridad adelante las gestiones necesarias ante los proveedores para subsanar los hallazgos y proceder a su entrega definitiva en la próxima visita de supervisión.

En conclusión, a la fecha se deja claridad que fueron recibidos 20 de los 30 vehículos programados para la entrega parcial y, que Distriseguridad ha adquirido un total de 41 vehículos de los 50 previstos en el acuerdo marco.

2. **Estado de procesos de adquisición pendientes:**

Se socializó el estado de las ofertas económicas y de los procesos de subasta inversa que permanecen pendientes de re-lanzamiento. Distriseguridad informó que actualmente se encuentran pendientes las siguientes órdenes de compra:

- Camioneta tipo B (15 a 19 pasajeros, no uniformada)
- Camión para transporte de equinos (no uniformado)
- Bus para transporte de 40 pasajeros (no uniformado)

Con relación a estos procesos se informó lo siguiente:

- Para la camioneta tipo B y el bus de 40 pasajeros, se realizará un nuevo lanzamiento (cuarta ocasión) en la semana comprendida entre el 25 y el 29 de agosto de 2025, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- En cuanto al camión para transporte de equinos, se reiteró que, de acuerdo con el estudio de mercado y las manifestaciones de los proveedores en los procesos anteriores, no existe disponibilidad en el mercado nacional. Por lo anterior, Distriseguridad informó la decisión de desistir de la adquisición de este vehículo, toda vez que desde el primer lanzamiento los oferentes indicaron no contar con stock.

3. Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024:

Se revisó también el estado del Lote No. 1 (grúa tipo planchón hidráulica) y del Lote No. 3 (habilidades móviles de prevención uniformadas y un vehículo uniformado para infancia y adolescencia – Estrategia País). Distriseguridad manifestó que el Lote No. 1 referente a la grúa tipo planchón será publicado nuevamente en la semana del 25 al 29 de agosto de 2025 en la plataforma SECOP II. No obstante, se advirtió que, de acuerdo con el estudio de mercado, este vehículo ha presentado un incremento en su valor entre el 30% y 40% respecto al presupuesto establecido en la viabilidad inicial, lo que ha generado ausencia de oferentes. Por tal motivo, Distriseguridad manifestó la decisión de desistir de su adquisición.

4. Recomendaciones de la supervisión

La supervisión del Ministerio del Interior señaló que, teniendo en cuenta la trazabilidad de los procesos adelantados y el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, resulta procedente que Distriseguridad formalice, mediante informe, las justificaciones correspondientes al desistimiento de los vehículos cuya adquisición no fue posible, a saber:

- Camión para transporte de equinos (no uniformado).
- Grúa tipo planchón hidráulica (Lote No. 1 – Subasta Inversa No. DSPSA-SIE-003-2024).

Lo anterior con el fin de dejar la respectiva constancia documental y dar cierre a los procesos de adquisición que, pese a haber sido lanzados en repetidas ocasiones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en SECOP II, no contaron con oferentes viables.

Por otra parte, la supervisión del Ministerio del Interior resaltó la importancia de dar estricto cumplimiento al cronograma establecido en la segunda prórroga del convenio. Así mismo, se reiteró que a la fecha continúa pendiente la entrega del informe financiero ajustado del mes de julio de 2025, documento requerido en la reunión de seguimiento virtual del 13 de agosto de 2025.

En relación con el segundo desembolso, Distriseguridad solicitó información sobre su estado. Frente a ello, la supervisión del Ministerio del Interior informó que dicho desembolso fue tramitado durante el mes de agosto y que actualmente se encuentra en condición de vigencia en reserva. En consecuencia, la supervisión de Distriseguridad se comprometió a remitir la solicitud de radicación y el estado actualizado del desembolso, con el fin de contar con la trazabilidad al proceso.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. Actas de recibo de vehículos
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Distriseguridad	Subsanar las observaciones realizadas a los vehículos	Septiembre 2025
Distriseguridad	Relanzar lote No. 3 en subasta inversa	28 de agosto de 2025
Distriseguridad	Relanzar órdenes de compra	28 de agosto de 2025
Distriseguridad	Informe de desistimiento de dos vehículos (grúa planchón y camión para transporte de equinos)	Septiembre 2025
Distriseguridad	Entrega de informe financiero mensual de julio de 2025	25 de agosto de 2025

FIRMA DE ASISTENTES	
Nombre: **Andrés Felipe Hernández García** Cargo: Supervisor del convenio Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Luis Felipe Recio Sarmiento** Cargo: Supervisión del convenio Entidad: **Distriseguridad**
Nombre: **Alejandra Benavides Galviz** Cargo: Profesional - Apoyo a la supervisión Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Julio Cesar Devoz Carrasquilla** Cargo: Supervisión de los contratos derivados Entidad: **Distriseguridad**
Nombre: **José Antonio Ahumada Soto** Cargo: Profesional – Apoyo jurídico a la supervisión Entidad: **Ministerio del Interior**	Nombre: **Edgard Eduardo Martínez Cogollo** Cargo: P.E. Jurídico Entidad: **Distriseguridad**

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Reunión de Seguimiento Para socialización de entrega Previa para vehiculos de dotación a la MECAR

Responsable u organizador: Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Cartagena. Lugar y/o enlace: Comando Central Policia Cartagena ☐Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	9:30 am
20	08	25	Hora final 11:30 am

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA)

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	136 Seluer Yecid Peña	79712994								PONAL	CONAN.	coman.mecar@polic.		
2	Sandra Lopez	30738903								MECAR.	SUBIO	subio.mecar@pdir.		
3	Jaime Haymond	73215018								Distrisegurid	Dir			
4	Julio Ruiz C	1050957857								Distrisegurid	Dir Ope			
5	Andres Hernandez	1082619557								Ministerio	Supervisor	andres.f.hernandez@mininterior.gov		
6	José Alvarado Sob	1045005925	34					X		Min Interior	Contratista	Joseantonioacm@hotmail.com		
7	Alejandra Benavides G.	1085313672								Minnterior	Contratista	dayra.benavides@mininteriorgov.co		
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Revisión y Entrega Parcial de vehículos de dotación para la MECAR						
Responsable u organizador:		Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana					
Ciudad: Cartagena, Bolivar	Lugar y/o enlace: Subcomando de Policía de Cartagena	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha			Hora inicial 1:00 pm	
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			Día	Mes	Año	Hora final 5:00 pm	
			20	8	2025		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Andres Hernandez	1030679535	—					X		MinInterior	Supervisor	andres.hernandez@mininterior.gov.co	3112113374	
2	José Alcocer Soto	1043005829	34					X		MinInterior	Contratista	josealcocerm@hotmail.com	3013033834	
3	Alejandra Benavides G.	1085313672	31					X		Mininterior.	Contratista	alejandra.benavides@mininterior.gov.co	3014158178	
4	Julio Ruiz C	1050041151	38					X		Estrategia	Profesional	jdruiz0105@gmail.com	3003758021	
5	Harold Otivo Martinez	80922061	40							MECAR	Mandatario	MeCar.Comol@Policia	3152045700	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Revisión y Entrega de vehiculos para dotación MeCAR

Responsable u organizador: | Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad: Cartagena, Bolivar | Lugar y/o enlace: Subcomando de Policia Cartagena | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 21, Mes 8, Año 2025 | Hora inicial 8:00 am | Hora final 5:00 pm

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Andres Hernandez	1030679535	—					X		Min Interior	Supervisor	andres.fe.hernandez@mininterior.gov.co	3112113334	
2	José Antonio Sab	1043005929	34					X		Min Interior	Contratista	joseantonioacm@hotmail.com	3013033834	
3	Alejandra Benavides G.	1085313672	31					X		Mininterior	Contratista	dayra.benavides@mininterior.gov.co	3014458175	
4	Julio Deun C	1050947151	35					X		Policia	Dir Operativo	jdeun DIIS@Gmail.com	3002738204	
5	Harold Ochoa H	80972241	40							MECOR	Monitor	HOchoa.Gmvl@Policia.Co	3152045880	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Outlook

Fwd: Solicitud información segundo desembolso

Desde ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Fecha Mar 26/08/2025 11:03 AM
Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
CC Ingenieria <ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (564 KB)
Estado segundo desembolso.pdf;

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud información segundo desembolso
Fecha: 2025-08-25 17:03
De: ingenieria@distriseguridad.gov.co
Destinatario: andresf.hernandez@mininterior.gov.co,
dayra.benavides@mininterior.gov.co, ingrith.nunez@mininterior.gov.co
Cc: archivo@distriseguridad351.onmicrosoft.com

Buenas tardes,

En archivo adjunto enviamos oficio 1020 para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludos

Luis Felipe Recio

Outlook

Fwd: Solicitud información segundo desembolso

Desde ingenieria@distriseguridad.gov.co <ingenieria@distriseguridad.gov.co>
Fecha Mar 26/08/2025 11:03 AM
Para Dayra Alejandra Benavides Galviz <dayra.benavides@mininterior.gov.co>
CC Ingenieria <ingenieria@distriseguridad351.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (564 KB)
Estado segundo desembolso.pdf;

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Solicitud información segundo desembolso
Fecha: 2025-08-25 17:03
De: ingenieria@distriseguridad.gov.co
Destinatario: andresf.hernandez@mininterior.gov.co,
dayra.benavides@mininterior.gov.co, ingrith.nunez@mininterior.gov.co
Cc: archivo@distriseguridad351.onmicrosoft.com

Buenas tardes,

En archivo adjunto enviamos oficio 1020 para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludos

Luis Felipe Recio